TOMO 135 — Montevideo, Sábado 15 de Abril de 1939 — Núm. 9783

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se amplía la reglamentación sobre ingreso en la Administración Pública, facultándose a las oficinas dar posesión provisoriamente a las personas designadas hasta tanto se llenen los requisitos exigidos por aquéllas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 27 de 1939.—Número 1601|938.

Visto el decreto de 30 de Noviembre último que establece ciertas formalidades y requisitos que deben cumplir las personas que sean designadas para ocupar empleos públicos;

Atento a la exigencia de que todos esos requisitos deben ser cumplidos como actos previos a la toma de posesión de los empleos,

Considerando: Que aun cuando las referidas exigencias son imprescindibles y deben ser cumplidas satisfactoriamente por todos los funcionarios, en la práctica se han presentado algunos inconvenientes que representan dificultades para el buen funcionamiento de los servicios públicos y principalmente de aquellos dotados con reducido número de empleados, o únicos en la función, por lo que debe buscarse una solución que concilie el interés de las oficinas, con las exigencias del Registro de Funcionarios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° En los casos de los nombramientos a que se refiere el decreto de 30 de Noviembre de 1938, las oficinas respectivas si no existieran los impedimentos de orden general, dará posesión provisoria a los designados, sin perjuicio del cumplimiento inmediato de los requisitos exigidos a todo ingresante a la Administración, comunicándolo a la Contaduría General.

La posesión definitiva la obtendrá el funcionario designado, cuando se hayan cumplido todas las exigencias que disponen las reglamentaciones vigentes.

La Contaduría General de la Nación, liquidará los haberes que corresponda, hasta el mes subsiguiente al del nombramiento, después de la posesión provisoria, vencido el cual suspenderá la liquidación correspondiente dando cuenta al Ministerio respectivo a los efectos que hubiere lugar.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR.— CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se reglamentan las franquicias otorgadas a la importación de motores a explosión o eléctricos y a los elementos de propulsión destinados a embarcaciones de la matrícula nacional.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 27 de 1939.—Número 296|930.

Siendo necesario reglamentar el beneficio de la liberación de derechos otorgada por el artículo 2.° del decreto-ley de Mayo 26 de 1933, a la importación de motores a explosión o eléctricos y a los elementos de propulsión cuando estén destinados a embarcaciones de la matrícula nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° A los efectos de la liberación de derechos que establece el artículo 2.° del decreto-ley de 26 de Mayo de 1933, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

A) El despachante o importador pagará los derechos correspondientes a los motores y elementos de propulsión, en las fechas determinadas por la Dirección General de Aduanas para el pago de los vencimientos semanales.
B) La comprobación del destino expreso de los motores o elementos de propulsión será justificada mediante certificado expedido, en cada caso, por la Dirección de la Marina Mercante, y contendrá las características y demás pormenores que permitan la inmediata identificación de aquéllos.
C) Una vez que el interesado presente la certificación de referencia se procederá a la devolución de los derechos rspectivos dentro de las normas pertinentes.

Art. 2.º Los motores y demás elementos de propulsión para quedar amparados por el decreto-ley de referencia deberán ser aplicados dentro de los dos años de la fecha de su importación.

El pedido de devolución se iniciará dentro del año corrido desde el momento en que se efectuó la instalación de dichos motores a bordo de buques de matrícula nacional.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE. — General ALFREDO R. CAMPOS.

3

Resolución. Se establece un pago progresivo para los aumentos que resulten de la revisión de los aforos inmobiliarios.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 27 de 1937.—Número 1027|938.

Atento a que la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado realiza en estos momentos la revisión de los aforos de la propiedad inmobiliaria, con el fin de establecer los valores correspondientes;

Considerando: Que aun cuando se han impartido instrucciones para que al efectuar el avalúo se considere la situación del contribuyente, fijándose el más reducido valor que pueda establecerse a los efectos impositivos, se presentan casos en que, ese valor razonable y reducido es bastante superior al que se ha establecido en empadronamientos anteriores, lo que es motivo a diferencias apreciables que influyen notablemente en los porcentajes de contribución y adicionales que legalmente deben liquidarse;

Considerando: Que siendo esos valores los resultantes de los estudios técnicos realizados por las oficinas correspondientes teniéndose en cuenta el importe de las transacciones inmobilairias, los arrendamientos, el valor de las mejoras, etc., no pueden ser objetados porque es el resultado de la aplicación de iguales métodos e idénticos sistemas de apreciación, lo que asegura su uniformidad y racionalidad

No obstante. algunos aumentos que pueden ser muy superiores a los valores actuales, traerían aparejadas dificultades a los propietarios de bienes inmuebles que verían sensiblemente elevadas sus contribuciones, motivo que induce al Poder Ejecutivo a considerar esa situación fijándoles un tratamiento transitorio de contemplación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Cuando como resultado del nuevo aforo inmobiliario, se compruebe un aumento superior al 15 % la Dirección General de Impuestos Directos liquidará ese aumento en los porcentajes que correspondan a los impuestos respectivos, a razón de un tercio progresivo anual de su equivalencia.

2.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto. Se designa un peón en la Sección Leches de la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 29 de 1939.—Número 233|939.

Vista la nota elevada por la Dirección de Ganadería, solicitando se provea el cargo de peón de la Sección Leches, vacante por renuncia del señor César de Medina García, que lo desempeñaba;

Atento a que el puesto de referencia, está comprendido dentro de las excepciones que establece en cuanto a período para designaciones, el inciso F) del artículo 98 de la ley de Presupuesto General de Gastos, por tratarse de un servicio de contralor indispensable;

De conformidad con la proposición formulada por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase peón de la Sección Leches de la Dirección de Ganadería, ítem 11.04, S. 58, categoría IV, grado 2, al señor Ricardo Benjamín Castellanos.

Art. 2.º Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

5

Decreto. Se rectifica el nombramiento de un Inspector de Sarna Temporario

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 29 de 1939.—Número 1250|938.

Vistos estos antecedentes incoados con motivo de la solicitud formulada por el señor Lavalleja Santángelo, para que se rectifique el nombre con que ha sido extendida su designación de Inspector de Sarna Temporario de la Dirección de Ganadería, efectuada por decreto de fecha Marzo 8 de 1939;

Atento a que el peticionante acompaña la credencial cívica serie AZA número 5515, que comprueba que su verdadero nombre es Lavalleja Santángelo, y no Humberto Sant'Angelo, como por error se estableció en el decreto de referencia;

Con lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase extendida a nombre del señor Lavalleja Santángelo, la designación de Inspector de Sarna Temporario de la Dirección de Ganadería, efectuada a favor de Humberto Sant'Angelo, por decreto de fecha Marzo 8 del año en curso.

Art. 2.º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación, previo desglose y remisión a la Dirección de Ganadería, la credencial cívica adjunta. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

6

Decreto. Se sustituye una disposición referente a rótulos comerciales de envases de carne o productos para la exportación.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 29 de 1939.—Número 1121|935.

Vistos estos antecedentes incoados con motivo de las gestiones efectuadas por algunos frigoríficos, sobre modificación de las inscripciones oficiales en los rótulos destinados a los envases de carnes y otros productos de exportación;

Resultando: Que por providencia de fecha Febrero 27 de 1939, se dispuso que la Dirección de Ganadería procediera a un nuevo estudio del presente expedientillo, a fin de proponer una solución transaccional que contemplara los diversos intereses en pugna;

Resultando: Que el mencionado organismo expresa que después de un meditado análisis de estos antecedentes, llega a la conclusión de que las modificaciones proyectadas, por su carácter, no influirán en el comercio actual de carne conservada destinada a la exportación;

Atento a que la fórmula que se decreta, da solución adecuada al presente asunto, en virtud de que contempla a la vez, los intereses sanitarios y los de las empresas exportadoras;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la ley de 13 de Abril de 1910,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Sustitúyese el artículo 132 del Reglamento de Inspección Oficial de Carnes, de fecha Julio 17 de 1915, por el siguiente:

"Artículo 132. Los rótulos comerciales destinados a los envases de carnes o productos para la exportación pueden

ser impresos en lenguas extranjeras. La inscripción de "inspeccionado y aprobado por el Gobierno del Uruguay", podrá hacerse en lenguas extranjeras. En ese caso, sólo se considerará como oficial la inscripción hecha en el envase, en relieve, que dice: "Uruguay inspeccionado y aprobado" o "Uruguay inspeccionado" y el número del establecimiento, en las condiciones que establece el artículo 128 del reglamento citado y el decreto de 30 de Junio de 1938. En todos los casos las etiquetas deberán someterse previamente a su uso, a aprobación de la Sección Industria Animal de la Dirección de Ganadería".

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

7

Resolución. Se prorroga el plazo para la presentación del plan de reorganización y presupuesto del Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 29 de 1939.—Número 153|939.

Vista la nota elevada por la Administración del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, gestionando se amplíe hasta el 15 de Abril próximo, el plazo fijado para la presentación del plan de reorganización y proyecto de presupuesto de dicho organismo;

Atento a que la complejidad e importancia que revisten dichos trabajos, justifican la extensión del plazo de referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Prorrógase hasta el 15 de Abril próximo inclusive, el plazo acordado por decreto de fecha Marzo 1.° próximo pasado, para la presentación del plan de reorganización y presupuesto del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, por parte de la Administración General de dicho organismo.

2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

8

Resolución. Se exonera de la inspección de cultivos determinadas partidas de semillas de papa

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 29 de 1939.—Número 128|939.

Vista la solicitud de varios importadores de semilla de papa, a fin de que suspenda por el presente año la inspección de cultivos destinada a comprobar el destino dado a las semillas;

Resultando: Que la semilla de papa importada para las siembras de otoño, por provenir de países del continente europeo, envasada en cajones y con un alto costo de adquisición, resulta un precio triple al de la papa de consumo, por lo que no se concibe se les de a las mismas otro destino que la siembra;

Considerando: Que la ley de 11 de Enero de 1912, dice en su artículo 2.°: "Autorízase asimismo al Poder Ejecutivo para acordar permiso de introducción de semillas libres de derechos, sobre la base de reglamentaciones, tendientes a impedir su utilización idustrial o comercial" por lo que el Poder Ejecutivo, que es el autor de tales reglamentaciones puede suspender la aplicación de las mismas, en caso como el presente, en que ellas resultan innecesarias, dado que el costo de adquisición del producto, impide razonablemente la utilización comercial de la semila importada;

Oída la Dirección de Agronomía y sin perjuicio de que los técnicos dependientes de esta oficina puedan informar, oportunamente, sobre estado sanitario, pronóstico de cosechas y comportamiento de las diferentes variedades, en las giras ordinarias que realicen,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Exonerar de la inspección de cultivos a que se refieren los decretos de 11 de Junio y 12 de Noviembre de 1931, las partidas de semillas de papa, que hubieren sido importadas, en los meses de Noviembre y Diciembre de 1938 y Enero y Febrero de 1939, dando por justificado el destino de las mismas.

2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

9

Resolución. Se deja sin efecto una exoneración de derechos de importación a determinadas semillas y se da por realizado un contralor de siembras.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 22 de 1939.—Número 430|937.

Vistos estos antecedentes relativos a las importaciones de semillas verificadas por las firmas B. y N. Solari, Antonio Ubici y Maltería Nacional S. A. y cuyo destino agrícola no pudo ser contraloreado oportunamente por la Dirección de Agronomía por insuficiencia de recursos;

Resultando: Que la Dirección de Agronomía aduce que la derogación del inciso D) del artículo 1.° del decreto de Junio 11 de 1931, por la resolución de Enero 5 de 1933, con relación a las semillas de avena, cebada y centeno, le ha privado de los recursos indispensables para realizar las comprobaciones de siembra pertinentes;

Resultando: Que por los motivos enunciados precedentemente, se ha planteado una situación de hecho, a la cual son ajenos los importadores interesados, que hace imposible todo contralor al respecto, por lo que no queda otro recurso que aceptar el arbitrio propuesto por la Dirección de Agronomía, que se den por sembradas las semillas de referencia;

Considerando: Que la resolución ya citada de Enero 5 de 1933, tuvo un carácter circunstancial como se desprende de su parte expositiva, que dice textualmente así: "Teniendo en cuenta la grave situación que les ha creado a los agricultores la actual invasión de langosta y en el deseo de darles las mayores facilidades posibles para las nuevas siembras que se proponen realizar";

Atento a las necesidades de prevenir la reiteración de la situación denunciada, dejando sin efecto dicha resolución;

Con lo informado por la Dirección General de Aduanas y oído el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Déjase sin efecto la resolución de fecha Enero 5 de 1933, restableciéndose la vigencia del inciso D) del decreto de Junio 11 de 1931.

2.° Dese por realizado el contralor de las siembras de las semillas importadas en 1937 con destino agrícola por las firmas B. y N. Solari, Antonio Ubici y Maltería Nacional S. A. en las cantidades que se indican en las presentes actuaciones.

3.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

10

Resolución. Se destina una suma para el pago de ensayos relacionados con el cultivo y experimentación forrajeros.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 29 de 1939.—Número 360|938.

Visto el pedido formulado por la Comisión Nacional de Estudio del Problema Forrajero, a efectos de que se libre orden de pago por la suma de $ 5.000.00 para proseguir con los ensayos de engorde de lanares y vacunos en distintas praderas, alimentación económica de cerdos y lecheras, suplementos minerales en campos pobres y terminación del croquis pratense del país, con ubicación de la calidad de las pasturas naturales en distintas zonas;

Atento a que la Sección Contabilidad informa que correspondería imputar la cantidad mencionada a los fondos previstos en el inciso B) del artículo 18 de la ley número 9538, prorrogado por la actual ley de Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Estudio del Problema Forrajero, por la cantidad de $ 5.000.00 (cinco mil pesos), a efectos de proseguir los ensayos y realizar los trabajos que se mencionan en la parte expositiva de la presente resolución.

2.° Dicha erogación se imputará a la partida arbitrada por el inciso B) del artículo 18 de la ley número 9538, prorrogado por la ley de Presupuesto General de Gastos vigente.

3.° La Comisión Nacional de Estudio del Problema Forrajero, oportunamente, rendirá cuenta a este Ministerio de la inversión de la suma acordada.

4.° Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

11

Resolución. Se exime del empleo de guías de tránsito a un conductor de animales lecheros

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 29 de 1939.—Número 970|937.

Vistos estos antecedentes relativos a la solicitud formulada por el señor José M. Pardo, a efectos de que se le exonere de la obligación del empleo de guías de tránsito para el transporte de animales lecheros de los tambos de Montevideo a los campos de pastoreo establecidos en diversas zonas del país;

Resultando: Que la Sección Leches de la Direccion de Ganadería expresa que en el caso ocurrente no existe impedimento de ninguna especie para acceder a la gestión en vista, siempre que se supedite a las exigencias establecidas en la resolución de fecha Febrero 22 próximo pasado;

Con lo informado por la Dirección de Ganadería; y

De conformidad con el articulo 1.° de la ley número 1485, de fecha Julio 16 de 1880,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.° Eximir al señor José M. Pardo de la obligación del empleo de guías de tránsito en el transporte de animales lecheros que conduzca a campos de pastoreo en los camiones de su propiedad.

2.° La franquicia acordada en el numeral que antecede queda supeditada a la obligación, por parte del señor José M. Pardo, de comunicar a la Sección Leches de la Dirección de Ganadería, el movimiento, destino y propiedad de los animales lecheros conducidos en las condiciones determinadas en la presente resolución.

3.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Dirección de Ganadería. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

12

Resolución. Se autoriza la fabricación, venta y uso de un saguaypicida

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 29 de 1939.—Número 224|939.

Vistos estos antecedentes relativos a la solicitud formulada por la firma Julio B. y Ricardo A. Vidovich, para que se autorice la fabricación, venta y uso del específico saguaypicida denobinado "Carboleno";

Considerando: Que la Sección Laboratorios de la Dirección de Ganadería, a fojas 4, expresa que a su juicio puede acordarse a la firma interesada la autorización que recaba, dentro de las condiciones que aconseja el Servicio de Contralor;

Con lo informado por la Dirección de Ganadería y de conformidad con lo que establece el decreto de Marzo 20 de 1936, relativo al contralor de específicos zooterápicos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Concédese a la firma Julio B. y Ricardo A. Vidovich, autorización para la fabricación, venta y uso del específico saguaypicida denominado "Carboleno", con sujeción a lo que establece el decreto de 20 de Marzo de 1936 y dentro de las condiciones siguientes:

A) Que se administre por vía oral a los ovinos a dosis de 8 cc.
B) Que no se mediquen los sujetos muy gordos o fatigosos.
C) Prohibición de variar su composición (registrada al efecto en el Servicio de Contralor de Específicos Zooterápicos).

2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Dirección de Ganadería. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

13

Resolución. Se amplía el plazo para la importación, con franquicias, de una partida de oleíferos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1939.—Número 241|937.

Vistos estos antecedentes relativos a la solicitud de prórroga del plazo acordado a la firma Aldao, Mántaras y Castells Ltda., para importar semillas destinadas a la fabricación de aceites comestibles;

Resultando: Que la firma interesada denuncia la imposibilidad de realizar la importación referida antes del 30 de Abril del año en curso, en virtud de las dificultades surgidas en las gestiones de obtención de las divisas correspondientes;

Atento a que la Sección Economía y Estadística Agraria informa que podría accederse a lo solicitado, teniendo en cuenta las razones expuestas por la firma citada, y que la ampliación mencionada no resulta lesiva para los intereses de producción nacional;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Amplíase hasta el 30 de Abril próximo pasado, el plazo de admisión señalado a la firma Aldao, Mántaras y Castells Ltda., por decreto de fecha Noviembre 17 de 1938, para introducir oleíferos, cuya importación libre de derechos le fué acordada por decreto de Julio 14 de 1938.

2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Dirección General de Aduanas. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Resolución. Se declara pensionista a doña Paula Deluchi de Panni

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Número 625|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Paula Deluchi de Panni se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda del ex jornalero de la Administración Nacional de Puertos don Hildebrando Panni,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Paula Deluchi de Panni pensionista civil con derecho a una asignación de $ 304.10 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Alcira Calleros

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Número 2889|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Alcira Calleros se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hija legítima del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo, don Laureano Modesto Calleros,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Alcira Calleros pensionista civil con derecho a una asignación de $ 302.53 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se declaran pensionistas a los menores María Luisa y José Antonio Calviño Varela

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Número 526|939.

Resultando de los informes producidos que los menores María Luisa y José Antonio Calviño Varela se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818

de 6 de Febrero de 1925 como hijos del ex enfermero del Hospital Maciel don Juan Antonio Calviño,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados menores María Luisa y José Antonio Calviño Varela pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 276.86 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Paulina Inchauspe de Aldaz e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Número 315|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Paulina Inchauspe de Aldaz y las señoritas María Dolores, María Emma, María Elena y Paulina Aldaz Inchauspe se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda e hijas respectivamente del ex jubilado civil don Juan Bautista Aldaz,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Paulina Inchauspe de Aldaz y las señoritas María Dolores, María Emma, María Elena y Paulina Aldaz Inchauspe pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 269.37 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se declara pensionista a doña Margarita Cavillón de Bermúdez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Número 2707|36.

Resultando de los informes producidos que la señora Margarita Cavillón de Bermúdez se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925 en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Inocencio Bermúdez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Margarita Cavillón de Bermúdez pensionista civil con derecho a una asignación de $ 225.90 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta asignación la suma anual de pesos 126.00 por los servicios que reconoció al causante la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se declara pensionista a doña Natividad Llanes de Alarcón

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Número 531|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Natividad Llanes de Alarcón se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda del ex retirado policial don Estefano Isidro Alarcón,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresado señora Natividad Llanes de Alarcón pensionista civil con derecho a una asignación de pesos 199.53 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se declara pensionista a doña María Lavarello de Mazarino

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Número 528|1939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Lavarello de Mazarino se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 42, inciso 1.o, de la ley 7818 de 6|2|25 como madre viuda del ex peón del Liceo Nocturno de la Universidad don Luis Mazarino,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Lavarello de Mazarino pensionista civil con una asignación anual de pesos 126.23 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 54 de la citada ley 7818 de 6|2|25 en lo que hubiere lugar.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se declaran pensionistas a los menores Ramona Alba, José Francisco y Carlota Alda Barboza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Número 2355|935.

Resultando de los informes producidos que los menores Ramona Alba, José Francisco y Carlota Alba Barboza se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de hijos del ex jubilado civil don Francisco Barboza,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados menores Ramona Alba, José Francisco y Carlota Alda Barboza pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 122.54 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se declara pensionista a doña María Pérez de Rasetti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Número 3309|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María Pérez de Rasetti se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 63 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda del ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado don Joaquín Rasetti,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Pérez de Rasetti pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional el día 17 de Marzo de 1939.

1—Resolución número 197 — Expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 993.10, para atender reparaciones de techos y pisos de las caballerizas del cuartel de la ciudad de Mercedes.

2—Resolución número 200 — Expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 538.00, a fin de invertirla en la higienización del edificio que ocupa actualmente esa Oficina.

3—Resolución número 196 — Expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 1.485.00, para atender las obras de reparación del cuartel de la ciudad de Florida.

4—Resolución número 195 — Expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 522.30, a fin de atender reparaciones del Cuartel del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1.

5—Resolución número 194 — Expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 393.80, para atender trabajos de conservación del techo de hierro galvanizado del picadero cubierto de la Escuela de Armas y Servicios.

6—Resolución número 204 — Librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 926.82, para abonar a la Empresa Caviglia, Cosco y Paladino, el saldo del importe de las obras realizadas en el cuartel de Rocha.

7—Resolución número 205 — Librando cheque contra el ministerio de Hacienda a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 2.383.09, para abonar a la Empresa Caviglia, Cosco y Paladino los trabajos extraordinarios realizados en el cuartel de Rocha.

8—Resolución número 203 — Librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 1.200.00, para abonar al señor Walter Langguth, los materiales suministrados para el cuartel de Rocha.

9—Resolución número 206 — Librando cheque contra el Ministerio de Hacienda por la suma de $ 4.150.36 a favor de Construcciones Militares, para abonar a la Empresa Caviglia, Cosco y Paladino, correspondiente al saldo de las obras ordinarias realizadas en el cuartel de Rocha.

10—Resolución número 198 — Expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 151.60, a fin de atender la provisión de chapas de hierro galvanizadas para reponer el techo de la cocina y depósitos del cuartel de la ciudad de Tacuarembó.

11—Resolución — Expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 3.001.90, destinada a solventar los gastos originados con motivo del traslado de la delegación oficial, presidida por el señor Ministro de Defensa Nacional a Itacumbú (Departamento de Salto).

12—Resolución número 202 — Modificando la resolución gubernativa de fecha Febrero 17 de 1939, sólo en la parte que se refiere al importe de la orden de pago número 5350, cuyo importe debe ser de $ 18.631.11, importe que se depositará en la Dirección de Crédito Público como indemnización por parte del Estado por la expropiación de un terreno propiedad de la sucesión Lezica.

13—Resolución número 201 — Expidiendo una orden de pago a favor de la Inspección General del Ejército por la suma de $ 1.000.00, para solventar gastos de carácter eventuales, extraordinarios e imprevistos, cuya rendición de cuenta hará mensualmente a la Contaduría General de la Nación.

14—Resolución número 208 — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Superior Gobierno-Tesoro Nacional-Renta Consular", la suma de $ 492.37, importe que se reintegra al Ministerio de Relaciones Exteriores por gastos ocasionados por la hospitalización en una clínica de París. del extinto Mayor Ricardo Bordoni.

15—Resolución número 207 — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Aeronáutica Militar, por la suma de $ 1.318.51, importe que se le adeuda a las firmas Oscar Francia y Trabucatti y Cía., por suministros efectuados en el ejercicio 1937 de nafta, lubrificantes y aceite castor.

16—Resolución número 192 — Aplicando una suspensión total por el término de un día a la radiodifusora "C. X. 28" (Radio Acreimlam).

17—Resolución número 191 — Aplicando a la Radiodifusora "C. X. 10" (Radio Ariel) una suspensión por el término de diez audiciones consecutivas de la hora denominada "La Voz de España Democrática".

18 —Resolución número 189 — Aprobando el proyecto de modificaciones al "Programa de Estudios" de los Cursos de la Escuela de Telecomunicaciones, vigente por resolución de fecha 29 de Mayo de 1937 y que se citan en los papeles numerados de este expedientillo.

19—Resolución número 188 — Aceptando la renuncia presentada por el señor Capitán retirado don Nicolás Padilla, del cargo de adscripto a la Dirección General y de Contralor de Lucha contra la Langosta.

20—Resolución número 190 — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al señor Isaac Dubcovsky, para que efectúe un curso de tiro en el Polígono de Tiro del Ejército.

21—Resolución número 199 — Expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 410.35, para atender las obras de adaptación del edificio que ocupa en la ciudad de San José la Región Militar número 2.

22—Resolución número 209 — Declarando retirado al señor Mayor don Antonio María Jurado, con una asignación mensual de $ 238.33.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el Señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional el día 17 de Marzo de 1939.

1—Decreto número 105 — Pasando a situación de "Disponibilidad" por el término de seis meses, a su solicitud al señor Teniente de Navío del Servicio Hidrográfico de la Marina, don Pablo Valdez García.

2—Decreto — Derogando el decreto gubernativo de fecha 6 de Abril de 1937, en la que se integraba una Comisión para abocarse al estudio de los límites del río Uruguay, y nombrando a la vez una Comisión Especial con el mismo cometido.

3—Decreto número 104 — Pasando a situación de "Disponibilidad" al señor Teniente Coronel don Segundo Muniz, por estar sometido a la Justicia Militar.

4—Decreto número 106 — Nombrando para ocupar el cargo de Profesor de Táctica de Infantería, para Tenientes 1.os en la Escuela de Armas y Servicios, al señor Capitán don Rodrigo Leonardo Pucurull.

5—Decreto número 108 — Nombrando para ocupar el cargo de Profesor de Preparación Topográfica del Tiro, para Tenientes 1.os en la Escuela de Armas y Servicios, al señor Capitán don Cándido Jorge Rodríguez.

6—Decreto número 107 — Nombrando para ocupar el cargo de Profesor de Tiro de Artillería para Tenientes 1.os en la Escuela de Armas y Servicios, al señor Capitán don Héctor A. Pratto.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLA N.o 171.

Solicitudes autorizadas los días 23 y 24 de Marzo de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Alemania

1|24020, Anilinas Alemanas S. A., Material fotográfico, 741.
1|25001, Francisco Ferraro y Cía. Ltd., Máq. rectificadora de herramientas, 41.
1|26006, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Hilado de estopa, 215.
1|25003, Fanamé S. A., Rep. para máquinas industriales, 27.
1|25134, Andrés Aiello Sarraco, Bolsas agua caliente, 49.
1|25153, Anilinas Alemanas S. A., Bisulfito de sodio ind., 205.
1|25154, Anilinas Alemanas S. A., Colorantes de anilinas, etc., 1.029.
1|25155, Anilinas Alemanas S. A., Amoníaco anhidro, 486.
1|25317, Fábrica Nacional de Cerveza S. A., Libro técnico, 1.
1|25333, Sucesión de Luciano Gómez, Artículos de vidrio, 91.
1|25517, Juan Goldfarb, Lapiceras, 80.
1|25518, Juan Goldfarb, Prendedores, carabanas, etc., 47.
1|25520, Juan Golfarb, Relojes, 41.
1|25521, Juan Goldfarb, Pulseras, carabanas, etc., 49.
1|25552, Garayalde Hnos., Perixigenol, 44.
1|25724, Anilinas Alemanas S. A., Películas radiog., 284.
1|25725, Anilinas Alemanas S. A., Binitroluol, 259.
1|2581, Anilinas Alemanas S. A. Mat. de fotografía, 299.
1|25982, Anilinas Alemanas S. A., Colorantes de anilina, 672.
1|25983, Anilinas Alemanas S. A., Películas y placas, 915.
1|26064, Frigorífico Nacional, Cadenas transportadora, 171.
2|1390, Demarco y Alvarez, Amalgama dentista, 18.

2|1396, Garayalde Hnos., Vasógeno, 10.
2|1540, M. M. Gardella, Artículos para dentista, 326.
2|1554, Suc. de Luciano Gómez, Estufas a kerosene, 30.
2|1556, Anilinas Alemanas S. A., Anilinas y prod. químicos, 499.
2|1557, Danree y Cía., Cable bajo plomo, 80.
2|1919, Ferrosmalt S. A., Barras de bronce, 123.
2|1926, Frigorífico Nacional, Mat. duromit, 72.
2|1927, Empresa "El Día", Carbones de luz brillante, 72.
2|2157, Fábrica Nacional de Papel, Lote para máquina, 1554.
2|2164, Frigorífico Artigas, Aros para máquina, 33.
2|2200, Díaz y Aznárez, Semilla de remolacha, 1.857.
2|2205, Danree y Cía., Cocinas elec., 39.
2|2206, Danree y Cía., Gatos para autos, 14.
2|2211, Fábrica Nal. de Cerveza S. A., Cultivos de levadura "U", 3.
2|2360, Alonso Hnos. y Cía., Máquinas de coser, 314.
2|2370, Faridone y Compañía, Artículos de ferretería, 326.
2|2375, Anilinas Alemanas S. A., Pinturas Eukanol, 337.
2|2376, Anilinas Alemanas S. A., Productos químicos, etc., 426.
2|2387, Granotich y Cía., Hilados para fabricación de calcetines, 227.
2|2767, Aquiles Arioni, Guantes de seda artificial, 2.
2|3115, Garino Fernández y Cía., Generos de algodón, 455.
2|3122, Frugoni y Cía., Sarga lana, 46.
2|3162, Aceros Styria S. de Resp. Ltd., Metales, 227.
2|3163, Aceros Styria S. de Resp. Ltd., Máq. ind. y rep., 341.
2|3192, Ernesto Ferro, Artículos de bazar, 53.
2|3400, Danree y Cía., Cables para autos, 23.
2|3443, D. Grundland, Gabardina mezcla, 212.
2|3453, Demarco y Alvarez, Dientes art., 61.
2|3459, Isaac Abudara, Seda art., 190.
2|3460, Isaac Abudara, Terciopelo, algodón, 159.
2|3666, Angel Giorello e Hijos, Manijas para muebles, 43.
2|3670, Demarco y Alvarez, Godivas uso dental, 15.
2|4045, Fábrica Nacional de Cerveza, Serpentinas refrig., 74.
2|4048, Manuel Guelfi y Cía., Caño de cobre para ind., 265.
2|4051, Fuentes y Cía., Materiales eléctricos, 190.
2|4052, Fuentes y Cía., Materiales eléctricos, 190.
2|4261, Manuel Guelfi y Cía., Máquinas talleres mecánicos, 379.
2|4262, Manuel Guelfi y Cía., Rep. para autos, 379.
2|4319, Manuel Guelfi y Cía., Rep. para autos, 144.
2|4320, Manuel Guelfi, y Cía., Rep. para autos, 159.
2|4323, Danree y Cía., Material eléctrico, 51.
2|4361, Ferrosmalt S. A., Cadenas ganchos, 53.
2|4363, Fuentes y Cía., Material, eléctrico, 190.
2|4589, Frechou Hnos. y Labat, Artículos de juguetería, cuadrería, etc., 379.
2|4601, Manuel Guelfi y Cía., Cuerda de amianto para ind., 23.

CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

PLANILLA N.o 1

Solicitudes despachadas el día 10 de Abril de 1939

3|00001, Jacobo Goluboff, Suecia, Pieles crudas o curtidas, 5.120.
3|00002, David Burstein, Suecia, Pieles varias, 2.240.

CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

PLANILLAS N.os 2 AL 4

Solicitudes despachadas el día 11 de Abril de 1939

Procedencia: Inglaterra

1|24499, Ferrocarril Noroeste Uruguay, Cabo manila, borra algodón, 33.
1|24500, Ferrocarril Noroeste Uruguay, Albayalde, minio, 3.
1|24501, Ferrocarril Noroeste Uruguay, Pilas eléctricas, 4.
1|24503, Ferrocarril Noroeste Uruguay, Metal blanco en lingotes, 23.
1|25531, Ferrocarril Noroeste Uruguay, Rollo alambre, 1.
1|25532, Ferrocarril Noroeste Uruguay, Arandelas, 8.
2|051|44, Ferrocarril Noroeste Uruguay, Soldadura de estaño, rep., 31.
2|05145, Ferrocarril Noroeste Uruguay, Vigas hierro construcciones, 55.
2|05147, Ferroacrril, Noroeste Uruguay, Rep. frenos automáticos, 9.
2|05148, Ferrocarril Noroeste Uruguay, Pabilo de algodón.
2|05146, Ferrocarril Noroeste Uruguay, Tierra refractaria, 1.
1|23554, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo. Ltda., Motores explos. uso industrial, 120.
1|26190, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo Ltda., Herramientas carg. tall. crisoles, 32.
1|26191, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo Ltda., Aparato medir presión gas, 24.
2|03871, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo Ltda., Lámparas eléctricas, 24.
2|05976, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo Ltda., Carretillas hierro tras. carbón, 54.
2|05979, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo Ltda., Caños y chapas cobre y bronce, 181.
1|24884, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo Ltda., Ladrillos y tierra refractaria, 318.
2|00274, Ferrocarril Norte, Vigas de acero construcciones, 22.
2|00775, Ferrocarril Norte, Pabilo algodón, 2.
2|05143, Ferrocarril Norte, Borra de algodón, 9.
1|25533, Ferrocarril Norte, Arandelas acero, 9.
1|25769, Ferrocarril Norte, Alambre galvanizado liso, 1.
1|24502, Ferrocarril Midland del Uruguay, Antimonio lingotes, 240.
1|24506, Ferrocarril Midland del Uruguay, Líquidos limpiar metales, 10.
1|24510, Ferrocarril Midland del Uruguay, Acero en planchas, 42.
1|25530, Ferrocarril Midland del Uruguay, Hierro en lingotes fundición, 202.
1|22657 Sociedad Comercial de Montevideo, Cemento portland, 260.
1|22658, Sociedad Comercial de Montevideo, Cabo acero riendas, 68.
1|22661, Sociedad Comercial de Montevideo, Lina armaduras, 36.
1|22662, Sociedad Comercial de Montevideo, Minio polvo, pinceles, 299.
1|22663, Sociedad Comercial de Montevideo, Flejes de hierro, 153.
1|22664, Sociedad Comercial de Montevideo, Pasta soldar, polvo templar, 179.
1|22665, Sociedad Comercial de Montevideo, Alcali, soda caústica, 91.
1|22666, Sociedad Comercial de Montevideo, Caños instalaciones eléctricas, 4.
1|22657, Sociedad Comercial de Montevideo, Mangueras de aire compresores, 301.
1|22658, Sociedad Comercial de Montevideo, Cartón aislante, 10.
1|23216, Sociedad Comercial de Montevideo, Llantas ruedas coches, 665.
1|23216, Sociedad Comercial de Montevideo, Electrodos sold. eléctrica, 53.
1|23959, Sociedad Comercial de Montevideo, Pantasote colorado, 3.
2|01473, Sociedad Comercial de Montevideo, Cinta hilera, 40.
2|01474, Sociedad Comercial de Montevideo, Transf. calcamon. coches, 24.
2|01475, Sociedad Comercial, de Montevideo, Acero cuadrado, 20.
2|01476, Sociedad Comercial de Montevideo, Resortes cajas de cambio, 7.
2|01477, Sociedad Comercial de Montevideo, Diafragmas receptores teléfonos, 45.
2|03218, Sociedad Comercial de Montevideo, Cojinetes a rodill. motores, 34.
2|03219, Sociedad Comercial de Montevideo, Correas de tela, 68.
2|06763, Sociedad Comercial de Montevideo, Secc., armaduras motor, 388.
2|06764, Sociedad Comercial de Montevideo, Alambre cobre conduc. aéreo, 421.
2|07786, Sociedad Comercial de Montevideo, Esterilla asientos, 171.
2|98043, Sociedad Comercial de Montevideo, Metal soldar electricidad, 5.
2|08062, Sociedad Comercial de Montevideo, Cemento, 85.
1|22665, Ancap, Hojalata "Coke", 7.600.
2|98868, Coates Anglo Motors Norman Coates, Autos "Hillman", talbot, 3.466.
2|10403, J. C. Paganini Rossi, Autos "Austin", 114.
2|10404, J. C. Paganini Rossi, Autos "Austin", 177.
2|11821, J. C. Paganini Rossi, Autos "Austin", 1.937.
1|21779, Elías S. Carvallido, Autos "Singer", 270.
2|04476, Elías P. Carvallido, Autos "Singer", 1.744.
2|1689, Ford Motor Company, Autos "Prefect", 1.610.
2|06912, Vidiella y Cía. Ltda., Autos 'M'orris", 1.179.
2|15819, General Motors Uruguaya S. A., Autos "Vauxhall, 1.114.
2|16185, Barrere y Cía., Autos "Jowett", 744.
2|16019, Nicolás E. Fernández, Autos "Rover", 447.
1|21321, Central Metalúrgica S. A., Chapas hierro, 100.
1|23078, Ranzenhofer y Cía., Zinc en láminas, 60.
1|23195, Vedani y Fusaro, Hojas de acero, 50.
2|836, José Aldao, Goma arábiga, 50.
2|4204, E. G. A. M. S. A., Artículos de ferretería, 250.
1|22538, Tellería y Radio, Barniz, 62.
2|308, Juan F. Castillo, Correas de goma, 50.
2|357, Antonio Martínez Reina, Hilado de algodón, 50.
1|20291, David Corallo, Vidrios fab. espejos, 25.
1|21220, D. Grundland, Casimires de lana, 55.
2|2395, David León, Gabardina, lana y algodón, 160.
1|26024, Ventura Porta, Aceite hulla, 72.
2|2943, Fábrica N. Sombreros Fenix, Pelo de conejo, 120.

2|3069, Staricco y Cía., Pelo para sombreros, 300.
1|24884, N. Cademartori y Cía., Tafiletes de cuero, 100.
1|19704, Rafael Errico, Tafiletes, 40.
2|882, Staricco y Cía., Tafiletes de cuero, 600.
2|5098, Staricco y Cía., Tafiletes de cuero, 100.
2|5739, The Brightom, Tafiletes de cuero, 187.
2|810, Juan F. Castillo, Desincrustante para calderas, 50.
1|25076, Fábrica Americana de C. Aglomerado, Deshecho de goma vieja, 100.
fajas, 43.
2|5104, Manuel Pérez, Tela fabricar
1|22474, Staricco y Cía., Pelo de conejo, 250.
2|2683, Nissin Chickiar, Tejido de algodón, 50.
2|4792, Rafael F. Harari, Tejido de algodón, 50.
1|25173, Jesús Suoto, Poplin fab. camisas, 30.
1|22080, Jacobo Mirraji, Popelina de algodón, 120.
1|20124, Pereira y Cía., Artículos de tienda, 100.
1|21016, E. Marques Castro y Cía., Cápsula aceite pescado, etc., 750.

Importador: Ferrocarril Central del Uruguay

Procedencia: Inglaterra.

1|18702, Caja de cambios, 71,
1|20915, Borra de alg. 196.
1.23219, Bronce en plancha, 16.
1|23225, Ejes de acero, 71.
1|23656, Acero plano, 14.
1|23659, Hierro redondo, 179.
1|23660, Hierro redondo, 198.
1|24110, Hierro redondo, 2.480.
1|24649, Zorras a motor, 494.
1|24651, Planchas de hierro, 58.
1|25201, Hierro en barras, 179.
1|25202, Rep. p. dínamos, 14.
1|25205, Hierro en barras, 416.
1|25206, Hierro plano, 14.
1|25207, Hierro redondo, 858.
1|25208, Piezas p. señales eléc., 61.
1|25211, Hierro en barras, 117.
1|25212, Hierro en barras, 32.
1|25215, Interruptor, 11.
1|25218, Hierro en barras, 56.
1|25220, Composición aislante, 9.
1|25221, Cable de cobre, 52.
1|25229, Pintura, 94.
1|25230, Lámparas eléct., 3.
1|25235, Hierro en barras, 58.
1|25236, Aceite lubricante, 153.
1|15238, Tornillos de hierro, 26.
1|15239, Pernos de hierro, 43.
1|15241, Piezas p. señales eléct., 56.
2|841, Tiza en piedra, 1.
2|1400, Llaves de paso, 23.
2|1402, Tornillos de hierro, 230.
2|1403, Cerraduras, 10.
2|1405, Hierro plano, 3.
2|4671, Acero en barras, 162.
2|4673, Acero en barras, 45.
2|4674, Soldadura p. hierro, 17.
2|4677, Acero en barras, 7.
2|4678, Rep. p. locomotoras, 16.
2|4679, Tornillos, 51.
2|4680, Cabos de madera, 17.
2|4729, Hierro en barras, 10.
2|7199, Acero en barras, 12.
2|7201, Hierro en barras, 33.
2|7202, Tapones fusibles, 4.
2|7203, Pasadores de hierro, 4.
2|7206, Terminales cajas cont., 36.
2|7467, Lám. eléct., 46.
2|8992, Borra de alg., 178.
2|13237, Hierro en barras, 7.
2|13242, Piezas de goma p. empaq., 8.
2|13242, Rep. p. máquina ind., 33.
2|13243, Machos de recambio, 10.
2|13252, Barniz, 2.
2|13253, Barniz, 86.
2|13257, Hierro galv., 8.
2|14754, Llaves, 59.
2|14755, Hojas p. sierras, 28.
2|14757, Mechas acero p. aguj. hierro, 17.
2|14758, Rep. p. máquina ind., 9.
2|14762, Caños de hierro, 77.
2|15557, Trapos viejos, 43.
2|15573, Correa de cuero, 7.
2|15575, Lanilla p. banderas, 53.
2|16413, Baja p. fundición, 2.
2|16413, Láp. eléctricas, 3.
2|16414, Barniz, 42.
2|17337, Barniz, 77.

Montevideo, Abril 12 de 1939.

Por Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, Ernesto Kühn Talay, Secretario.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria, calle Cerrito 378. Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de las próximas planillas.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo, que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días..	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ...	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00 la página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00 " "
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00 " "
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00 " "
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00 " "
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00 " "
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00 " "
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00 " "
"	"	en adelante			"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro, por lo que falta del año 1939, de carne, verdura, pan, galleta, leña, leche y artículos de almacén, destinados al consumo de la Cárcel Central.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de Abril próximo a la hora dieciséis, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Deben ser extendidas en el sellado correspondiente presentadas en sobre cerrado y lacrado en la Oficina Central de esta Jefatura de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

El pliego de condiciones está a dispocición de los interesados en la oficina mencionada y dentro del horario indicado.

Las propuestas que se presenten serán aceptadas o rechazadas, según convenga a los intereses de esta Jefatura. — Salto, Marzo 25 de 1939. — José V. Silva, Jefe de Policía.

$9.00 Mz.31-3276-v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir 1.570.000 kilos de maíz, 560.000 kilos de avena, 2.240.000 kilos de alfalfa y 560.000 kilos de paja, con destino al ganado al servicio de las Unidades del Ejército durante los meses de Mayo a Diciembre, inclusive, del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Los proponentes podrán ofrecer cantidades menores que las solicitadas, de cualquiera de los forrajes que se licitan.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.12-3456-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir llaves unipolares de baquelita y de intemperie, llaves bipolares de 10 y 25 amperes, cortacircuitos trifásicos de 60 y 25 amperes, cortacircuitos bipolares, portalámparas comunes y de baquelita, transformadores comunes para timbre, tomacorriente de embutir, receptáculos intemperie, rosetas de madera, tapones fusibles, armaduras para brazos, brazos intemperie, cinta aisladora, caño Simplex, rosetas fusibles, alambre vulcanizado, alambre intemperie, bajoplomo, alambre de timbre, aisladores de campana, cajas de hierro para cortacircuito, caja de hierro para fusibles, cajas de hierro para llaves, botones de timbre, campanillas comunes, cencerros, cordón, caño Bergman, grampas Bergman, rosetas de madera, uniones bipolares para cables, varillas de bronce de 6 1|2 mm., 5 1|2 mm. y 10 mm., chapa de cobre de 2 mm. y de 4 mm., tuercas de bronce, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1939, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.11-3432-v.ab.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir hojas de cedro, pino Paraná y roble, tablas pino Paraná, de roble y de cedro, tablas pino Sprus, tablones pino Paraná, tirantes pino tea, alfajías pino tea, portacandados, bisagras, roldanas de bronce, bocallaves, tiradores, pinceles redondos, bisagras T. colo Givet, colo Medalla, triángulos, cerraduras de embutir, tejido zaranda, asientos de sillas calado, disco sierra circular, bisagras blancas, tablones roble.

tirantes roble, tablones de cedro, manijas reforzadas, cepillos de carpintero, esterilla números 1, 2, 3 y 4, tarjetas negras, lámparas para tejido, llaves en bruto, tablones de lapacho, tablas pino tea, tablas pino Brasil, mazas de quebracho, hierro para flantas, hierro planchuela, hierro cuadrado, hierro redondo, barras limones de hierro, bulones zinc, bulones, tornillos, bujes, mechas caracol, estampas para fragua, martillos de bola, centros de tres para carros, redondos de tren, manotas para tren, manotas para puentes, portafaroles, limas redondas, limas chatas, limas media caña, triángulos grano fino, cuchillas a dos manos, tiza en barras, lápices de pizarra, alambre de bronce, sierra para metales, taladro de pecho, alicates, pinzas cortar de frente, llave inglesa, pinza redonda, aceiteras, sierra sinfín, con destino a los talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.11-3433-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir hebillas liras estañadas, hebillas estriberas, cuerda alquitranada para tiros, agujas para talabartero, cuchillos Blanchard o similar, tachuelas de bronce, loneta color yerba mate, lona blanca número 4, clavos para zuecos, cemento, hilo rojo, hilo cáñamo, hilo negro, cueros guarnición negros y natural, cueros carona natural y negros, vaquetas imitación ciervo, vaquetas lisas negras, armazones silleta jardinera, alicates para tapiceros, vaquetas cueros graneadas natural, hilo cáñamo cuatro hebras, hilo negro cuatro hebras, hilo amarillo cuatro hebras, tafiletes blancos, cueros imitación London, cueros vaquetas para zuecos, cueros caronas avellana, máquina para aparar botas, suela en cuero para zapateros, cueros vaquetas vichy caoba, brin italiano, inilina caoba, papel de lija, hilo marrón número 16, hilo negro número 16, hilo cinco hebras, remaches niquelados, cuchillas de zapatero, con destino a los Talleres de Talabartería y Zapatería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1939 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3312-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir 2.000 blocks número 2, 2.000 blocks número 3, 2.000 blocks número 4, 100 libros Caja, 100 libros Mayores, 100 libros Existencias, 110 libros Inversión de Artículos, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3313-v.ab.20.

SERVICIO HIDROGRAFICO DE LA MARINA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso para llenar el puesto "Encargado de los Archivos Técnicos" en el Servicio Hidrográfico de la Marina, calle Sarandí número 122 (Montevideo).

Las bases son:

A) Ser uruguayo.
B) Ser mayor de 25 años y menor de 40.
D) Tener aptitud física a comprobar ante la Sanidad Militar.
D) Haber cursado con aprobación el 6.o año de la escuela urbana.
E) Saber escribir correntemente a máquina.
F) Haber desempeñado por más de dos años un cargo de archivista o en secretaría o puestos análogos, con muy buenas referencias respecto a su moralidad, temperamento, conducta y competencia, a satisfacción del Tribunal.

Fíjase hasta el día 22 de Abril de 1939 el plazo para remitir las solicitudes de los concursantes. — Montevideo, Marzo 22 de 1939.

(Cuenta corriente) Mz.25-3046-v.ab.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a los señores VICENTE RIVAS, SEBASTIAN SANCHO, DILOCU TAMURA, JUSTO MICHELENA, PEDRO BETERVIDES, PEDRO GONZALEZ, JULIA A. NATTINO, CIPRIANA ISABEL y ANA FILGUEIRAS, PATRICIO V. FILGUEIRAS, EUSTAQUIO CARRO, JOSE AGRELO, ALBERTO E. RODRIGUEZ, JUAN CERVIERI, ENRIQUE DAMONTE, AMERICO PROTTO, RAMONA ALVAREZ y JOSE GONZALEZ, a sus sucesores o a cualquier interesado en los solares que se mencionarán, ubicados en la 17.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Barrio Jardín José Borro", que ha transcurrido el plazo de cuatro años que determina dicha ley para la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares, suscritas por dichos señores con el Banco Hipotecario del Uruguay, cuyas promesas a continuación se expresan: Promesa de venta números 1059 y 1057, suscritas por Vicente Rivas: se refiere a los solares números 17 y 18 de la fracción B del plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi, en Diciembre de 1925, compuesto el número 17 de 2.000 metros, con 25 metros de frente a la avenida General San Martín, estando empadronado con el número 123.338, y el número 18, igual área e igual extensión a la citada avenida, estando empadronado con el número 123.339. Promesa de venta número 1063, suscrita por Sebastián Sancho: se refiere al solar 31 de la fracción C del plano antes citado, con un área de 1918 metros 60 decímetros y un frente de 20 metros a la calle número 2, empadronado con el número 123.350. Promesa de venta número 1186, suscrita por Dilocu Tamura: se refiere al solar 132 de la fracción J del plano antes citado, con un área de 1162 metros y un frente de 28 metros a la calle número 8, estando empadronado con el número 123.434. Promesas de venta números 1191 y 2279, suscritas por Justo Michelena: se refieren a los solares números 100 y 98 de la manzana F del plano antes citado, compuesto el número 100 de 1731 metros 57 decímetros, con 17 metros de frente a la calle número 4 y una línea curva de 31 metros 42 centímetros y 31 metros 18 centímetros a la calle número 3, estando empadronado con el número 123.387 y compuesto el número 98, de 1024 metros 80 decímetros, con 20 metros de frente al Noroeste a la calle número 4, estando empadronado con el número 123.389. Promesa de venta número 1294, suscrita por Pedro Betervides: se refiere al solar 165 de la fracción L del plano antes citado, con un área de 3119 metros 43 decímetros, con 66 metros 4 centímetros de frente a la calle número 5, una curva de 21 metros 4 centímetros hasta juntarse con el otro frente de 50 metros 77 centímetros sobre la calle número 9, estando empadronado con el número 123.467. Promesa de venta número 1364, suscrita por Pedro González: se refiere al solar 179 de la manzana N del plano antes citado, con un área de 1826 metros 70 decímetros, con 55 metros 50 centímetros de frente a la calle número 4, y una curva de 31 metros 42 centímetros hasta encontrarse con línea de 10 metros de frente a la calle número 2, estando empadronado con el número 123.472. Promesa de venta número 1596, suscrita por Julia A. Nattino: se refiere al solar 16 de la manzana B del plano antes citado, con un área de 2500 metros, y 25 metros de frente al Sureste a la avenida General San Martín, estando empadronado con el número 123.337. Promesa de venta número 1623, suscrita por Cipriana Isabel y Ana Filgueiras: se refiere al solar 120 de la fracción I del plano antes citado, con un área de 1351 metros 50 decímetros y un frente de 25 metros a la calle número 3, estando empadronado con el número 123.422. Promesa de venta número 1624, suscrita por Patricio V. Filgueiras: se refiere al solar 121 de la fracción I del plano antes citado, con un área de 1536 metros 62 decímetros y un frente de 25 metros a la calle número 3, estando empadronado con el número 123.423. Promesa de venta número 1749, suscrita por Eustaquio Carro: se refiere al solar número 193 de la manzana O, del plano antes citado, con un área de 1592 metros 50 decímetros, y un frente de 25 metros 20 centímetros al Suroeste a la calle número 7, estando empadronado con el número 123.478. Promesa de venta número 1758, suscrita por José Agrelo: se refiere al solar 147 de la fracción K del plano antes citado, con un área de 1414 metros 20 decímetros y un frente de 10 metros a la calle número 6, luego un línea curva de 31 metros 42 centímetros, que une este frente con el de 30 metros, a terreno libre dejado para dedicar a plaza, estando empadronado con el número 123.449. Promesa de venta número 2041, suscrita por Alberto E. Rodríguez: se refiere al solar 118 de la manzana I del plano antes citado, con un área de 1829 metros 5 decímetros, y un frente de 25 metros al Suroeste a la calle número 3, y 25 metros 30 centímetros al Norte, de frente a la calle número 8, estando empadronado con el número 123.420. Promesa de venta número 2098, suscrita por Juan Cervieri: se refiere al solar número 208 de la manzana Q del plano antes citado, con un área de 2059 metros 70 decímetros y un frente de 20 metros 5 centímetros al camino Casavalle al Suroeste, estando empadronado con el número 123.488. Promesa de venta número 2099, suscrita por el señor Enrique Damonte: se refiere al solar número 209 de la manzana Q, del plano antes citado, con un área de 2089 metros 60 decímetros y un frente de 20 metros 5 centímetros al Suroeste al camino Casavalle, estando empadronado con el número 123.489. Promesa de venta número 2102, suscrita por Américo Protto: se refiere al solar número 212 de la manzana Q, del plano antes citado, con un área de 2179 metros 40 decímetros y un frente de 20 metros 5 centímetros al Suroeste al camino Casavalle, estando empadronado con el número 123.492. Promesa de venta número 2204, suscrita por Ramona Alvarez, se refiere al solar número 136 de la manzana J del plano antes citado, con un área de 1162 metros, y un frente de 25 metros al Noreste a la calle número 6, estando empadronado con el número 123.438. Promesa de venta número 2367, suscrita por José González: se refiere al solar 133 de la manzana J del plano antes citado, con un área de 1982 metros 75 decímetros y un frente de 25 metros al Noreste a la calle número 6, y 25 metros también de frente al Sur, a la calle número 8, estando empadronado con el número 123.435. Las promesas de compraventa referidas se tendrán por caducadas y sin ningún valor una vez vencido el término que establece la ley citada. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Cuenta corriente) Ab.11-3419-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION Y COLOCACION DE ESTANTERIAS DE ARCHIVO, PUERTA BLINDADA, MAMPARAS, MUEBLES, MOSTRADORES, Etc. DE HIERRO.

Se llama a licitación pública para la construcción y colocación de estanterías de archivo, puerta blindada, mamparas, muebles, mostradores, etc., de hierro, de acuerdo con las indicaciones de los respectivos planos y pliegos de especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda del Banco Hipotecario del Uruguay todos los días hábiles de 9.30 a 12 y de 14.30 a 16.30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día martes 18 de Abril próximo a las 16.30 horas en presencia de los interesados y de los señores Presidente, Gerente y Secretario de la Institución.

Se hace constar: 1.o Que los licitantes deberán presentar sus propuestas extendidas en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado en el local de la oficina antes referida. 2.o Que los licitantes comprobarán, previamente a la formalización del contrato respectivo, haber cumplido con las disposiciones del artículo 11 de la ley de 4 de Agosto de 1933 y artículo 32 del decreto reglamentario de 13 de Mayo de 1934, relativos a los aportes a la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3314-v.ab.17.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Llamado a licitaciones públicas números 2689, 2690 y 2691, para el día 21 de Abril de 1939.

A las 17 horas, licitación número 2689: 40.000 hojas de papel Stencil.

A las 17 y 15 horas, licitación número 2690: 2.500.00 hojas de papel de diario.

A las 17 y 30 horas, licitación número 2691: fórmulas impresas (varias) y tarjetas de cartulina (varias) sin impresión.

Adquisiciones a efectuarse para la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Proveeduría Generad del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.10-3392-v.ab.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 17 de Abril de 1939, a la

hora 14 y 15, ácido nítrico (segundo llamado); 14 y 30, tierrra Trípoli (segundo llamado); 14 y 45, carpintería (tercer llamado); madera compensada, a la hora 14 y 30; 14 y 45, aceite de hulla: 15, resina, aceite de coco, soda cáustica y soda Solway. Mayo 15 a la hora 14, aparato gálvanocauterio. — Montevideo, Abril 10 de 1939.
(Cuenta corriente) Ab.13-3509-v.ab.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE OPOSICION

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para llenar las vacantes siguientes: Médico Ayudante de la Policlínica de Vías Urinarias del Hospital Maciel, a cargo del doctor Alejandro Nogueira; Médico Ayudante de la Policlínica Médica del Hospital Pasteur, a cargo del doctor Plá; Médico Ayudante de la Policlínica Oftalmológica del Hospital Maciel, de acuerdo con el reglamento vigente y del programa que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado corrrespondientes se recibirán en la prenombrada Oficina hasta el día 20 de Mayo de 1939 a la hora 18.

El concurso se realizará en la primera quincena del mes de Agosto de 1939. — Montevideo, Abril 10 de 1939.
(Cuenta corriente) Ab.13-3510-v.ab.17.

INSTITUTO DE HIGIENE
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la compra de un automóvil tipo Sedan, de cuatro puertas, con compartimento para equipajes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de este Instituto, calle Sarandí número 207.

La apertura de las propuestas se hará en la Dirección el día 24 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Arnoldo N. Berta, Director.
(Cuenta corrriente) Mz.31-3286-v.ab.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CATEDRA DE CIENCIAS DE LA ENSEÑANZA
Segundo llamado a concurso

Por disposición del señor Rector y de conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en las sesiones de 7 de Diciembre de 1938 y 22 de Marzo de 1939 se llama por segunda vez a concurso mixto de oposición y méritos para proveer la cátedra de Investigación y Enseñanza Superior de Ciencias de la Enseñanza.

El concurso se realizará de acuerdo con las bases aprobadas por el Consejo Universitario, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad, avenida 18 de Julio 1824, debiendo las solicitudes de los aspirantes ser presentadas en ella, en la forma que exigen las referidas bases, desde el día 13 del mes en curso hasta el 6 de Mayo próximo a las 19 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1939. — Eduardo López Labandera, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.13-3505-v.ab.18

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de trabajos pedagógicos con plazo para la entrega de los mismos hasta el 31 de Octubre próximo.

Las bases respectivas pueden ser solicitadas en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de Oficina.
(Cuenta corriente) Mz.31-3269-v.my.12

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución en ese sentido del Consejo Directivo, convoca a concurso de oposición para la provisión del cargo de Profesor Agregado de Farmacia Química.

Las incripciones, en la forma reglamentaria, se recibirán en la Secretaría de la Facultad todos los días hábiles hasta el Jueves 31 de Agosto de 1939 a las 11 horas.

En dicha oficina podrán los interesados consultar las "bases" y antecedentes que desearen. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.13-3506-v.ab.25.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
70.000 kilos azufre doble refinado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 70.000 kilos de azufre doble refinado para viña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día veintiocho (28) de Abril próximo a las diecisiete (17) horas, en que se procederá a la apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-3315-v.ab.17.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
5.000 kilos arseniato de plomo en polvo

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5.000 kilos de arseniato de plomo en polvo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el diez (10) de Mayo próximo a las diecisiete (17) horas en que se procederá a la apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-3316-v.ab.26.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de una chacra destinada a la Escuela Agrario - Industrial de Rivera, de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de la Enseñanza Industrial, en Montevideo, calle San Salvador 1674, y en la Escuela Industrial de Rivera.

El plazo de presentación de propuestas vence el día 29 de Abril del año corriente a las 10 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Ab.14-3567-v.ab.17.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de mérito - oposición para llenar el cargo de Ayudante Técnico del Seminario de Economía.

La inscripción para este concurso se cerrará el 5 de Junio a las 11 horas, encontrándose en la Secretaría de la Facultad a disposición de los interesados las bases que regirán en el mismo.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-3330-v.my.2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DESTINADO A LA CONFECCION DE CIERRES PARA VALIJAS POSTALES.
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de material de hierro galvanizado, bronce o aluminio extraduro y cuero sobado, destinado a la confección de cierres para valijas postales, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán presentarse en esta oficina y serán abiertas el día 20 de Abril próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.31-3268-v.ab.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 1042
Tableros y aparatos eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Mayo a las 16 horas para proveerse de equipos de medida, control y regulación de alternadores, aparatos eléctricos, material de repuesto para varias usinas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.27-3083-v.ab.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1041
Transformadores de potencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Junio a las 16 horas para proveerse de 52 transformadores de potencia, trifásicos, de 5 a 400 kVA, en diversas relaciones de voltaje y material de repuesto de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Marzo 20 de 1939 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.23-2944-v.ab.21.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 633

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina para el cosido de alambre de blocks, folletos, etc.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Abril de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.13-3501-v.ab.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 643

Llámase a licitación para la compra de una marmita para la preparación de grasas lubricantes.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Mayo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.13-3502-v.ab.25.

A. N. C. A. P
LLAMADO A LICITACION N.o 642

Llámase a licitación pública para la compra de motores eléctricos e interruptores tripolares automáticos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Abril de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.12-3454-v.ab 16.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 641

Llámase a licitación pública para el suministro y montaje de un gasómetro de 25 metros cúbicos de capacidad.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Mayo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.12-3455-v.ab.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 640

Llámase a licitación pública para el transporte de cereales para la Subgerencia de Alcoholes de esta Administración, situada en Capurro.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Abril de 1939, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.11-3430-v.ab.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 639

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de carbón mineral y coke procedente de Cardiff (Inglaterra).

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Abril de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.11-3431-v.ab.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 638

Llámase a licitación pública para la compra de un motor eléctrico y una sierra circular para cortar hielo seco.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Abril de 1939 a las 10 horas. — Montevideo Marzo 28 de 1939 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.30-3222-v.ab.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y AGRICULTURA
ACTA N.o 33100

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en representación del Frigorífico Nacional de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3238-v.ab.18.

ACTA N.o 33065

Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Con esta fecha la firma "Gigliotti y Compañía", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ELDAY"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-3366-v.ab.27.

ACTA N.o 33118

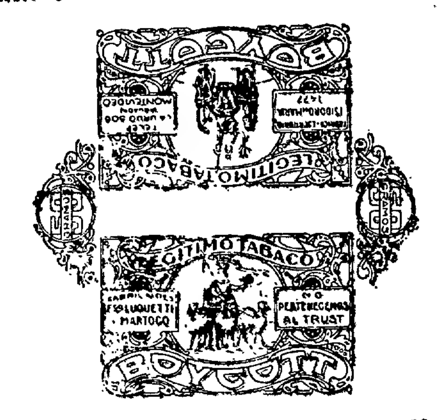
Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Schena y Santi, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de la clase 12.a (ascensores eléctricos para pasajeros y montacargas eléctricos, con excepción de elevadores eléctricos de autos y otros vehículos a motor, especiales para estaciones de servicio, garages y talleres). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-3357-v.ab.27.

ACTA N.o 33061

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Mz.25-3011-v.ab.18.

ACTA N.o 33108

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Carborundum Company", sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware y domiciliada en Niágara Falls, Estado de Nueva York Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"CARBORUNDUM"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-3163-v.ab.22.

ACTA N.o 33145

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Albino Bonetti y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"HEPAR - CURE"
(Regenerador del Hígado)

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3408-v.ab.28.

ACTA N.o 33126

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques Ci - devant Sandoz", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"IPEDRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3404-v.ab.28.

ACTA N.o 33050

Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gilbert y Barker Manufacturing Company, de West Springfield, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"CALCOMETER"

para distinguir artículos de la clase 6.a (bombas automedidoras y dispositivos que funcionan con ellas para medir e indicar en combinación cantidad y precio del producto). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2923-v.ab.15.

ACTA N.o 33055

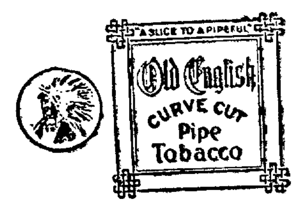
Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en representación del Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (corned beef). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Mz.25-3037-v.ab.18.

ACTA N.o 33007

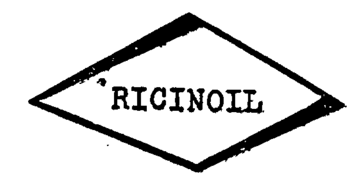
Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la British - American Tobacco Co. Ltd., establecida en Wessminster House, 7 Millbank, Londres S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3034-v.ab.18.

ACTA N.o 33052

Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2924-v.ab.15.

ACTA N.o 33072

Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Lagé y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"HEMATON DISPERT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.24-2984-v.ab.17.

ACTA N.o 33093

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Dionisio Castellanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"KARMES"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3017-v.ab.18.

ACTA N.o 33077

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3020-v.ab.18.

ACTA N.o 31980

Montevideo Agosto 4 de 1939 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Forcherio Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-3186-v.ab.24.

ACTA N.o 33111

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Aurelio Ramón Palma, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"WINDSOR"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-3120-v.ab.22.

ACTA N.o 33098

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de The Insulite Co., una corporación del Estado de Minnesota, establecida en International Falls, Minnesota, y Minneapolis, condado de Hennpon, Minnesota (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3035-v.ab.18.

ACTA N.o 33071

Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beierdorf y Co. A. G.", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"TEMAGIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-3159-v.ab.22.

ACTA N.o 33073

Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de P. Beiersdorf y Co. A. G.", de Hamburgo (AAlemania), ha solicitado el registro de la marca

"EUCERINUM"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-3160-v.ab.22.

ACTA N.o 33112

Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Salus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"SERRANA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3248-v.ab.25.

ACTA N.o 33078

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pearson y Co., Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Hamburgo (Alemania), han solicitado el registro de la marca

Vasógeno

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-3021-v.ab.18.

ACTA N.o 33115

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

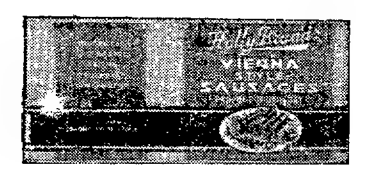
"ACRANIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-3291-v.ab.26.

ACTA N.o 33124

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en representación del Frigorífico Nacional de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



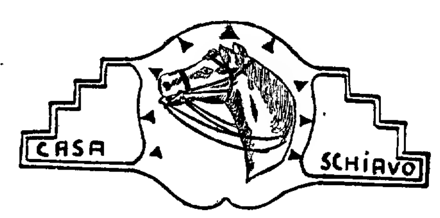
"SALCHICHA ESTILO VIENA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-3311-v.ab.26.

ACTA N.o 33105

Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Con esta fecha el señor José Schiavo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 14.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-3187-v.ab.24.

ACTA N.o 33114

1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la L. Sonneborn Sons, Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

AMALIE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes y grasas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-3250-v.ab.25.

ACTA N.o 33074

Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company A|S., una corporación de Dinamarca, con domicilio en la ciudad de Copenhague (Dinamarca), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cámaras para cubiertas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.24-2972-v.ab.17.

ACTA N.o 33151

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Emilio Vitacca y Compañía, de Villa Colón (Departamento de Montevideo), han solicitado el registro de la marca

"SAN PEDRO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-3476-v.ab.29.

ACTA N.o 33152

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Little, Fison, Ratcliff, Limitada, de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-3442-v.ab.29.

ACTA N.o 33147

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Zeiss Ikon Aktiengesellschaft", de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Zeiss Ikon

para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-3474-v.ab.29.

ACTA N.o 33153

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Morris, Little y Son, Ltda., de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

"FISON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-3441-v.ab.29.

ACTA N.o 33146

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 9.a y 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-3475-v.ab.29.

ACTA N.o 33132

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Octavio C. Assunçao, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



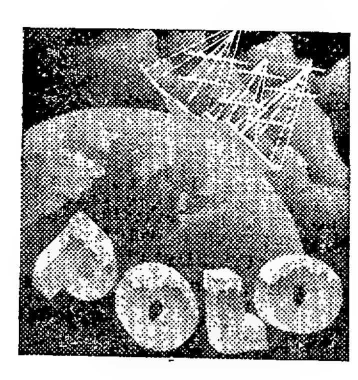
UNION FABRIL DEL CORCHO

para distinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-3331-v.ab.27.

ACTA N.o 33087

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.28-3018-v.ab.18.

ACTA N.o 33084

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

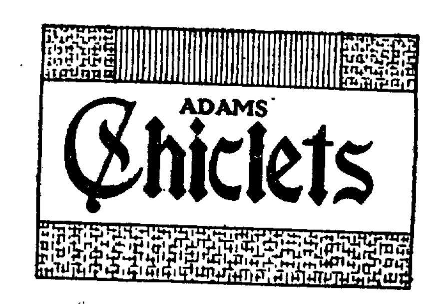
"TROMBOCAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-3022-v.ab.18.

ACTA N.o 33076

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

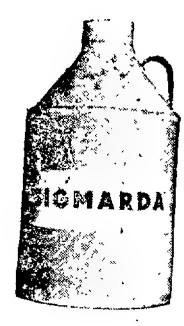


para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz 25-3019-v.ab.18.

ACTA N.o 33083

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Pérez y Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-3009-v ab.18.

ACTA N.o 33085

Montevideo, Marzo 21 de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CUPFERON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-3023-v.ab.18.

ACTA N.o 33109

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Instituto Biológico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"ADRENOSINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz 29-3161-v.ab.22.

ACTA N.o 33079

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Herbert Larsen y Adolfo Oscar Rein, por Eugenio Barth y Compañía, Sucesores, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"COLUMBIA"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-3256-v.ab.25.

ACTA N.o 33080

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Herbert Larsen y Adolfo Oscar Rein, por Eugenio Barth y Compañía, Sucesores, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TIGER"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-3257-v.ab.25.

ACTA N.o 33117

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Maggiolo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



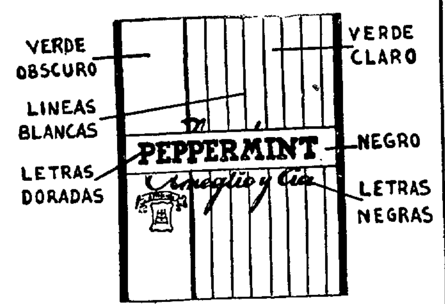
"TAMPICO"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-3246-v.ab.25.

ACTA N.o 33095

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ameglio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pastillas, caramelos, bombones, chocolatines, confites y demás golosinas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-3247-v.ab.25.

ACTA N.o 33075

Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.24-2973-v.ab.17.

ACTA N.o 33129

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Kurlash Company Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"KURLASH"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3491-v.my.2.

ACTA N.o 33119

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Tobacco Co., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos para fumar y mascar y cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3358-v.my.2.

ACTA N.o 33127

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Wallaert Frérés, con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general, de cualquier naturaleza, clase, color o calidad). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3489-v.my.2.

ACTA N.o 33130

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SARA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3492-v.my.2.

ACTA N.o 33128

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Wallaert Frérés, con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

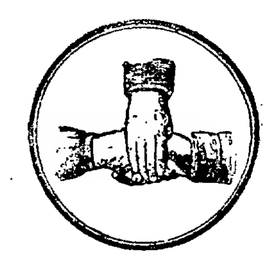


para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general, de cualquier material, clase, color o calidad). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3490-v.my.2.

ACTA N.o 33060

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



LA GARIBALDINA

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-3010-v.ab.18.

ACTA N.o 33121

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Montgomery Ward y Co., Incorporated, una corporación del Estado de Ilinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

DAMASCUS

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3360-v.my.2.

ACTA N.o 33120

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (aceites, esencias y grasas no comestibles, petróleo y productos de petróleo de todas clases y sus derivados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3359-v.my.2.

ACTA N.o 33131

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Molnar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

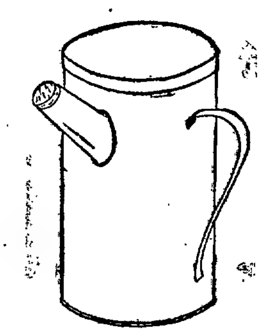


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3493-v.my.2.

ACTA N.o 33094

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Cosechera - A. B. Rocca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3101-v.ab.25.

ACTA N.o 33099

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en representación del Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3261-v.ab.25.

ACTA N.o 33113

Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Victor Adding Machine Co., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

VICTOR

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de sumar y calcular). — Alberto V. Canessa, Director.
$7,00 Mz.31-3249-v.ab.25.

ACTA N.o 33011

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Elektrotechnische Fabrik Schmidt y Co., G. m. b. H., de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"DAIMON"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3254-v.ab.25.

ACTA N.o 33082

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Gustav Genschow y Co., Aktiengesellschaft, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3258-v.ab.25.

ACTA N.o 33081

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Herbert Larsen y Adolfo Oscar Rein, por Eugenio Barth y Compañía, Sucesores, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"WESTFALIA"
para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3255-v.ab.25.

ACTA N.o 33090

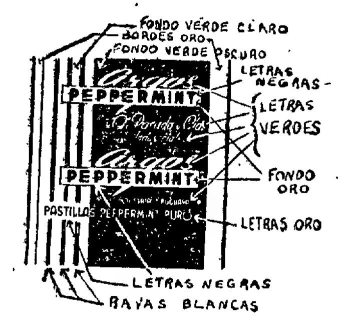
Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la Sociedad Anónima "La Louisiane", de Gand (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca



"NOVALAINE"
(Etiqueta Especial)
para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos compuestos de una mezcla de lana y de algodón o de otras fibras textiles y telas fabricadas en todo o en parte por medio de estos hilos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3365-v.ab.28.

ACTA N.o 33086

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Frizzera y Parada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pastillas y caramelos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3414-v.ab.28.

ACTA N.o 33150

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"VISCONTI"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3416-v.ab.28.

ACTA N.o 33149

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"CUNNINGTON'S"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3417-v.ab.28.

ACTA N.o 33148

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"COLCA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3418-v.ab.28.

ACTA N.o 33110

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiersdorf y C. A. G.", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Eucerit

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3401-v.ab.28.

ACTA N.o 33103

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Philips Gloeilampengabriekon", de Eindhoven (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

MICROLYTE

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3403-v.ab.28.

ACTA N.o 33137

Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Moisés Aron Kadlubok, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"THORDARSON"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3384-v.ab.28.

ACTA N.o 33080

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Alberto Lombardi y Alberto Saponare, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CAP - LOMSA"
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3362-v.ab.28.

ACTA N.o 33091

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma "S. N. C. La Louisiane - Texas", de Gand (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca



"TAFFELINE"
(Etiqueta Epecial)
para distinguir artículos de la clase 4.a (céfiro de algodón y todas telas de todos materiales textiles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3364-v.ab.28.

ACTA N.o 33104

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Cluett, Peabody y Co., Inc.", una compañía organizada de acuerdo con las leyes del Estado de Nueva York, domiciliada en Troy, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

SANFOR

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3402-v.ab.28.

ACTA N.o 33133

Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Caulin Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3400-v.ab.28.

ACTA N.o 32997

Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la firma "Van Bokkelen y Rohr, S. A.", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"DUNBAR"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3363-v.ab.28.

ACTA N.o 33123

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en representación del Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FAVORITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.1.o-3310-v.ab.26.

ACTA N.o 33070

Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Urreta, S. A., con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"NEPTUNO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2933-v.ab.15.

ACTA N.o 33106

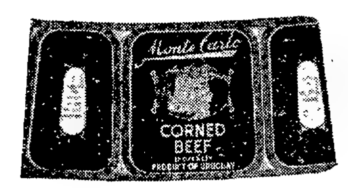
Montevideo Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Isidro Pañella Porta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"INVAR"

para distinguir artículos de la clase 16.a (aparatos ortopédicos) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-3233-v.ab.24.

ACTA N.o 33101

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en representación del Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-3214-v.ab.24.

ACTA N.o 33096

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo en representación de la Compañía "Lipton Limited", establecida en 196 City Road, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3033-v.ab.18.

ACTA N.o 33107

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CAMINARGENT"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-3213-v.ab.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4936

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ludwig Groeninger, ciudadano alemán, domiciliado en Bertelestrasse 6, Munchen - Solln (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para la obtención de una capa protectora en jabones, provistos de imágenes o propaganda, inseparables al uso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ab.11-3415-v.my.4.

ACTA N.o 4935

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor ingeniero Alfredo Natale, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para la aceleración de la desintegración cadavérica aplicable a nichos, panteones y bóvedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de al ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ab.10-3332-v.my.3.

ACTA N.o 4932

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Forma - Fabrik Eugen Doertenbach", de Koln (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo traje de baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario
$8.00 Mz.29-3163-v.ab.27.

ACTA N.o 4934

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Bizents y Eugenio Hauser, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato utensilio que se emplea para contener higiénicamente escarbadientes y aprovechando su construcción especial para insertar en sus ventanillas pequeños anuncios de propaganda comercial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.31-3244-v.ab.29.

ACTA N.o 4929

Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Scholl Mfg., Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en almohadillas quirúrgicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.30-3204-v.ab.28.

ACTA N.o 4926

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Alberto Engelbrecht, apoderado del señor Juan Roviglione, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Despósito de descarga de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.29-3102-v.ab.27.

ACTA N.o 4919

Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha los señores José Deluca y Conrado Schusselin, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema y aparato destinado a la limpieza de frentes de edificios de imitación, etc., por medio de arena fina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.29-3141-v.ab 27.

ACTA N.o 4933

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Andrés Barceló y Adolfo Ferreira, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cámara séptica con equipo depurador de aguas servidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.29-3131-v.ab.27.

ACTA N.o 4928

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Scholl Mfg., Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un paquete de tratamiento para el tratamiento de callos y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.29-3103-v.ab.27.

ACTA N.o 4927

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato pulverizador de garganta y otros usos donde entren la pulverización de medicamentos o fórmulas medicamentosas pulverizables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.25-3016-v.ab.24.

ACTA N.o 4930

Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Eugenio Harsányi, ingeniero agrónomo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparatos aptos para aprovechar el efecto refrigerante del hielo seco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.29-3116-v.ab.27.

ACTA N.o 4931

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Haroldo Capurro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo automático - mecánico - hidráulico, destinado a conectar y desconectar las máquinas de los molinos de viento extractores de agua, a fin de que puedan funcionar impelidos por el viento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.29-3188-v.ab.27.

ACTA N.o 4925

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillaume Lambinon, con domicilio en la ciudad de Bruselas (Bélgica), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de azúcar y nuevas melazas de plantas sacarígenas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.25-3024-v.ab.24.

ACTA N.o 4924

Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Con esta fecha las Vidrierías Unidas, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento de máquinas de platinado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.22-2855-v.ab.20.

ACTA N.o 4923

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Caussi (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cierres de ataúdes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.21-2822-v.ab.18.

ACTA N.o 4921

Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Patent - Treuhand - Ge-

sellschaft fur Elektrische Gluhlampen m. b H., domiciliada en Ehrenbergstrasse 11|14, Berlín O.17 (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cuerpo luminoso espiral de tungsteno para lámparas eléctricas incandescentes al vacío". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.18-2718-v.ab.15.

ACTA N.o 4922

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Carlos Chiarle, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Sistema perfecto y sencillo que resuelve la sincronía de la combustión del magnesio en polvo con el funcionamiento del aparato fotográfico". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.20-2731-v.ab.17.

ACTA N.o 4920

Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Otto Rotschild, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Duplicador portátil para auriculares telefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.18-2697-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la Escuela Agrario Industrial de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3327-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la casillería del vapor "H - D 6", que se encuentra en el río Negro (Paso de los Toros).

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Abril de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corrriente) Ab.10-3377-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Emplazamiento

Por disposición del señor Director de Saneamiento, se cita y emplaza al señor JUAN B. FONTE, Auxiliar 2.o de Contaduría de la Dirección de Saneamiento, para que comparezca dentro del tercer día a desempeñar sus tareas, bajo apercibimiento de presumirse el abandono del cargo y disponerse, en consecuencia, las medidas pertinentes. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — María V. Puech, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Ab.14-3568-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de seis mil "cajas de servicio" de fundición para la construcción de conexiones domiciliarias de agua potable.

Las propuestas serán recibidas el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-3374-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de llaves maestras y llaves de paso para la construcción de conexiones domiciliarias de agua potable.

Las propuestas serán recibidas el día 9 de Mayo próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-3375-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación pública por segunda vez para las obras del camino Arroyo Grande a Trinidad, trozo entre kilómetros 30 - 036.77 y 32 - 950.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 19 de Abril de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.11-3420-v.ab.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley emplaza al señor ANGEL YAÑEZ y|o SELIMAN RASSAN, o a quien los represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezcan ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98237 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubi entre las de Emilio Romero y Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efects pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3322-v.ab.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor MANUEL ESTEVEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98241 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubi entre las de Emilio Romero y Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3323-v.ab.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a los señores GUERINO BALDOMERO y otro, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 37919 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Pedro Giralt esquina M. Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3324-v.ab.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ANGEL BINAGHI, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38355 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Rivera Indarte entre las de Luis J. de la Peña y J. L. Vidal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3325-v.ab.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General los restos de Rosario D. de Charleto, Francisco Amil, Julia B. de Pagnamento, Florinda Cambiaso de Mesano, un feto y María Josefina Faraco, se hace pública esta petición para que los deudos si los hubiere deduzcan ante esta Oficina la acción correspondiente dentro de un plazo de noventa días (90) a contar de la fecha, vencido el cual, se depositarán en el Osario como se solicita. — Montevideo 13 de Febrero de 1939 — La Dirección.

$21.60 Feb.16-1510-mv 27

MARIA REMERSARO DE BACCINI se ha presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General, procedente del sepulcro número 523 del Cementerio del Buceo, los restos de José Felarde, Antonio Olachio, Luis Bevilacqua, Bartolo Bevilacqua, Antonio Bevilacqua, Juan Bautista Beltrame, María Esther Pallanza, Felicia Musso de Lena, Enrique Crossi, Ruben Curto, Elías Antonio Crossi, Luisa Lena, Inocencio Pintos, Rosa Navas de Bevilacqua, Carolina Quintana y Magdalena Battaini de Crossi.

A tal efecto, se emplaza a los interesados para que lo retiren dentro de un plazo de noventa días, a partir de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo Marzo 10 de 1939. — La Sección.

$27.00 Mz.15-2512-v.jn.27.

DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del nicho número 296 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Elbio Pascale, Rosa Altamiranda de Ramírez, Mariano Carballo Cao, Juan Casarone, Gabino Nieva Tejera, Aldo Costa, Pedro Trigo Díaz y Elvira Moreno.

A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo Febrero 18 de 1939 — La Dirección

$21.60 Feb.24-1736-v.jn.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JULIO GARRA, propietario del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de

un feto. José Brito del Pino, Amanda Berro de Brito del Pino, Carlos Roberto Cranwel, un feto, Gladys Borrazás, Jorge González Barbot Albistur, Francisco Brito del Pino, María Brito del Pino, Carmen S. de Albistur, conf con los de José Albistur, Juan R. Albistur, Pedro Rivero, una urna con restos sin chapa. Rosa F. de Diano.

Se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha, vencidos los cuales se depositarán los restos en el Osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — La Dirección.

$27.00 En.5-10-v.my.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

JUAN P. HARGUINDEGUY ha solicitado un duplicado del título del nicho señalado con el número 558, sito en el cementerio público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan su acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Marzo 25 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-3227-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE PANTEON EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

Dionisio de la Quintana, por la sucesión JUAN DE LA QUINTANA, ha solicitado un duplicado de título del solar número 5 del cementerio público de esta ciudad, expedido a nombre del extinto Juan de la Quintana.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan su acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 28 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-2113-v.ab.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los obras y trabajos de albañilerías en la construcción del Restaurant Municipal, en el Prado de esta localidad, de estricto acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en la Secretaría de la Intendencia, donde podrán ser consultados por los interesados.

Las propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25, serán presentadas en Secretaría hasta el día martes dos de Mayo próximo venidero a las catorce horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los licitantes exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Abril 11 de 1939. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.14-3570-v.ab.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de María Gonzaga, Mercedes Alfonso, Victoria G. Sánchez, María del Carmen Sartou, Rosendo Blanco, Juan Manuel Acuña, Juan Aguiar, Luis Elcimendi Amigorena, Serafín Cresta, Ergasto Valentín Castillo, Ovidio Fernández, Matilde Ignacia Lucas, Juana Gualberta Acosta, Germán Fleurquin, Josefa Bidart de Saldivia, Eulogia Acuña, que se hallan depositados en el panteón número 342, de propiedad de la sucesión de doña MATILDE CASTELL DE SAÑUDO, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor José I. da Costa y Churruca, en su calidad de albacea ante esta Intendencia. — Salto, Diciembre 17 de 1938. — Juan José Schmersow, Secretario.

$29.40 En.3-13939-v.ab.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARBAJAL, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mercedes 761, y doña ELVIRA GATTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 1477-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR WEISS, de 62 años, soltero, hojalatero, checoeslovaco, domiciliado en Paraná 743, y doña MARGARETE LOFWENBERG, de 55 años, soltera, alemana, domiciliada en Paraná 747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1478-v.ab.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMO GABBIANI, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 410, y doña FLORINDA PORTO, de 34 años, soltera, española, domiciliada en 25 de Agosto 410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1427-v.ab.20.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO R. AZAR, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan L. Cuestas 1478, y doña MARIA CRISTINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1428-v.ab.20.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BABEIRA, de 38 años, divorciado, carpintero, español, domiciliado en Piedras 271, y doña JULIA LOPEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Piedras 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1429-v.ab.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ABILIO BARBOZA, de 21 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Alzaibar 1313, y doña DIOTINA INES RIVERA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Alzaibar 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1512-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN CHAVES, de 39 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Wáshington 112, y doña LERIDA ESTANISLADA REYES, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 1513-v.ab.21.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISIDRO SGUILLA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maciel 1396, y doña MARIA SILVINA RODRIGUEZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 1514-v.ab.21.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JUAN CASTRO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Alzaibar 1319, y doña DOLORES MARIA GOMEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Alzaibar 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 1515-v.ab.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KRYSYNA, de 29 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Treinta y Tres 1258, y doña AMANDA ORGE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1473-v.ab.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON KALENBERG, de 32 años, viudo, empleado, polaco, domiciliado en Sarandí 279, y doña RAQUEL MORIS, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en Sarandí 279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1474-v.ab.20.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENERINO COITIÑO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alzaibar 1313, y doña ALBA ELSA MARTINEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Alzaibar 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 1408-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO WAGMANN, de 39 años, soltero, comerciante, checoeslovaco, domiciliado en Sarandí 417, y doña ROSALIA ROSENZ-

WEIG, de 18 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Sarandí 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1402-v.ab.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MOREIRA, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Maldonado 837, y doña MARIA AURORA ROMERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 607.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1409-v.ab.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME CARNOT TECHERA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1040, y doña MARIA JULIA BERAZA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Pí. (Gratis) 1410-v.ab 19.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGISMUNDO GOLIGER, de 26 años, soltero, agricultor, polaco, domiciliado en Florida 1280, y Eugenio Horvath, por poder de BRONIA POLLAK, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Florida 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1366-v.ab.17.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTO BONOMI MONES, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1771, y doña MARIA ANGELICA ROMAN CONDE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1500-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BERRUTTI, de 26 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado en Yaro 986, y doña MARIA AIDA TRIUNFO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1401-v.ab.18.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BISCIA, de 23 años, soltero, paraguayo, domiciliado en Rondeau 1519, y doña FLORA DELFINA LAVAGNA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1365-v.ab.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANDRADE SANCHEZ, de 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en La Paz 1500, y doña LIDA DELIA VILLAMIL, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1475-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMERICO RUGGIERI, de 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1559, y doña CARMEN BABINO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en en Cerro Largo 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1476-v.ab.20.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LUSTRINO BRINDISI, de 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Juan D. Jackson 1311, y doña ELSA IRIS PIFFARETTI GUICHON, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2,00 1418-v.ab.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO L. VIÑA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1650, y doña IRMA RENEE SORIANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Libres 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1440-v.ab.20.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO TELECHEA, de 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Médanos 1791, y doña MARIA MAGDALENA SASCO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1441-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC LABORDE, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1360, y doña SINDA ALVAREZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Piedra Alta 1842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1442-v.ab.20.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del a.o 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO F. SUAREZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1782, y doña CELIA FLORENTINA PUPPO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gianelli 1491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1404-v.ab.19.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGIFREDO VALENTIN RAMOS, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña HILDA MARTINEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1459-v.ab.20.

En Colón y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GONZALEZ, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Gutenberg 62, y doña BLANCA AIDA RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Gutenberg 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1460-v.ab.20.

En Colón y el día 8 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO HORACIO RAVERA, de 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Peñarol, y doña ELENA BENVENUTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1461-v.ab.20.

En Colón y el día 8 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIVICH, de 40 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Melilla, y doña CANDIDA NIEVES CESPEDES, de 28 años, viuda, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1462-v.ab.20.

En Colón y el día 1.o del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DONATO DELLE ONDE, de 26 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña VICENTA BORGO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1463-v.ab.20.

En Colón y el día 1.o del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FREIRE, de 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Tablada, y doña ANTONIA TOMAS, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1464-v.ab.20.

En Colón y el día 1.o del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAPIO CURBELO, de 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colón, y doña BALDOMERA FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1465-v.ab.20.

En Colón y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN LIMA, de 69 años, soltero, oriental, domiciliado en Abayubá, y doña JUSTINA CASTILLO, de 56 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 1458-v.ab.20.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PAULINO LOPEZ, de 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Instituto de Radiología, y doña RAMONA DORAT, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Gomensoro 2689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 1501-v.ab.21.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SIRIANI, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Industria 41, y doña EUSTAQUIA PILAR ALVAREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 1502-v.ab.21.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del aoñ 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL LAGO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Munar 2326, y doña CARMEN LEPORE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 1503-v.ab.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIBERIO GOMBOS, de 39 años, soltero, ingeniero, húngaro, domiciliado en Naga 5890, y doña CLARA ITZCOVITZ, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Naga 5890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 1504-v.ab.21.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LORENZO FERNANDEZ, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Larravide 17, y doña HAYDEE MARIA GOMEZ, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Larravide 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1505-v.ab.21.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ELIÇONDO, de 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Ignacio Oribe 25, y doña MARIA TERESA PENINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ignacio Oribe 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1506-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAZZEI, de 38 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Santana 132, y doña MARIA CELIA CONDE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santana 132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1507-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PIOVANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 4019, y doña ELIDA FRANCISCA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 4019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1508-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO SEQUEIROS, de 33 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en F. Laborde 2681, y doña MERCEDES CASTRO, de 32 años, soltera, española, domiciliada en F. Laborde 2681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1509-v.ab.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FONTES, de 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en T. Aparicio 3942, y doña DELIA MARINA GONZALEZ de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Rousseau 3877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 1510-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HERMENEGILDO RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera 3724, y doña MARIA COSTA, de 31 años, soltera, española, domiciliada en J. A. Cabrera 3724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1511-v.ab.21.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BONFIGLIO, de 37 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Fco. Etchagoyen 4661, y doña CELESTINA ZIGLA, de 37 años, viuda, oriental, domiciliada en Fco. Etchagoyen 4661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1479-v.ab.20.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN SCORDAMAGLIA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en camino Carrasco 4245, y doña ESMERALDA PEREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Carrasco 4245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1411-v.ab 19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DELGADO MOREIRA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mangas, y doña ANA MARIA GINARES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 5091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1412-v.ab.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE WELC, de 31 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en La Habana 2130, y doña ELENA SYNOWEZYK, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en La Habana 3130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1413-v.ab.19.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEDILBERTO NOEL JAURENA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4827, y doña CELINA ESTHER HIPOGROSSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Vecinal 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1414-v.ab.19.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO ESPINO, de 22 años, soltero, industrial, español, domiciliado en camino Maldonado (kilómetro 19), y doña CARMEN BETANCOR, de 19 años, soltera, española, domiciliada en Ceilar sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1415-v.ab.19.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DURA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Liropeya 1779, y doña MARIA LUISA LATORRE, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Liropeya 1779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1450-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO SANCHEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2781, y doña MARIA CELIA CUERVO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1870.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1451-v.ab.20.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE O. GRIEGO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2427, y doña OLGA LEQUIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1452-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Quijote 2933, y doña ROSA ALEJANDRINA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Quijote 2933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1453-v.ab.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARMANDO GHUIETTI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique García Peña 22 a, y doña AQUILINA CASAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique García Peña 22 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1421-v.ab.20.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE NUÑEZ (hijo), de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2763, y doña MARTA VIOLETA GALVAN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1406-v.ab 19.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DEOGRACIAS URIOSTE, de 51 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Prusia sin número, y doña HERMINIA CAIMI, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 3583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1471-v.ab.20.

En el Cerro y el día 6 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FISCHER, de 36 años, soltero, mecánico, letón, domiciliado en Vizcaya 3819, y doña NATIVIDAD EMILIA RODO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1455-v.ab.20.

En el Cerro y el día 6 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MOREIRA, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Barcelona 1788, y doña ELVIRA VALES, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Egipto 513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1456-v.ab.20.

En el Cerro y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BARROS, de 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Filipinas 491, y doña CARMEN FONTES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el barrio La Paloma.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1457-v.ab.20.

En el Cerro y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BUS, de 30 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Holanda 110, y doña ELIDA IGLESIAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en República Argentina 107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1470-v.ab.20.

En el Cerro y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN TARRAGONA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Barcelona 1879, y doña ROMELINDA CASTRO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Polonia 934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1472-v.ab.20.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBER GONZALEZ, de 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Pasaje Rossi 3465, y doña ELSA ESTHER LENZUEN, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Capurro 792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1486-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 11.25 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE FUENTES, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3360, y doña MARIA ANGELICA ALVAREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1487-v.ab.21.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO TORENA, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Agraciada 3772, y doña IRMA ISABEL THER, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3772.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1488-v.ab.21.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN EVARISTO TECHERA ITURVIDE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Aguilar 1239, y doña MARIA HORTENSIA SAVIO, de 27 años soltera, oriental, domiciliada en Millán 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1489-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ANASTASIO CASTELLANOS, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Fernando Otorgués 1288, y doña MARIA LOBON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Fernando Otorgués 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1490-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MASETTI, de 43 años, viudo, marmolista, italiano, domiciliado en Hermanos Ruiz 3411, y doña SARA JOSEFA DOROTEA BERTOCCHI OLIVERA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Hermanos Ruiz 3411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1491-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO ALEJANDRO VERA, de 32 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en General Farías 2844, y doña MARIA OFELIA MONTECORAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en General Farías 2844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1492-v.ab.21.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIO SCARPONI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valle Edén 3735, y doña CARMEN HILDA BASTOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Valle Edén 3735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1493-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GARCIA, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Arroyo Grande 2788, y doña ELECTRA MALVINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1494-v.ab.21.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO LUIS GREGORINI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2888, y doña SARA DOMINGA O'NEILL, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 2888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1495-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS STURLA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arquímedes 1187, y doña FRANCISCA ESTHER RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Arapey 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1496-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LUIS BETANCURT LUZARDO, de 29 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado en Gil 1180, y doña IRIS PERLA RIGOLI LATOU, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1497-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO ANTONIO DE VITTA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1122, y doña IDA EMA FIORENTINO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1369-v.ab.18.

En Montevdieo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL LEONSIO PEREZ, de 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Abayubá 2660 y doña JOSEFINA GALANTE, de 17 años, soltera, italiana, domiciliada en Abayubá 2660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1361-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO PASTRO LIBERALI, de 29 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Paraíso 2773, y doña CARLOTA IMILSE FERNANDEZ TRIAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 2929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1362-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO LARROSA, de 43 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Olivos 925, y doña ADELA AROCENA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1363-v.ab.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DOMINGO ABAD, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Libres 1674, y doña ELENA DOMINGA ESPOSTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. D. Jackson 1414 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.80 1314-v.ab.14.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1939 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ HAEDO, de 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 990, y doña ANA MARGARITA HUGHES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2041 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1516-v.ab.21.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO CESAR ARIGON, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. M. Blanes 880, y doña PATRIA BIANCO de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Lauro Muller 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1517-v ab.21.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME FIOL, de 28 años, soltero, comercio, español domiciliado en Charrúa 1956, y doña JUANA ANA ESTARAS, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Charrúa 1956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1468-v.ab.20.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CANESSA, de 37 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado en el Parque Hotel, y doña MARIA CELIKA RABINO KLAPPENBACH, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 1045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1469-v ab.20.

17.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CABRERA, de 23 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande sin número, y doña ANGELA MARIA MAGRASSI, de 20 años, soltera, italiana, domiciliada en Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1443-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SERVANDO AGÜETE, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jockeys 930, y doña PETRONA CARABAJAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Hum sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1444-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALFARO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4386, y doña MARIA ROSA GOMEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1445-v.ab.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CASTILLO, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en camino Mendoza 5553, y doña MARIA ANGELICA BELTRAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1446-v.ab.20.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GUILLERMO SEGUNDO, de 53 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en G. Ramírez 2239, y doña LEONILDA AMERICA MALASPINA, de 39 años, divorciada, argentina, domiciliada en el boulevard España 2281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1467-v.ab.20.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO HERBERT MILLER, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan M. Pérez 6060, y doña MARIA ELIDA PEDOJA RIET, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en P. F. Berro 1093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1420-v.ab.20.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS KIVILEVICH, de 27 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado en Juan Paullier 1269, y doña ROSA PRINZMAN, de 31 años, soltera rusa, domiciliada en Juan Paullier 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $$2.00 1430-v.ab.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don ANTONIO BONIFACIO SALVO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. M. Montero 2744, y doña HYLDA MARIA MAGDALENA BERRUTTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1423-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FERNANDO ASTIAZARAN, de 39 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1227, y doña MARIA ELENA GUAZZO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1424-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO DE CARO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osorio 1264, y doña MARIA LUISA FIOL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard España 2471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1425-v.ab.20.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GALLO, de 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Canelones 2611, y doña CARMEN PIÑEYRO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Charrúa 2229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1407-v.ab.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO VILA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2037, y doña REYNA ISABEL MANCEBO, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Benito Chain 1967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1498-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VECINO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Isla Gorriti 2076, y doña MARIA ANGELICA BARTHELEMY, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla Gorriti 2076.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 1439-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERDOLINO TORRES, de 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1978, y doña MARGARA IGLESIAS, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en N. Palmira 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1431-v.ab.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEIZER BRANDE, de 31 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Blandengues 1966, y doña RAQUEL LEVY, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Isla Gorriti 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1432-v.ab.20.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PONS, de 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1885, y doña GREGORIA IDALINA CARRION, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1433-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FACAL, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Miguelete 2159, y doña NARCISA CURES, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Miguelete 2159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1434-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 44 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Justicia 2373 y doña ANGELA FERNANDEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1435-v.ab.20.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEDALIA UBOGI, de 30 años, soltero, obrero, polaco, domiciliado en Alvear 2465, y doña CATALINA MILBROD, de 19 años, soltera, polaca, domiciliada en Inca 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1436-v.ab.20.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOMAS TELLECHEA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutiérrez 1855, y doña ROSA BLANCA ESPINOSA de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Gutiérrez 1855.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1437-v.ab.20.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME PETRAGLIA, de 40 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1819, y doña ALICIA BUSTELO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1438-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL BAGNARRA, de 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cufré 1978, y doña CARMEN D'AMBROSIO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1454-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO DIAZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1926, y doña JOSEFINA AGRELO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Nicaragua 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1417-v.ab.19. miciliada en Burgues 3611.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ANGEL FERNANDEZ, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1930, y doña ALDA CELIA RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1416-v.ab.19.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO SAURRE, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hocquart 1836, y doña CARMOSINDA CASTILLO OSORIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 1403-v.ab.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO GONZALEZ, de 49 años, viudo, empleado, español, domiciliado en D. Coronel 245, y doña PILAR FERRIN, de 47 años, viuda, española, domiciliada en Copiapó 183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1482-v.ab.21.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO GALANO, de 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Baimaca 4375, y doña CARMEN GALANO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Baimaca 4375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2.00 1483-v.ab.21.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORETO PRIMITIVO PLASENCIA, de 32 años, soltero, jornalero, domiciliado en E. Romero 306, y doña AMELIA SENA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1367-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMAR, de 34 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Iglesia 4295, y doña MAGDALENA VISCAY, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Iglesia 4295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1368-v.ab.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasteur 4178, y doña MANUELA ALMADA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Volta 4790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1499-v.ab.21.

En Sayago, y el día 8 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MAZZETTI, de 40 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Garzón 877, y doña MARIA ROMERO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Garzón 877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1520-v.ab.21.

En Sayago, y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO CABRERA, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Edison 1444, y doña MARIA AZUCENA PERANDONES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Logroño 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1521-v.ab.21.

En Sayago, y el día 5 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IGNACIO MENDIETA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raíz 1635, y doña JUANA IMBER ALPUIN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Casavalle 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1522-v.ab.21.

En Sayago, y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEOFE GONZALEZ, de 26 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Lamartine 161, y doña ANSELMA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lamartine 161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1518-v.ab.21.

En Sayago y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GORTARI, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4532, y doña MARIA PAULINA MENDIZABAL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1364-v.ab.16.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VICENTE, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 2462, y doña SIXTA DENES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1519-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO ALFREDO DAPIAGGI, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en León Pérez 3864, y doña MARIA ANTONIA VIGO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 3696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1484-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RAMOS, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3437, y doña CARMEN MEFFE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Heraclio Fajardo 3421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1485-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO EVERILDO MARTINEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, y doña MARTHA AIDA TOLEDO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 1419-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL GONZALEZ, de 33 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Zapucay 51, y doña RAMONA SAAVEDRA, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapucay 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. $2.00 1358-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PEDRO STEVENAZZI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3618, y doña CARMEN ANGELICA MORENO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. $2.00 1359-v.ab.17.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 6 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VALLE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alarcón 1487, y doña MARIA EMMA CABRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Alarcón 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 1447-v.ab.20.

En Pocitos, y el día 8 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RODRIGUEZ, de 30 años soltero albañil, oriental, domiciliado en Alarcón 1562, y doña MARIA ESTHER BENGOCHEA DE ESPADA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Alarcón 1562.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1448-v.ab.20.

En Pocitos, y el día 9 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DIRODIO, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Rivera 3180, y doña JUSTINA CLOTILDE CENTENA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1449-v.ab.20.

En Pocitos, y el día 9 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO MONTAÑO, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 3101, y doña CARMEN PALAU, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1480-v.ab.20.

En Pocitos, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIO GOMEZ, de 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en F. Rodríguez 3267, y doña RAFAELA CHAVEZ, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Rodríguez 3267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1481-v.ab.20.

En Pocitos y el día 30 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO SPOSITO, de 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en S. Da Gama 3036, y doña AGUSTINA ROGGERO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Chacabuco 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1405-v.ab.19.

En Pocitos, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME ENRIQUE MOLINS, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Estivao 2083, y doña JOVITA GONZALEZ EVANS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1360-v.ab.17.

ADJUNTA "A"

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GERMAN DOMINGUEZ, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Mansavillagra 3857, y doña IRMA DELIA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Plá 4030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1370-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFILIO BARRAGAN de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Erlich 38, y doña LOLA PEREZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Erlich 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1371-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEBRAIL ALCINA LATORRE, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Elcano 3143, y doña AURELIA YOLANDA BONO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1372-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SILVERIO MESQUITA, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Dante 2020, y doña MARIA DEL CARMEN BICA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cavia 2783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1373-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LORENZO AGUILERA, de 35 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado en Patria 2025 y doña ELSA SOAREZ CRUZ de 25 años soltera, oriental, domiciliada en Nelson 3395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1374-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MESSONES, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carrasco, y doña HILDA BENITEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1375-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARQUEZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pereyra 3020, y doña DOMINGA ANGELA MARIA ROBELLA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1376-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO UMPIERREZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fulton 1535, y doña VICTORIANA RAMIREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Avenida Peñarol 4859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1377-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO HUMBERTO DAVILA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Caganchа 2266 y doña LUISA INES PEREYRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 3386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1378-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO LOPEZ, de 67 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 3367, y doña JUANA DE LOS SANTOS, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1379-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN FIDEL CARDOZO, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Génova 3496, y doña FELIPA LUISA ACOSTA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Génova 3496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1380-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN ANGEL SORIA, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 4025, y doña BENJAMINA ORFILIA FUENTES, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 4025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1381-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO MACHADO, de 34 años, soltero, guardia civil, oriental, domiciliado en José Mármol 777, y doña OSMENIA TORRES, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1382-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO DONATO SILVERA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino de Las Tropas 4768, y doña AVELINA LLANES, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Camambú 4444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1397-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gregorio Pérez 15, y doña ELENA FUENTES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Heraclio Fajardo 158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1398-v.ab.18.

ADJUNTA B

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOSA, de 17 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1140 (apartamento 5), y doña ANGELA IRIS MOREIRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Suárez 3650 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 1382-v.ab.18

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDELARIO PRIMITIVO CASTRO, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Gowland 522, y doña MARIA ESTHER CASARINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Adolfo Vaillant 485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1384-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1939 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOGORB, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Treinta y Tres 1526, y doña MARIA OLGA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1526.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1385-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO GARCIA, de 39 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Magallanes 1629, y doña ESPERANZA FERRAGUT, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1629.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1386-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILISIO ROLDAN, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gallardo 2584, y doña MARIA LUISA DELGADO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Callao 3534.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1387-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO VARELA, de 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Entre Ríos 1522, y doña ANTONIA MAGDALENA SILVESTRI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 2637.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1389-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO REVILLA, 33 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Solís 1636, y doña PRIMITIVA GIMENEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Peteroa 6.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1388-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SCHANIA, de 45 años, soltero, contratista, alemán, domiciliado en Francisco Plá 446, y doña MAURICIA EDILIA FAGUNDEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1390-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUILIO MORRIELLO, de 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Quiebra Yugos 76, y doña RAMONA CASTRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tarragona 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1391-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ANIBAL VIERA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1931, y doña DEOLINDA LIBONATTIS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1931.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1392-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RUBESA, de 39 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en China 1812, y doña MARIA FARCIC, de 37 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en China 1812.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1393-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA, de 63 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Uruguay 1037, y doña DOLORES SAMSO, de 56 años, soltera, española, domiciliada en Uruguay 1037.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1394-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PEDROZO de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vizcaya esquina Inglaterra, y doña ERLINDA MATTO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 139.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Veira.
(Gratis) 1395-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL GARCIA, de 39 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Costanera 6, y doña MARIA ERMITA VILAS, de 40 años, soltera, española, domiciliada en Costanera 6.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1396-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PASTOR MARMORIA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Castro 146, y doña MARIA AMELIA MARTINEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en José Castro 146.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1399-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALIXTO VERA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ramón Anador 1461, y doña CLEMENCIA ISABEL GARCIA, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en San Antonio 3565.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1400-v.ab.18.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a don RAIMUNDO TEJADA CHANDRO para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Felipa Díez Gil, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada en la ciudad de Logroño (España) el 23 de Febrero de 1935 por el Tribunal respectivo, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto veintiséis de mil novecientos treinta y ocho. — Alberto C. Areco, Escribano.
$9.60 Mz.11-2343-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Carlos María Larghero, por licencia del titular, de fecha nueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con DELFINO M. RIET. Medidas preparatorias. Lo. 6 - 87", se cita, llama y emplaza a don Delfino M. Riet, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que como propietario de bienes raíces situados en la República se sigue ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.13-2429-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE AGOSTONIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 160), padrón número 108.590 (ciento ocho mil quinientos noventa), se cita, llama y emplaza a don José Agostonio o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y

cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Juan José Martínez, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.21-2337-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Carlos María Larghero, por licencia del titular, de fecha nueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ENRIQUE JABKOUSKI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 140), padrón número 54.983 (cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres), se cita, llama y emplaza a don Enrique Jabkouski o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.21-2339-v.my.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre del corriente año en autos "Municipio de Montevideo con LARRONDO JUAN FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 372", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Larrondo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento once mil setenta y ocho, situado sobre la línea Oeste de la calle Cuba entre Rusia y Bolivia para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, ante este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.10-2329-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, en autos "Municipio de Montevideo con MAISONAVE AMBROSIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 240" se cita, llama y emplaza a don Ambrosio Maisonave o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil cuatrocientos tres, situado sobre la línea Oeste del bulevar Artigas entre Coquimbo y M. García, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.10-2332-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, en autos "Municipio de Montevideo con RICCI ANGEL. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 364", se cita, llama y emplaza a don Angel Ricci o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintidós mil ochocientos sesenta y tres, situado sobre la línea Sur de la calle Guenoas entre B. Araújo y N. Ortiz para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.10-2330-v.ab.21

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre del corriente año, en autos "Municipio de Montevideo con QUINTANA FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 373", se cita, llama y emplaza a don Francisco Quintana o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete, situado en la línea Sureste de la calle José Pedro Ramírez entre Patricios y Areco, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.10-2331-v.ab.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL BRAULIO GOMEZ o BRAULIO MANUEL GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.14-3529-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado con el número 158989, sito en la 11.a sección judicial de este Departamento, cuyos límites son los siguientes: por el Sur, con la calle Coronel Bélinzon; por el Este, con la calle Progreso; por el Norte, con la calle José M. Guerra, y por el Oeste, con Francisco Pérez y otro, Filomeno López, padrón 73913, padrón 73914, calle Patricio, Pascuala Alvarez de Carvalhotorena, calle Bernardo Duhalde, Anicota A. Gazzán de Riestra, calle Susviela Guarch, Rafael Laporta Ximénez, Florentino Díaz, Alejandro Risso, calle José Shaw, calle Osvaldo Martínez, Alejandro Gherardi y Rafael Laporta Ximénez, con un área total de tres mil ciento noventa y seis metros cuadrados, aproximadamente. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$21.60 Ab.13-3511-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO PETRONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.13-3515-v.ab 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN NAVARRO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-3482-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JORGE RODOLFO o RODOLFO SCHNECKENBURGER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.12-3472-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA CAILLAVA de BACELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.11-3410-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA FRASCA MONACO DE FUCITO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-3295-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CLOTILDE LAROSCIA DE PIOPPO y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la de matrimonio de Simplicio Pioppo con Clotilde Larroscia y en las de nacimiento de Bartolo, María Agustina Josefina y María Clotilde Pioppo de Larroscia, donde dice "Pioppo Simplicio" debe decir "Simplicio Pioppo"; 2.o En la de nacimiento de María Agustina Josefina Pioppo, donde dice "Larasia" debe decir "Larroscia"; y 3.o En la de defunción de José Simplicio Pioppo, donde dice casado con "Clotilde Cánepa" debe decir "Clotilde Larroscia". — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.25 Ab.10-3081-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA FABIANA BIANCHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-3296-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DIOMIRA FELICIANI DE BOROCCI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-3298-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un terreno, mitad de la manzana señalada con el número 35 (bis) del pueblo Flor de Maroñas, jurisdicción de la villa de la Unión, de este Departamento, compuesto de 3689 metros 4059 centímetros señalado con la letra B en el plano que en Diciembre de 193.. trazó el agrimensor Alvaro R. Carlevaro, teniendo al Este, un frente de 85 metros 90 centímetros a la calle Chayos (antes Florida) al Norte, con frente a la calle Ródano (antes París), una línea de 42 metros 95 centímetros; al Sur una línea de igual extensión de 42 metros 95 centímetros con frente a la calle Veracierto (antes Zamora) y al Oeste, una línea de 85 metros 90 centíme-

tros que lo separa de la propiedad de los señores Chiringhelli, que en seguida se describirá. Este bien está empadronado con el número 61868. Y un terreno con mejoras, la otra mitad de la manzana ya indicada, señalada con el número 35 (bis) del pueblo Flor de Maroñas, jurisdicción de la villa de la Unión, de este Departamento, compuesto también de 3639 metros 4050 centímetros, señalado con la letra A en el plano que en Diciembre de 1930 trazó el agrimensor Alvaro R. Carlevaro, teniendo al Oeste un frente de 85 metros 90 centímetros a la calle Andrés Latorre (antes Independiencia); al Norte, un frente de 42 metros 95 centímetros, a la calle Ródano (antes París); al Sur, igual extensión de 42 metros 95 centímetros de frente a la calle Veracierto (antes Zamora), y al Este, una línea de 85 metros 90 centímetros que lo separa del bien descrito anteriormente. Este inmueble está empadronado con el número 62619, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$32.40 Mz.31-3122-v.my.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña ELVIRA ESTANISLADA SAQUIERES y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Celestino Guillermo, porque donde dice "Peres" y "Tomas" debe decir "Perez" y "de Tomás", respectivamente; 2.o La de nacimiento de Elvira Estanislada, porque donde dice "Sachieri" y "Thomas" debe decir "Saquieres" y "de Tomás", respectivamente; 3.o La de nacimiento de Elena Loreta, porque donde dice "Zaquiere" y "Peres" debe decir "Saquieres" y "Pérez" respectivamente; 4.o La de nacimiento de Victoria Angélica, porque donde dice "Saquierez" debe decir "Saquieres" que es el verdadero apellido; y 5.o La de nacimiento de Ramona Aurora, porque donde dice "Saquiere" debe decir "Saquieres" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 18 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz 24-2859-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN CARLOS DEMARCO y de don PASCUAL DEMARCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5 50 Mz.30-3196-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LABAT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-3124-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA BANCHERO DE REGGIARDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-3125-v.ab 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA CARMEN ELISA LLAMAS o ELISA LLAMAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-3126-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL ANDRES FLORENCIO PARODI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-3128-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA o JOSE JIMENEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-2867-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MODESTO DEVINCENZI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-3123-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO MIGUEL MAGNONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz 29-3127-v.ab 15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ANASTACIO RUSSI y FLORENCIA FERNANDEZ, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente y el de la contrayente, que aparecen como "Angel" y "Adela" por los de Juan Anastasio y Florencia, que son los que corresponden — Montevideo, Marzo 22 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Mz.27-3099-v.ab.20.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Elsa Guberti de Vaulato contra FERNANDO VAULATO. Conversión al divorcio" se hace saber a don Fernando Vaulato que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, 10 de Noviembre de 1938. — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia dictada por el señor Juez de la Instancia de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Jujuy (República Argentina), con fecha 7 de Setiembre de 1926, en los autos de divorcio seguidos por doña Elsa Guberti de Vaulato contra don Fernando Vaulato. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referida en el exhordio y notifíquese a la contraparte por edictos. Expídanse los testimonio que se solicitaren y archívese. — F. Jardí Abella. Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Patricio A. Pereira, Actuario" — Montevideo, Febrero 27 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Mz.13-2400-v.ab 24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de Eduardo Andrés García, en la cual debe decir que era hijo legítimo de Miguel García y de Josefa Fernández y no "Josefa Clara", como figura por error. La partida de matrimonio de Eduardo Andrés García con Emilia Osores debe decir Eduardo Andrés García y no Eduardo García Pons, como por error figura. La de nacimiento de Emilia Juana García debe decir hija legítima de Eduardo Andrés García y Emilia Osores en lugar de Eduardo García y Emilia Osores, que como por error figura en dicha partida. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ab.14-3542-v.my.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Eduardo S. Muirden contra ANNIE HANCOCK PHILIPS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Annie Hancock Philips para que se presente a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Ab.14-3543-v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO MIGUEL ETCHART o EUSEBIO ETCHART, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.14-3524-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BONIFACIA WINS DE MOSSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.14-3557-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO MARENCO o JUAN MARENCO o JUAN MARENGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.14-3558-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN DE LOS SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.14-3559-v.ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas siguientes: La partida de matrimonio de Daniel González con Flora Elena Silveyra debe decir Daniel Ciriaco González en lugar de "Daniel González". La partida de nacimiento de María Rita González debe decir que es hija de Da-

niel Ciriaco González y de Flora Elena Silveyra. La de matrimonio de Gregorio Gambetta con Dolores González debe decir que lo era con María Rita Gonzalez, por ser el verdadero nombre de la contrayente, y que es hija de Daniel Ciriaco González y de Flora Elena Silveyra. La partida de defunción de Gregorio Gambetta debe sustituirse donde dice que era casado con "Dolores González" por el de María Rita González. La partida de nacimiento de Celedonia Ema González debe decir que era hija de Daniel Ciriaco González y de Flora Elena Silveyra, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Ab.13-3486-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA DURAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.14-3560-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO AGUSTIN REALE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.10-3385-v.ab 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BURGUET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.10-3382-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA CARINI DE BRACCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$5.50 Ab.10-3379-v.ab 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO RUFINO TORRENS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.1.o-3326-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE SERRENTINO o SORRENTINO o CERRENTINO o ZERRENTINO o ZORRENTINO, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Mz.31-3262-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Enrique C. Lages, en autos Antonio Saubatjou contra GUSTAVO HUHNDORF y MAXIMO MARTINEZ VAZQUEZ, deduciendo tercería de mejor derecho", se cita y emplaza al nombrado señor Gustavo Huhndorf para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará un defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$8.40 Ab.12-3440-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MONTERRUBIO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-3289-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO CARLOS DELL'ERA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-3290-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELISA BARBOZA DE VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.30-3200-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS NICOLAS o LUIS CUNEO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — José P. Rossi, Escribano.

$5.50 Mz.30-3192-v.ab 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS LUIS o LUIS PIZZINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Mz.30-3193-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CRISPIN CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.29-3115-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Fernando Manuel Blanco contra AURELIA MASEDA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Aurelia Maseda por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.29-3175-v.my.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA GALUZZO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.29-3114-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIMON VORONIN, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.29-3166-v.ab.15.
My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA CABRERA DE PEREYRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.29-3185-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA AMARANTE GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$5.50 Mz.29-3176-v.ab.15.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos de quiebra de "BENIGNO SUAREZ" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 175º del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz 29-3167-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA GALAIN DE MANZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Gutsavo R. Laborde, Escribano.

$5.50 Mz.29-3177-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Alberto Elbio Rodríguez contra HECTOR GERONIMO SANTOS. Reivindicación" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, al señor Héctor Gerónimo Santos para que se presente a estar a derecho

en estos autos. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Mz.28-3133-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de María de los Dolores Labeque, en el sentido de sustituir el nombre del padre de la inscripta, que aparece como "Beltrán" por el de Dionisio, que es el que corresponde. La partida de matrimonio de Juan Arregui y Zavala con Dolores Labeque, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "María Dolores" por el de María de los Dolores, y el nombre del padre de la misma, que aparece como "Beltrán" debiendo decir Dionisio. La partida de defunción de Juan Arregui Zavala en el sentido de sustituir, donde dice "que era casado con Dolores Labeque" debe decir con María de los Dolores Labeque. La partida de nacimiento de Elina Celestina Labeque, donde dice "Beltrán" debe decir Dionisio y donde dice "Juan Nepomuceno" debe decir Juan. La partida de matrimonio de Juan Arregui con Elina Labeque, en el sentido de sustituir, donde dice "Elina" debe decir Elina Celestina. La partida de defunción de Juan Arregui, donde dice "que era casado con Elina Labeque" debe decir que era con Elina Celestina Labeque. Y la partida de nacimiento de Zoila Manuela Labeque, en el sentido de sustituir, donde dice "Dionisio B. Labeque" debe decir Dionisio Labeque, y donde dice "Juan N. González" debe decir Juan González. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$15.00 Mz.28-3129-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Ernesto Quincke contra INDALECIO T. MENDEZ. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Indalecio T. Méndez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Mz.21-2802-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "LOPRETTI (ROSARIO), MANCINO (ANGELA), LOPRETTI (EMILIA IRMA) y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado Angela María Mancino de Lopretti, Emilia Irma, Vicente José, Luis Antonio, Miguel, Francisco y Rafael Lopretti, Angela María Lopretti de González y Ana María Lopretti de Vila, solicitando la rectificación de partidas de matrimonio, de defunción y nacimiento en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de Rosario Loprete con Angela Mangino, donde dice "Loprete" y "Angela Mangino" debe decir "Lopretti" y "Angela María Mancino". En la de defunción de Rosario Lopretti, donde dice "Angela Mangini" debe decir "Angela Mancino". En la de nacimiento de Emilia Irma Loprette, donde dice "Loprette" debe decir "Lopretti". En las de nacimiento de Vicente José, Luis Antonio, Miguel, Francisco, Rafael y Angela María Loprete, donde dice "Loprete" debe decir "Lopretti". En la de nacimiento de Ana María Loprete, donde dice "Laprete" debe decir "Loprettti". En las de nacimieno de Emilia Irma, Vicente, José, Miguel, Rafael, Angela María y Ana María Loprete, donde dice "Mangino" debe decir "Mancino", y en las de nacimiento de Luis Antonio y Francisco Loprete, donde dice "Mancini" debe decir "Mancino". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$13.50 Ab.14-3581-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE MARIA OSES y doña CELIA APRILE DE OSES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.14-3565-v.ab.25.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO CRISTI, para que los interesados en ella comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Ab.14-3525-v.ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "BOUZA (ALFREDO ROBUSTIANO). Rectificación de partida", se hace saber al público que en citado expediente se ha presentado don Alfredo Robustiano Bouza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Robustiano, debe decir "Alfredo Robustiano". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Marzo de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.11-3407-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura d la sucesión de don ADOLFO BERNARDO FAINA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.10-3340-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALINA HERVE DE CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.31-3284-v.ab.18.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Weiner de Stiller (Elisabeth) contra STILLER (RODOLFO). Conversión al divorcio" se hace saber a don Rodolfo Stiller, a los efectos de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y cinco del Código Civil, que en el referido expediente se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1203. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Elisabeth Weiner de Stiller para obtener la conversión en divorcio absoluto de la situación actualmente existente entre ella y su esposo Rodolfo Stiller, de separación personal judicialmente decretada, autos instruídos con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de segundo turno. Resultando: A) Que por sentencia 28 de Junio de 1926 el Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Isaac Arriola, dictada por la Secretaría número 35, que causó ejecutoria por no haber interpuesto las partes recurso alguno, fué decretada la separación de cuerpos de los cónyuges Elisabeth Weiner de Stiller y Rodolfo Stiller (fojas 1 - 4); B) Que en 27 de Octubre de 1938 compareció Elisabeth Weiner de Stiller ante el Juzgado, acompañando testimonio legalizado de dicha sentencia y pidiendo se declarara convertido en divorcio (divorcio absoluto en la legislación uruguaya) la situación de separación existente entre ella y su esposo, notificándose a éste en forma de edictos, por desconocer su domicilio (fojas 5 y vuelta); C) Que oído el Ministerio Público dictaminó éste favorablemente a lo solicitado a sus efectos (fojas 12 vuelta); y Considerando: I) Que el testimonio presentado de la sentencia de separación está en legal forma y llena los requisitos para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (Código de Procedimiento Civil, artículos 350 a 357); II) Que datando de más de tres años dicha sentencia, es legal la petición de la postulante de que la situación de separación de cuerpos que aquélla resulta se declare convertida en divorcio (Código Civil, artículo 185 primer apartado); II) Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a esa petición como el señor Fiscal de lo Civil lo aconseja, a todos los efectos legales (Código Civil, artículo 185 segundo apartado); IV) El texto de los artículos 185 inciso 2.o, 189, 190, 191, 193 parte final, 194 a 197 y concordantes del Código Civil. Por tales fundamentos, se resuelve: Declárase convertida en divorcio a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Rodolfo Stiller y Elisabeth Weiner, de que instruye el testimonio de fojas 1 - 4 y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la República Argentina en once de Diciembre de mil novecientos veintidós. Para la notificación del marido, publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, de que certifico. — Ricardo R. Romero". — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$54.00 Mz.30-3209-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DIVA EUFRASIA DE PENA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Mz.18-2674-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENA FLORICIA BORRONE DE LEGARBURO, citándose y emplazándose por treinta días a todos los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Alberto Luis Vidal Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.14-3561-v.ab.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL JULIO ZUNINO por haberse establecido equivocadamente que su madre es Enriqueta Carle cuando en realidad es María Magdalena Carle. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.12-3461-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARRIOS o BARRIO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$3.60 Ab.11-3435-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FIGUEROA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$3.60 Ab.11-3436-v.ab 22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA ANTONIA DE LA CANDELARIA PIÑEYRUA DE DIEHL, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$3.90 Ab.10-3335-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión

de MAGDALENA o MAGDALENA AMELIA MERLO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$3.60 Ab.10-3336-v.ab.21.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante don CESAR MANFRINI, a cuyo fin se previene: A) Que se prohibe hacer pagos de efectos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de sertenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que se ha fijado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; D) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Alfredo Vignale, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 334. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$11.70 Ab.10-3334-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña POLA CORVATTI, para que dentro del referido término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le inició su esposo don Manuel Villa Balsas, previo al juicio de divorcio que le seguirá, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Mz.16-2566-v.ab.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ISIDRO LAMAS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Inés Franghi y las de nacimiento de sus hijos Juan Antonio y Mario Lamas, por aparecer en ellas los siguientes errores: en la de matrimonio aparece el nombre de la esposa como Teresa siendo Inés, y en las de nacimiento existe igual errror que la anterior; además, la de nacimiento correspondiente a Mario se halla equivocada en lo relativo al apellido de la abuela materna, pues dice Dasori en lugar de Dassori. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.50 Mz.30-3201-v.ab.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL RODERO, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$8.40 Mz.13-2444-v.ab.24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN BARRENECHE IRIBARREN, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión y especialmente a las hermanas del causante, doña Gregoria y doña María Barreneche, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y, a estas últimas, de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.
$9.60 Mz.9-2237-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO J. NEFFA o EMILIO JULIAN NEFFA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Mz.14-2314-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dóctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO FELIPE MORE, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.00 Mz.8-2195-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES SICARDI, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, y especialmente a la heredera doña Teresa Carolina (conocida por Carola) Sicardi Linari, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.
$9.00 Mz.13-2399-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MAX MASO, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le inició ante este Juzgado doña Genia Jones, así como también se le cita para la audiencia que tendrá lugar el día treinta y uno de Mayo próximo venidero a las quince y treinta horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Mz.8-2231-v.ab.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de CESAR RELA, estableciéndose que donde el inscripto figura con los nombres de Juan César debe decir César. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ab.14-3522-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SATURNINO RANZETTI o RANZZETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3549-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MANUEL POLERO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Polero, en la que el apellido del inscripto aparece como Poleiro cuando debe decir Polero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ab.14-3521-v.my.2.

Interesados por costas

Año 1937. — Segunda y última publicación
Jorgelina Gutiérrez contra sucesión Jorge M. Gutiérrez: al escribano Díaz Falp, $ 0.40. — Tomás M. Abriel contra Ana J. Martinucci: al Juez de Paz Porto, $ 1.31. — Víctor Hugo Coiroli. Apertura de cofre: al Alguacil Torres, $ 0.95. — Anselmo J. Carbone contra Victorio Giacobbe: a Pedro García, $ 1.50. — Banco Hipotecario contra Santiago Romero: al Juez de Paz Pedragosa, $ 3.20. — Raúl Tognochi contra sucesión Baltasar Tognochi: al Juez de Paz Brunell Solsona, $ 6.60. — Sucesión Alejandro Mautone: al Juez de Paz Correa, $ 40.60; al Juez de Paz Brescia, $ 1.60. — Concurso Diego C. Aspian: al Juez de Paz Sánchez, $ 1.40. — Banco Hipotecario del Uruguay contra M. H. Bordagorry de Assumpçao: al Juez de Paz Rivas, $ 34.00. — Banco Hipotecario contra Eladio R. Zamora: al Juez de Paz Castello, $ 4.49.

Año 1938. — Primera publicación

Sucesión Julia Badell de Sáenz: al escribano Díaz Falp, $ 0.46; al escribano Navia, $ 0.23. — Testamentaría Gabriel Golan, sucesión Francisco Costa y sucesión Román Fernández: al escribano Díaz Falp, $ 0.34, $ 0.30 y $ 0.36. — Banco Hipotecario con Santiago Romero: al Juez de Paz de San Carlos, $ 3.00. — Manuela Carballo contra sucesión F. Queirolo: al Juez de Paz Chiflet, $ 1.60; a la parte demandada, $ 3.00. — Crédit Foncier contra Marcelino E. Cabrera: al Alguacil Acuña, $ 2.33. — Testamentaría Luis S. De Ferrari: al Perito Fazzio, $ 1.22. — Evelyn G. W. Fitz Hebert contra Roberto G. Sinson: al escribano Astigarraga, $ 0.38. — Banco Hipotecario contra Mario Albistur: al Juez de Paz Puig, $ 40.40. — Garabelli S. y Grolero contra Alberto Domínguez: al Juez de Paz de la 17.a sección, $ 3.00. — Testamentaría Petrona Cabrera de Cernadas: al Perito Carlos Escalante, $ 6.24. — Luciana Rodríguez contra sucesión Modesto Pereira: al Juez de Paz Homero Gutiérrez, $ 10.84; al Juez de Paz de la 9.a sección de Tacuarembó, $ 3.50; al Teniente Alcalde Ramón M. Rodríguez, $ 21.34. — Banco Hipotecario contra Pedro Grauser: al demandado, $ 6.50. — Desideria P. de Beisso contra Alfonso Sánchez: al Alguacil Garrido, $ 0.39. — Rita Martins Rodríguez contra Francisco Silveira: al escribano Escayola, $ 1.07; al Juez de Paz Soto Goró, $ 5.50; al Juez de Paz Moreira, $ 1.70; al Juez de Paz Nieto Laborde, $ 0.63. — Sucesión Manuel Piñera: al Perito Angelini, $ 4.40. — Eustaquio Gil Pereira contra Juan Scapusio Stezano: al Juez de Paz Ortiz Garzón, $ 1.80. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.80 Ab.13-3485-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ANTONIO VANRELL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.12-3437-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BORRELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.12-3438-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIUS PAULO CASILDO SMYTHE, estableciendo que donde el inscripto figura con los nombres de Luis Casildo debe decir Lucius Paulo Casildo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — C. Walter. Balleta, Actuario.
$4.50 Ab.10-3361-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO LUIS ENRIQUE BERNIER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.10-3371-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CANDIDO DOGLIO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Cándido Doglio con Luisa Rolando, en la que el apellido del contrayente aparece

Dulio debe decir Doglio, y donde el nombre del mismo dice Luis debe decir Cándido. De nacimiento de Cándido Doglio, en la que el apellido del inscripto, del padre y del abuelo del mismo aparece como Dulio debe decir Doglio. De nacimiento de Josefa Luiso Doglio, en la que el nombre de la inscripta dice Pepa Luisa debe decir Josefa Luisa, y donde los apellidos paterno y materno dice Dulio y Oriolando debe decir Doglio y Rolando, respectivamente. Y partida de nacimiento de Blanca Nieve Victoria Doglio, en la que el apellido materno aparece como Rabaquino cuando debe decir Rabachino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Ab.1.o-3301-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Emilio Adolfo Langer contra IRENE REGINA KORNHAUSER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irene Regina Kornhauser para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.1.o-3287-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA RIVONE, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Rivoni debe decir Rivone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.29-3168-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o De bautismo de Quiteria Varela donde la inscripta figura con los nombres de Serafina Quiteria Catalina debe decir Quiteria; 2.o De matrimonio de Onofre Rodríguez con Quiteria Varela: donde la contrayente aparece con el nombre de Eleuteria debe decir Quiteria; 3.o De defunción de Onofre Rodríguez: donde el nombre del extinto está escrito como Onofre Sinforoso debe establecerse Onofre; 4.o De matrimonio de Teodoro Peregrino Burgues con Juana Evangelista Rodríguez y la de defunción de aquél: donde la contrayente en la primera y la esposa del extinto en la segunda figura con los nombres de Evangelista Juana y Evangelista debe establecerse Juana Evangelista; 5.o De matrimonio de Florentino Blas Corales con Juana Sotela Rodríguez: donde la contrayente figura con el nombre de Juana Bautista debe decir Juana Sotela; 6.o De defunción de Florentino Blas Corales: donde el extinto aparece con el nombre de Blas debe establecerse Florentino Blas, y donde dice que era casado con Juana Rodríguez debe decir Juana Sotela Rodríguez; 7.o de bautismo de Benigno Varela: donde el inscripto figura con los nombres y apellidos de Benigno María Barela debe decir Benigno Varela e hijo de José Varela y no de José Barela: 8.o De bautismo de Amelia Varela: donde el apellido paterno está escrito Barela debe decir Varela: 9.o De matrimonio de Antonio Martínez con Amelia Varela: donde la contrayente aparece con los nombres de Leandra Amelia debe establecerse Amelia: 10.o De defunción de Antonio Martínez: donde el extinto figura como E. Antonio Martínez debe decir Antonio Martínez y que era casado con Amelia Varela; 11.o De matrimonio de Indalecio Rolán con Benita Fermina Varela: donde la contrayente figura con el nombre de Benita debe decir Benita Fermina: 12.o De defunción de Indalecio Rolán: donde el extinto aparece con el nombre de Florencio debe decir Indalecio y donde dice que era casado con Benita Varela debe establecerse Benita Fermina Varela: 13.o De defunción de Antonio Perla: donde la esposa del extinto figura como Manuela Barela debe establecerse Manuela Inés Varela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Mz.23-2814-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CARLOS SERAFINO SIRI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores María Bertereche de Casamayou, Elena y Enrique Casamayou, María Escardó de Casamayou, María de las Mercedes, Carlos Alberto y Rodrigo Elías Casamayou Escardó, José Viñoly, Pedro Irigoyen y a doña Elida Castelli de Cosio, a sus causahabientes y a todos los que se crean interesados, a cualquier título, a unas sobras de terreno de 465 metros 75 decímetros en dos fracciones contiguas de terreno sitas en la 9.a sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de Villa Colón, compuestas, según títulos, la primera: de figura triangular, de 66 metros 10 centímetros en el Este, lindero con la vía del F. C. C. del Uruguay; 77 metros 10 centímetros en el Sud, frente a la calle Pérez (actualmente Besnes Irigoyen); 72 metros 12 centímetros en el Oeste, lindando con Pedro Irigoyen; la segunda, también de figura irregular, tiene 6 metros 70 centímetros en el Sud, frente a la calle antes mencionada; 13 metros 30 centímetros en el Norte, lindando con el solar 17; 30 metros en sus líneas Oeste y Este, limitando la primera con el solar 17 y la segunda por el solar antes descripto y, según plano levantado por el agrimensor Juan V. Busso, con fecha 25 de Marzo de 1938, las fracciones antes descriptas se componen en conjunto de una superficie de 3016 metros 48 decímetros cuadrados deslindados así: 86 metros 10 centímetros al Sud - Sudoeste, sobre la calle Besnes Irigoyen; 87 metros 15 centímetros al Este - Noreste, sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; por el Oeste - Noroeste, una línea quebrada que, partiendo de la vía férrea, mide 42 metros 62 centímetros; en el extremo Sudoeste, parte una recta de 13 metros 30 centímetros hacia el Oeste, del extremo de la cual arranca otra línea recta de 30 metros, hasta el frente Sud en la calle Besnes Irigoyen. Los emplazados deberán comparecer dentro del término antes referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Mz.23-2782-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY (línea Nordeste) Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado con el número 158989, sito en la 23.a sección judicial de este Departamento, con un frente de trescientos cincuenta y ocho metros noventa centímetros al N. O., en una línea quebrada sobre propiedad de la misma Compañía; siete metros 65 centímetros al N. E., sobre la avenida Larrañaga, y por el S. E., cuatrocientos quince metros noventa y cinco centímetros, por donde linda con terrenos de propiedad de Rosenda Quintana, Pedro Olivera, Juan Muletti, Carmelo Santa María, Antonio Bralia, Adolfo Tarrana, Juan Rey, L. Penino, José Graciose, Juan Capuccio, María Soria de Bellora, calles Carlos Anaya y Mariano Moreno, Delfín Rial, Luis Martinelli, calle Juan Cabal, Jaime Pérez Tomé, Banco Territorial, Jorge E. Bitar, Caja Obrera y Emilio Fontana, con un área total de dos mil ochocientos tres mteros cuadrados, aproximadamente. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1939 — C Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Mz.21-2784-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Nilda María Ferrari de Saa contra FRANCISCO SAA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Saa para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.23-2919-v.my.5.

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con AVEDIK KECHICHIAN. Ejecución de hipoteca" se cita a las siguientes personas, en su carácter de segundos y ulteriores acreedores hipotecarios del ejecutado: Sociedad de Oleaginosos Ltda., Barraca Santa Lucía, Luis Cosentino, Candal y Facal, Molinos de Yerba, Sociedad Anónima Gamberoni, Panos Lapeskian, Aznárez, Vibanco y Compañía, Santiago Severi, Pedro Ametrano, Carlos Delucchi, Renóm Hermanos, Fábrica de Zapatillas "La Mejor" Salvador Nardechia y Salvador S. Nardechia, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos arriba indicados, haciéndoseles saber, además, la iniciación de esta ejecución en la que se ha decretado el remate, con citación de las personas emplazadas, de la propiedad hipotecada sita en la conjunción de las calles Caiguá y Criollos números 3897 y 3899 (padrón número 144622), y que, realizado el remate, al escriturarse la venta, se concelarán las hipotecas que garanten los créditos de que son titulares. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Mz.18-2704-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "AURELIANO CALLERIZA. Prescripción", se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a don Juan Francisco de la Serna o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se crean con derecho a cualquier título respecto a un solar de terreno empadronado con el número 41569, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 459 metros 67 decímetros cuadrados, deslindados así: 18 metros 05 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Santa Lucía; 16 metros 15 centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con Juan Francisco de la Serna; 28 metros 20 centímetros al Sudeste, lindando con Juanita V. de Calleriza, y 26 metros 50 centímetros al Noroeste, por donde limita con José Buceta. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.16-2561-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Bernardo Tomás Poggi contra EUGENIO LACRAMPE. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de don Eugenio Lacrampe para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.17-2671-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Andrés Deus contra INOCENCIO VIGNAROLI (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de don Inocencio Vignaroli para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.17-2672-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA PERUGORRIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.13-2409-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA ZANOTTA DE BIAGGETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.13-2410-v.ab.24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AVELINO o ABELINO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en

forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a los causahabientes a cualquier título, de dicho causante para que comparezcan a estar a derecho en los autos que promueve don Santiago Luis Vaccarezza contra la sucesión de don Avelino o Abelino Rodríguez, sobre ejecución de hipoteca, debiendo comparecer los emplazados dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y curador de bienes. — Montevideo, Marzo 2 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.40. Mz.7-2150-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — En autos "EMA ROVIRA. Incapacidad", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ha sido declarada en estado de incapacidad doña Ema Rovira y se designó curador de la misma a don Domingo Rovira, por auto de tres de Febrero del actual, habiéndosele discernido el cargo de curador a dicho señor Rovira por decreto de nueve de Marzo corriente. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Ab.14-3538-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES GIMENEZ DE MARTINEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.14-3532-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don FAUSTINO SEIJAS o FAUSTINO SEIJA o JUSTINO SEIJAS o JUSTINO SEIJA o FAUSTINO SEIGA o JUSTINO SEIGA y de don LEODORO SEIJAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Ab.12-3447-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MALAGRABA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.7-2149-v.mz.17. Ab.10-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "EROSA MANUEL y RUOCCO CAROLINA. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se han presentado don Manuel Erosa y Carolina Ruocco solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Héctor Manuel, pues en la de matrimonio, donde el apellido de la contrayente y en la de nacimiento la madre figura con el apellido "Rueco" debe decir Ruocco, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.31-3260-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Lis Bernardo contra ANA GROISMAN. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Ana Groisman para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.31-3251-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "LAFITTE ANGEL JOSE SANTIAGO y EMILIO GERONIMO. Posesión notoria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a que se reconozca la posesión notoria del estado de matrimonio de José Lafitte y Manuela Fernández y la hija legítima de ambos, de Manuela Lafitte Fernández o Manuela Lafitte de Soler o de Pacheu, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.00 Mz.22-2876-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Hermida Dorinda contra FRANCISCO TORRES. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Francisco Torres para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Mz.25-3031-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a don JOSE VIGLINO para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre contra José Viglino. Medidas preparatorias" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.23-2934-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Martínez Piedra Sara contra MAGARIÑOS TORRES JOSE. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don José Magariños Torres para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio y también, para llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Mz.18-2675-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL GONDA ALONSO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Mz.10-2296-v.ab.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Amadeo Landó, como encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL VAZQUEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio don doña Elena Regueiro por aparecer ésta con el nombre de Teresa en lugar de Elena, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.14-3523-v.my.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NICOLAS MATIAS ROQUE y PEDRO VERGA MARTINEZ, ANTONIA JOSEFA VERGA ROMANELLI DE VITTOLA y MARIA ISABEL VERGA OLARRIAGA DE OSORIO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de casamiento de don Luis Verga con Angela Martínez: en donde aparece el apellido Berga debe decir Verga; B) Partida de nacimiento de Pedro Verga: en donde aparece el apellido Velga debe decir Verga; C) Partida de nacimiento de Nicolás Matías Roque Verga Martínez: en donde aparece el apellido Berga debe decir Verga; D) Partida de nacimiento de María Isabel Verga: en donde aparece el apellido Vergo debe decir Verga. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.50 Ab.14-3537-v.my.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HERALDO MARIO JACINTO HALVORSEN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la manera siguiente: En donde aparece con el nombre de "Gerardo" debe decir Heraldo, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.14-3564-v.my.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSTO BERES solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de su matrimonio con Antonia Amalia Parodi: en donde aparece el peticionante con el apellido Veres debe decir Beres; 2.o Partidas de nacimiento de sus hijos Enrique Walter y Esther Margarita: en donde aperece el peticionante con el apellido Veroz debe decir Beres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.14-3582-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO DEL CASTILLO BALPARDA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.14-3583-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña OTILIA CAROLA MENNICKE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Otto Klein, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$7.20 Ab.13-3297-v.my.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante don JESUS PEREZ DOMINGUEZ y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no se deben hacer pagos o entregas de efectos del fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Trabucatti; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1504 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.11-3423-v.ab 22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, de fecha 17 del corrriente, dictado en los autos caratulados "NICASIO AMEIXEIRAS. Prescripción", libro 25 folio 344, se cita y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Luis Gonzago Sastre, Juana Sastre, casada con Florentino Murguiondo, Aurelina, Lauro, Ramón, Julio, Isaac y María Ildefonsa Sastre, sus herederos o causahabientes, los demás herederos de Rosaura María González de Sastre, madre de los citados e hija de los consortes Agustín Cruz González y Gumersinda Guichón y, en general, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo y mejoras ubicada en Pantanos de Castro, 8.a sección judicial del Departamento de Florida, señalada con el número 11, en plano del agrimensor Carlos Percovich, de Febrero de 1901, compuesta de 41 hectáreas 6672 metros, lindando: por el Noreste, con la cuchilla que divide de propiedad de Beltrán Algaret; al Noroeste, línea recta con el lote 10, adjudicado a Cecilio González; al Sureste, con la fracción letra A, destinada al pago de deudas y adjudicada a Gregoria Delia González de Porcal, y al Sudoeste, con el arroyo Tala de Castro, presumiblemente comprendida en otra hoy

empadronada con el número 2563, compuesta, según plano del agrimensor Demetrio Cima, de Febrero de 1928, de 1436 hectáreas, 2991 metros 98 decímetros cuadrados, encerrados así: al Norte, arroyo Tala de Castro, por medio Juan Pérez, Juan Ford, Luis Gianelli y Fermín Méndez, en parte camino vecinal por medio; al Noroeste, camino vecinal; al Este, sucesión Delia Porcal y arroyo Tala de Castro, por medio sucesión Porcal y Manuel Fernández; al Sur, Héctor Luis Prandi; al Suroeste, dicho Prandi y arroyo Pantanos de Castro, por medio sucesión Ambrosio Fernández, y por el Oeste, Alejo Guichón, hoy más campo de Nicasio Ameixeiras, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$32.40 Ab.1.o-3328-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HERMINIA ISABEL CALCAGNO DE SUSVIELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Carlos A. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.31-3245-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERMELINDA GALDO DE ALONSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz 31-3253-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CASTRO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.29-3110-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO PIREZ, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.29-3111-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERBERT EDWARD MOGER, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.29-3112-v.ab.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA WELKER DE TIRELLI solicitando la rectificación del acta de inscripción de su bautismo de la manera siguiente: en donde aparece con los nombres y apellido de Mario Antonio Beker y de sexo masculino debe decir María Antonia Welker y de sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.75 Mz.25-3050-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS HERCULES CRUBELLATI, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Carlos A. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.29-3113-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LANSAC, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.24-2999-v.my.6.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "LINARES ATILIO GERMAN. Quiebra", se cita a junta de acreedores de don Atilio Germán Linares, que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), el día diecisiete de Abril próximo a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.23-2947-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de GLADYS SOTO o GLADYS ALICIA SOTO PAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.29-3184-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por María Rosa Pérez Butler de Bianco Acevedo, con FELIX AMESTOY y PILAR MUÑOZ DE SILVA. Por rescisión de promesas de compraventa", se hace saber a Félix Amestoy y Pilar Muñoz Silva o a quienes sus derechos representen, que la promisaria vendedora de los solares 1 y 2 de la manzana L, con frente a la calle Renacimiento, y solar 9 de la manzana L, con frente a la calle Renacimiento, da por rescindidas y anuladas dichas promesas de compraventa, de conformidad con la ley número 9099, por encontrarse los compradores en mora en más de cuarenta y ocho cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$9.25 Ab.14-3574-v.ab.28.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Rosa Butler de Pérez, con DANTE A. GHIRINGHELLI. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Dante A. Ghiringhelli o a quienes sus derechos representen, que el promitente vendedor del solar 4 y 16 de la manzana U, con frente a la avenida Renacimiento y camino Juan Ferreira, solicitó la rescisión del contrato de promesa de compraventa por encontrarse el comprador en mora de setenta y nueve cuotas mensuales, y que si en el término de veinte días no tiene regularizada su situación se librará al Registro de Contratos de Promesas de Compraventa de Terrenos a Plazos el oficio del caso para que se haga la cancelación del contrato, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$11.80 Ab.14-3575-v.ab.28.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por la sucesión Juan María Pérez Fuentes, con MAXIMO ARANA, ANDRES DEUS (hijo) y JULIO SCHELL. Por rescisión de promesas de compraventa", se hace saber a Máximo Arana, Andrés Deus (hijo) y Julio Schell o a quienes sus derechos representen, que los promisarios vendedores de los solares de terrenos señalados en el plano espectivo con los números 12 al 19 de la manzana A, con frente a la calle General Paz (hoy Charry), y los solares 18 y 19 de la manzana B, con frente a la avenida Italia, dan por rescindidas y anuladas dichas promesas de compraventa, las que de futuro no producirán efecto alguno en virtud de encontrarse los compradores en mora en más de cuarenta y ocho cuotas mensuales (ley 9099), lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$11.80 Ab.14-3576-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS ARTEMIO CLAVIJO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-3499-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente edicto se hace saber a don ALFREDO ADANNE o a quienes sus derechos representen que la firma social "Guillamón Hnos.", haciendo uso de la cláusula quinta del compromiso de compraventa celebrado con Alfredo Adanne en el cual se le prometió en venta el solar de terreno situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Elbio Fernández, señalado con el número 4 de la manzana F-60 según plano del agrimensor Manuel E. Lúgaro, da por rescindido y anulado dicho compromiso el que en el futuro no tendrá valor alguno, por encontrarse atrasado en el pago de más de 48 cuotas. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

$7.80 Ab.11-3412-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección, doctor don José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA BERNARDIN DE VILLAVERDE, y se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren por cualquier concepto interesados en ella. Chaná 2230. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 Ab.12-3458-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL DE BARROS LIMA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 29 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.29-3164-v.ab.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictado en autos caratulados "Antonio Franco, por sus hijos menores Delia Esther y otros contra la sucesión de BALBINA GUEDES. Investigación de maternidad", se emplaza a don Hermenegildo Guedes, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Mz.13-2438-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ROSA MARIA ESTHER RATTARO DE SANGUINETTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a

deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 20 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.13-3480-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO o GAVINO ARTURO CAMELO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 29 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.10-3337-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA SESARO o AGUSTINA CESARO ATAY o AGUSTINA CESAR ATAY DE FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 27 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$8.40 Mz.14-2455-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Carmen Sasiambarrena contra DIONISIO BRITOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Dionisio Britos para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Febrero 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$7.20 Mz.6-2124-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, don Ebelio Ubiría, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LUCIA BOGADO, para que todos los que se consideren con derecho a ella, y especialmente se emplaza a Armonía, Gabriel y Juan Carlos Bogado y Eugenia Noli Martínez Bogado para que dentro del término de noventa días comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, Febrero 27 de 1939. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$8.40 Mz.8-2181-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, don Ebelio Ubiría, dictada en los autos caratulados "José Francisco Mario Montero con sucesión de LUCIA BOGADO. Rescisión de promesa de compraventa" se cita y emplaza a los sucesores de doña Lucía Bogado, y especialmente a Armonía, Gabriel y Juan Carlos Bogado y a Eugenia Noli Martínez Bogado, para que dentro del término de noventa días comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, Febrero 27 de 1939. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$8.40 Mz.8-2180-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ALICIA DANS FRIERI y don MANUEL DANS FRIERI solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Una parcela de terreno edificada en parte, situada en la manzana número 7 de esta villa, empadronada con el número 31, compuesta de una superficie de 221 metros, pero, según plano levantado por el agrimensor J. J. Mendoza Haedo, que fué registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 207 el 23 de Agosto del corriente año (1938), encierra un área de 239 metros y 53 decímetros y limita: al Norte y en 43 metros 90 centímetros, con propiedad de los señores Vanini Hermanos; al Este y en 5 metros 60 centímetros, con finca de Antonia Nevi; al Sur y en 44 metros, con propiedad de Gabino Hernández, y al Oeste y en 5 metros 30 centímetros, con calle Montevideo, a la que da frente. Y a los efectos legales se cita y emplaza al señor Luis Romeu y Sivilla, la ex sociedad local Stella D'Italia, sus sucesores universales o singulares y a todos aquellos que se consideren con algún derecho del referido bien por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Villa del Sauce, Febrero 22 de 1939. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.
$21.60 Mz.8-2187-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUFINO MIGUEL TRIAS BURGUEÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Soca, Marzo 7 de 1939. — Pablo C. Tissoni, Juez de Paz.
$4.50 Mz.30-3202-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintetgui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CECILIO ALVEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 27 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario. — Melo, Marzo 27 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ab.12-3459-v.ab 23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA INES ABREU, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 31 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.14-3519-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CONSTANCIA CAIRUS o CAYRUS DE VINÇON, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dento del término de treinta días. — Colonia, Marzo 28 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.14-3572-v.ab.25.

Interdicción de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada con fecha veintidós de Marzo de 1939, en los autos caratulados "María Ester Leys contra AUGUSTO PRIMO COSTABEL. Divorcio", se hace saber al público que ha sido decretada la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal María Esther Leys - Augusto Primo Costabel. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 30 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.14-3571-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO GABARROT, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 31 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.13-3507-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ALDAX DE GUERREROS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos corrrespondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.10-3389-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISABELINO MAMERTO MARTINEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 28 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.10-3390-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE CALCATERRA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.1.o-3302-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA URRUTIA DE DE LOS SANTOS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.1.o-3303-v.ab.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "DANIEL ESTEBAN JAEN. Declaratoria de incapacidad y nombramiento de curador de Julio Alberto y César Jaen", se hace saber al público que por disposición de fecha 16 de Noviembre de 1938 se declararon incapaces a Julio Alberto y César Augusto Jaen, nombrándosele por la misma curador a su señora madre doña Juana Costa. En cumplimiento de la ley respectiva se hace estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Ab.10-3388-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BARTOLOME PASSARINO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Mz.30-3230-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN GASPAR OESCH, citándose a todos los interesados para que se presentee todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. — Colonia, Setiembre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$7.20 Mz.20-2775-v my.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges BERNARDO PELUFFO y POLONIA SIGFREDO DE PELUFFO, de las hijas de éstos, MARIA MAGDALENA PELUFFO DE BARILARO y ANGELA PELUFFO DE COPES y de JUAN ANTONIO CECILIO BARILARO, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Marzo 28 de 1939. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$6.00 Ab.10-3386-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO TESTURI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 30 de 1939. —
$5.50 Ab.12-3478-v.ab.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de JOSE ALBERTO CACERES o JOSE CACERES y AURELIO GIL CACERES. Rectificación de partida. Pieza mandada formar por sepa-

rado", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado don Daniel María Cáceres y otros solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de José Alberto Cáceres con Ramona Rodríguez, en la parte en que legitiman, entre otros hijos, a Gualberto Pío y Amalio, debiendo decir "Gualberto Lorenzo y Amalio Felipe", que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 28 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Ab.12-3477-v.ab.29.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "MARIA FLORENCIA PEREZ, MAXIMO PEREZ y EMA PEREZ. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado don Gerardo R. Nogueira y el doctor Huáscar Parallada, en representación de las personas mencionadas en dichos autos, solicitando segundas copias, por haberse incendiado los originales, de las escrituras que autorizó el escribano don José P Nogueira el tres de Noviembre de mil novecientos nueve, de compra de una fracción de terreno de 36 hectáreas, aproximadamente, que hizo don José Antonio Pérez a doña Angela Aguerrre de Gutiérrez, que linda: Oeste, arroyo Sarandí, que separa de Horacio Estévez y sucesión Lucas Rocha (hijo); Este, la vía del Ferrocarril Central; Sur, Agustina Peralta; Norte, línea recta que parte de la vía férrea y llega al citado arroyo, divisoria con Santiago Peralta (a) Falcón. Otra escritura, ante don José P. Nogueira, el once de Diciembre de mil novecientos catorce, de una fracción de terreno de 9 hectáreas, 4968 metros 10 centímetros, comprada por José Antonio Pérez a Santiago Peralta (a) Falcón, y que linda: al Norte, línea recta la separa del vendedor; Este, otra recta que divide del mismo vendedor; Sur, campo del comprador, y Oeste el arroyo Sarandí del río Negro. Otra escritura ante el escribano José María Milán, de compra de una fracción de terreno compuesta de 5 hectáreas, 7554 metros 71 centímetros cuadrados, el nueve de Enero de 1918, de don Regino Pérez, que linda: Norte y Este, con Santiago Peralta (a) Falcón; Sur José Antonio Pérez; Oeste, sucesión Lucas Rocha, arroyo Sarandí por medio. Estas fracciones de campo sitas en la 11.a sección del Departamento de Durazno se componen en total de una fracción de 52 hectáreas, 0442 centiáreas y 1750 centímetros cuadrados fué adquirido en tres lotes contiguos en la forma antedicha. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 9 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$29.25 Mz.31-3281-v.my.12.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "MARIA MAGDALENA IGARZABAL DE EIRALDI y otros. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Magdalena Igarzabal de Eiraldi y otros solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las escrituras que autorizó el escrbiano Juan I. de Souza, el 31 de Octubre de 1907, por la cual don Nicasio Igarzabal, siendo casado con Justa Rivero, compró a Teresa Aranga, casada con Eduardo Máximo Rey, en Las Cañas, 13.a sección de Durazno, una fracción de campo compuesta de 51 hectáreas 8158 metros que linda: por el Norte, con Manuel Aranaga; al Sur, con la cuchilla San Ramón; al Este, con Lorenza Aranaga y parte con Joaquín Aranaga, y al Oeste, con Rosendo Wilkins. Otra escritura, el día 19 de Octubre de 1909, don Nicasio Igarzabal, siendo casado con Justa Rivero, compró a Lorenza Aranaga, casada con Melitón Justambide, una fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, con una superficie de 89 hectáreas 7353 metros y linda: por el Norte, con la fracción de Joaquín Aranaga (hijo); al Sur, con la cuchilla San Ramón; al Este, con Joaquín Aranaga, y al Oeste, con la fracción cinco, de Teresa Aranaga de Rey (hoy el comprador). Otra escritura: el día 22 de Julio de 1910, don Nicasio Igarzabal compró a los menores Joaquín Aranaga y Bernardina Aranaga, representados por su padre Joaquín Aranaga, dos fracciones de campo situadas en el mismo paraje y sección que las anteriores, con una superficie cada una de 89 hectáreas 7353 metros y linda: la de Joaquín, señalada con el número 2: por el Norte, con las fracciones tres y parte con Angela Wilkins; al Sur, con Lorenza Aranaga de Rey (hoy el comprador; al Este, con Joaquín Aranaga, y al Oeste, con Manuel y Teresa Aranaga. La fracción de Bernardina está señalada con el número 3 y linda: al Norte y Este, con Angela Wilkins; al Sur, con Joaquín Aranaga, y al Oeste, con Manuel Aranaga. Y última escritura: el 18 de Febrero de 1916, don Nicasio Igarzabal compró a don Manuel Aranaga una fracción de campo situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, compuesta de una superficie de 89 hectáreas 7353 metros y linda: por el Norte, con Angela Wilkins; al Este y Sur, con el comprador, y al Oeste, con Rosendo Wilkins. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 14 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$37.05 Mz.25-3040-v.my.8.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña JOSEFA ALESINA DE CASALE y de doña JOSEFA EDUVIGES CHASSALES DE SAUD o HILARIA JOSEFA DUVICA CASALE DE SAUD, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por cualquier otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a Domingo Vicente Casale, a fin de que comparezca en estos autos sucesorios, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en este juicio, de acuerdo con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Durazno, Febrero 16 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 Mz.6-2095-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BRAULIA FLORENCIA CURUCHET DE LOPEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 27 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.31-3283-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Odila Cesárea Ballero de Hugarte y Erasmo Artagaveytia contra los sucesores de JOSE MAS F AYALA, ANA MARTINEZ DE MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Más de Ayala y a su esposa Teresa Texera o Tejera Dominga, Félix, Alejo y Catalina Más de Ayala y sus sucesores, Juan Pablo Laguna y Marcelina Rebollo y sus sucesores, entre estos Pedro Ignacio Laguna, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
48.60 Dic.10-13010-v.en.2 Feb.1.o-v.ab.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Flores, encargado de la primera, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don BENITO MIRANDA VELAZCO o BENITO MIRANDA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 22 de 1939. — P Etcheverry Higué. Juez de Paz Interino.
$5.50 Mz 29-3154-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA BRUNA PEREIRA DE FIGUEREDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 4 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ab.13-3481-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANGELA FERREIRA de ARROQUI o ANGELA FERREYRA de ARROQUI, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 24 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ab.11-3426-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de RAMONA SIERRA DE LAGARRETA y de HECTOR LAGARRETA o HECTOR SIERRA ZAGARRETA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 24 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.30-3231-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BIBIANO o VIVIANO KINLEY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 25 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.30-3232-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de CLARINDA ALONSO DE CASAS y FERMIN MARIA CASAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 27 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Ab.1.o-3306-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FERMINA CAZULO DE MELGAR, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 20 de 1939 — Francisco Soca, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-3307-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEANDRO RODRIGUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas Marzo 17 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$5.25 Ab.1.o-3308-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA PEREIRA DE ACOSTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 26 de 1938 — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Ab.1.o-3309-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don EDUARDO ANTONIO BONILLA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 16 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Ab.12-3443-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO PEDRO CANO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 28 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Ab.10-3394-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JUAN CARLOS ARAUJO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 29 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Ab.10-3395-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don LUIS RAMON BONILLA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 29 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Ab.10-3396-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña DOLORES ZENONA SEGOVIA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 22 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Mz.29-3150-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MARIA GREGORIA SILVA DE CORREA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 22 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Mz.29-3151-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don HECTOR NUÑEZ DUCROSSE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 22 de 1939. — Blas Borrallo Escribano Público.

$4.00 Mz.29-3152-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don EDMUNDO o EDMUNDO AGUSTIN BERRO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 22 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.80 Mz.29-3153-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría (Interino), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MELITON RIOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 4 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.10-3379-v.ab.21. My.12--v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don GERARDO BENEVENTANO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 31 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Ab.14-3577-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Paysandú, doctor Bolívar E. Echevarría en el expediente caratulado "Ronca Francisco R. con DIEGO LEANDRO LYNCH, JORGE PEREZ LYNCH o su cesionario CONRADO GONZALEZ BARBOT (hoy su sucesión) y MARIA ELLEN PEREZ LYNCH. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a título universal y particular de doña María Lynch de González llamados: Diego Leandro Lynch, María Ellen Pérez Lynch y su esposo Juan de Dios González y al escribano Conrado González Barbot (hoy su sucesión), compuesta por sus tres hijos llamados Conrado, Julio Carlos y María Carmen González Albistur y su esposo Eduardo Paissé Reyes, así como a la cónyuge supérstite Carmen Albistur de González, y a todos los causahabientes de los herederos nombrados. Los emplazados deberán comparecer dentro del término antes referido, a notificarse de las cesiones de crédito, especificadas en autos y estar a derecho en esta ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Paysandú, Marzo 28 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$19.20 Ab.11-3425-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA o ROSA VIRGINIA CASTIGLIONI DE CASTIGLIONI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 16 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Mz.31-3278-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña CAROLINA MARZAROLI DE CHURRUCA o CAROLINA MASSAROLLI DE CHURRUCA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 6 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Mz.31-3279-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a título universal o particular de doña NARCISA OTERO DE OLIVERA, sus hijos Enrique, Atanasio, Apolonio, Carmen y Crisolio Olivera, así como a la hija de este último, llamada Narcisa Adona Olivera Cano y al presunto cesionario don Manuel Méndez, sus herederos y sucesores y a todo aquel que se considere con algún derecho al inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad de Paysandú, manzana número 302, empadronada con el número 2090 y compuesta de una superficie de 2120 metros 40 decímetros, deslindada así: al Norte, en una línea de 45 metros 40 centímetros, con las sucesiones de Juan Brasesco y Andrés Baero: al Sur, en 45 metros 80 centímetros, con la calle Uruguay; al Este, en 46 metros 50 centímetros, con la sucesión Onetto y con Siva Silva de Gioscia, y al Oeste, en 46 metros 60 centímetros, con la calle Misiones, con la que forma esquina, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma, en el juicio que por prescripción treintenaria ha iniciado don Felipe Miro, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 22 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$25.20 Mz.27-3095-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO LORAN, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 16 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.60 Mz.31-3280-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarrría, dictada en los autos caratulados "MANUEL MAYEA o FIGUEROA y SABINA ILAMAS DE MAYEA o MAGEA. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 18 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Mz.30-3199-v.my.11.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, en el expediente rotulado "MARSICOVETRE y MORGANTI. Solicitando segunda copia de una escritura" se cita a los sucesores de don Adolfo Horta o a quienes sus derechos representen, con término de noventa días, a fin de que, si tuvieren interés, se presenten ante este Juzgado a deducir oposición a la expedición de la segunda copia para la firma comercial con sede en Estación Quebracho, 11.a sección judicial de este Departamento, "Marsicovetre y Morganti", en sustitución de la primera, de la escritura de división de condominio que realizó don Francisco Ruiz Díaz con don Adolfo Horta, ante el escribano don Jesús Gil el 17 de Marzo del año 1907, en esta ciudad de Paysandú, y referente a una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 73 hectáreas y 7881 centiáreas, deslindada en Marzo de 1907 por el agrimensor don Juan Basso y que tiene los siguientes límites: al Norte, con don Juan José Megget; al Sureste, con el arroyo Quebracho y la cañada Santa Lucía, y al Oeste, con campos de la sucesión de don Adolfo Horta. Se hace constar que la firma "Marsicovetre y Morganti" se presentó invocando el carácter de cesionaria de don Francisco Ruiz Díaz, según expresan, cuya escritura de cesión fué autorizada en esta ciudad de Paysandú el 12 de Diciembre de 1934 por el escribano Rodolfo L. Pesce. — Paysandú, Marzo 3 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$26.40 Mz.11-2385-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLOTILDE BALBUENA o CLOTILDO BALBUENA, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 4 de 1939 — Pedro A. Vidart. Juez de Paz.

$7.20 Mz.15-2516-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don GUILLERMO HAHN, y de doña AUGUSTA SOYCAUX DE HAHN, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

derecho. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$8.64 Mz.20-2777-v.my.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don LUIS CAMILO BENELLI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 27 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$7.68 Ab.12-3460-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don PABLO RAMON OCHOVIET, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.80 Mz.31-3277-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de MARIA RAMOS DE GOMEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos n forma legal dentro del término de treinta días. — Young, Marzo 24 de 1939. — Roberto Castro, Juez de Paz.
$4.50 Ab.14-3526-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de doña GALDINA DE LOS SANTOS DE SALMANTON o GALDINA DOS SANTOS DE SALMANTON, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.11-3427-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANTONIA PELIZA DE MORAES o ANTONIA PELLIZA DE MORAES o ANTONIA PELIZZA DE MORAES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.11-3428-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera doctor don Angel de la Fuente se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de don ADOLFO GUTIERREZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1939. — Víctor Anza, Actuario
$6.00 Ab.11-3429-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ARNULFO DOS SANTOS FARIA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 21 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.29-3155-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña OROSIA MELO PORTO u OROZIA MELLO, citándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 21 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.29-3156-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ALBERTO R CARVALHO o ALBERTO CARVALHO o CARBALHO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nota: Este edicto debe ser publicado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Rivera Febrero 16 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb 25-1808-v.mz.8.
Mz.29-v ab 15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASIANA PAEZ DE CABRERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título sce consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 31 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.12-3457-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO BERNARDINO FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 27 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.1.o-3305-v.ab 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO ADRIAN IRIARTE o TEOFILO IRIARTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 24 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.31-3285-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA ROTULO DE ALTIER o ALTIERI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 24 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.30-3217-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora, y en el expediente "Sucesiones PASCUAL MAZULLO o MASSULLO o ANA ROSA PIZANI o PIZANO DE MASSULLO" se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de Francisco Mazullo y a toda persona que se considere con derecho a representarlo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que lo represente. — Rocha, Diciembre 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$8.40 Mz.20-2769-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA CABALLERO DE PACIELLO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 24 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.30-3218-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHIRIBAO NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 24 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.30-3219-v.ab 17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita y emplaza a los herederos de LAUREANO VILLARREAL y a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de campo empadronadas con los números 1511, 1516, 3784 y parte de la 1532 actualmente poseídas por Jacinto Díaz, Juan Carlos Rocca, Alicia Milans de Barbieri, Joaquín Pablo Milans, Alcira Dinorah Milans de Méndez y Heraclio Sosa, dentro de una fracción de 221 hectáreas, 0058 metros 0396 cm.2 ubicada en Laureles (10.a sección judicial de Salto), lindando: al Norte, con el arroyo Laureles Grande; al Este, con Arnaldo Azambuya; al Sur, camino vecinal, y al Oeste con Alicia, Joaquín Pablo y Alcira Dinorah Milans, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos caratulados "Jacinto Díaz y otros Prescripción adquisitiva" a deducir sus acciones dentro del plazo de noventa días, como también para el previo juicio conciliatorio y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Marzo 3 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$16.80 Mz.9-2272-v.ab.20

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente "Fiscal Letrado Departamental con PARIS CACCIAGLIA. Toma de posesión" (artículo 42 de la ley de Expropiaciones), se cita y emplaza a don París Cacciaglia para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Marzo 28 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.10-3380-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PIERRI para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 27 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Mz.29-3169-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VALENTIN GILBERTO ROUILLER, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 25 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Mz.29-3170-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha 4 de Marzo de 1939, fué declarada

en estado de incapacidad doña CARMEN GALBARINI DE REALINI, designándosele curador a su hijo legítimo don Jacinto o Atilio Realini. Y a los efectos de lo preceptuado por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 13 de 1939. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$4.50 Mz.29-3171-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ELISA NIEVAS DE ALMIRON, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro de ltérmino de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 20 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Ab.12-3444-v.ab.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SABAT FERNANDEZ o SABAS FERNANDEZ o SABAS AUDILIO FERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 20 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.12-3445-v.ab.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA GUERRA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlo sen este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 28 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Ab.12-3446-v.ab.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CHANQUET, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento. — San José, Marzo 20 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Mz.30-3210-v.ab.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA RODRIGUEZ DE GUILLAMA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 13 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.30-3211-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE SILVEIRA y de don JOSE MARIA o JOSE MARIA BENITO SILVEIRA ZUÑIGA, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Marzo 31 de 1939. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Ab.14-3578-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges don JUAN MADERA y doña CLAUDINA PRIETO DE MADERA, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derechos para intervenir en ellas. — Ecilda Paulier, Junio 29 de 1938. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-3497-v.ab 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña CATALINA NATIVIDAD o CATALINA MARTINEZ DE ROMAN, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 25 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.30-3221-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE BARBOZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 27 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.14-3573-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO ECHENAGUSIA (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-3317-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AMALIA BARCELLOS DE LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-3318-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICANOR AREZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-3319-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "CESAR Z. PALOMEQUE. Posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los siguientes bienes: Dos fracciones de campo de pastoreo empadronadas con los números 637 y 693 en el Registro de Propiedades Rurales llevado por la sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos, compuesta, la primera(padrón 637), de ciento sesenta y dos hectáreas cuatro mil metros cuadrados, señalada con el número 2 en el plano de mensura levantado por el agrimensor Elzear Alzola Idoyaga, Jefe de la Oficina de Empadronamiento local, y la segunda (padrón número 693), de veintidós hectáreas seis mil metros cuadrados, señalada con el número 1 en el plano antes referido. Estas fracciones están ubicadas en la cuarta sección judicial de este Departamento, dentro de los siguientes límites: la empadronada con el número 637: por el Norte, sucesión Granada, sucesión Chagas Maciel, Eulogio Píriz y Elena Rosadilla; al Este y Noroeste, con Cándida González de Goicoechea; al Sur, con José Alvez, Emeteria Sabarís; por el Suroeste, con Teófila González; por el Oeste, con Emeteria Sabarís, camino vecinal por medio, con sucesión Chagas Maciel, Eulogio Píriz, Elena Rosadilla y sucesión Granada, y la empadronada con el número 693: al Norte, con sucesión Granada; al Este, camino vecinal por medio, con sucesión Méndez, Rosa Blanca Píriz y Elena Rosadilla: al Sur, con sucesión Chagas Maciel, y al Oeste, con predios de don José Bruno, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$28.80 Mz.22-2915-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — El Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Treinta y Tres, en los autos caratulados "El señor Fiscal Letrado contra AGUSTIN LUZARDO o SANTIAGO AGUSTIN LUZARDO. Cobro de contribución inmobiliaria", propiedad empadronada con el número 1620, cuyos límites son: por el Norte, Juan Obispo y Emiliano de León; por el Este, Anfiloquio Terra, y por el Sur y Oeste, Genaro de León. Se cita a don Agustín Luzardo o a don Santiago Agustín Luzardo o a sus sucesores a cualquier título para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Olimar Grande, Abril 10 de 1939. — José Aceydo (hijo), Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.14-3569-v.my.19.

Remates Judiciales

LUIS BIESTRO

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "PASCUALA ALVAREZ DE CARVALHO LERENA y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 10.000 el siguiente bien: un solar de terreno de figura rectangular, con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana número 93 de la vieja ciudad, tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3752, el que se describe así; superficie 392 metros 33 decímetros, con 12 metros 02 centímetros de frente al Norte, a la calle Buenos Aires, donde la puerta de entrada está designada con el número 268; igual extensión al Sur, lindando con sucesores de Santiago Maza; 32 metros 64 decímetros al Este, limitando con la sucesión de Miguel Alvarez, e igual extensión al Oeste, por donde confina con sucesores de Santiago Maza. Se previene: 1.o) Que el mejor postor quedará sujeto a la obligación impuesta por el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil y deberá abonar los gastos de la escritura y certificados y consignar el 10 o|o del precio de venta en garantía de su oferta de acuerdo con lo que prescribe el artículo 919 del citado Código. 2.o) Que la comisión del 1 o|o sobre el precio de venta será de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$29.90 Ab.13-3466-v.ab.27.

JUAN C. CABRERA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en el expediente caratulado: "MARCIAL HERNANDEZ. Sucesión", se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se venderán en remate público y con las bases que se mencionan, por el martillero don Juan C. Cabrera, bajo la presidencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, compuesta de una superficie de 52 hectáreas 6.393 metros ubicada en el paraje denominado Tomás Cuadra, segunda sección judicial de Durazno, que forma parte del bien empadronado con el número 807 y que linda: por el Norte, con campo de la sucesión de Eulogia Molina de Alonso y de Gualberto González: antes de la sucesión de Leopoldo González; por el Este, con la fracción que enseguida se describirá; por el Sur, con el arroyo Tomás Cuadra, y por el Oeste con más campo de la sucesión de Eulogia Molina de Alonso. B) Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior, formando la totalidad del bien empadronado con el número 807 compuesta de una superficie de 26 hectáreas 3.193 metros y que linda: por el Oeste, con la fracción antes descripta; por el Norte, con campo de Gualberto González, antes de la sucesión de Leopoldo González; por el Sur, con el arroyo Tomás Cuadra, y por el Este, con terreno de Bibiano Devera. C) Otra fracción de campo de pastoreo y las mejoras que contiene, ubicada en el paraje Ombúes

de Oribe segunda sección judicial de Durazno, empadronada con el número 783, compuesta de una superficie según título de 9 hectáreas 925 metros 69 decímetros y que linda; por el Norte, con Joaquín Viñoli; al Noroeste, con Matías N. del Río, camino departamental por medio; por el Sur, con Juan A. Vera; por el Este, con Segundo Peralta y por el Oeste, con Enrique Hernández. D) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 76 de la planta urbana de esta ciudad de Durazno, en la esquina Sureste, de las calles Rivera y Bolívar, con 19 metros 53 centímetros al Oeste, de frente a la calle Bolívar; 30 metros al Norte, también de frente por ser solar esquina a la calle Rivera; 30 metros al Sur, con terreno de Andrés Viñoles y 19 metros 53 centímetros, con propiedad de Antonio Cataldo. Se previene: A) Que la base para las tres fracciones de campo señaladas con las letras A, B y C es de cincuenta y nueve pesos la hectárea, y el solar de terreno señalado con la letra D tiene la base de dos mil quinientos pesos. B) Que los títulos de los bienes descriptos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y. D) Que los gastos de escritura y certificados de los registros, serán de cargo del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 30 de 1939. —Raúl Ferreira, Actuario.

$72.00 Ab.13-3516-v.my.2.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En el Prado. Hermosa propiedad, frente a la avenida 19 de Abril número 3308, casi esquina a la avenida Agraciada. El sábado 29 de Abril a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "Giulfo José G. contra MARIA ELINA NOVOA DE GUERRA y SILVIO PEDRO GUERRA, JOSE ANTONIO GUERRA, MARIA CAROLINA GUERRA DE RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO GUERRA, BLANCA ESTHER GUERRA y OLGA ELENA GUERRA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintinueve de Abril próximo, a las diecisiete horas y en lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble. La finca identificada en el padrón de Montevideo con el número 56.214 constituída por un solar de terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, a inmediaciones del Paso del Molino, 14.a sección de este Departamento, señalado con el número 7 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena el 4 de Enero de 1908 y compuesto de una superficie de cuatrocientos cuarenta y nueve metros noventa y dos decímetros, con trece metros de frente al Oeste, sobre la avenida Diecinueve de Abril, a la que está designada la puerta del edificio con el número 3308, distando el punto medio de dicho frente 27 metros 80 centímetros de la avenida Agraciada; cuarenta y un metros 60 centímetros mide el costado Noreste, lindando con el solar 8, de don Ricardo Levrero; cincuenta y dos metros 95 centímetros el del Suroeste, por donde linda con el solar seis, y trece metros 20 centímetros la línea del Sureste, confinando con finca de don Emilio Milhas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás relativos serán de cuenta de los compradores; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: Plaza Independencia número 827 (U. T. E. 80 - 3 - 57).

$45.00 Ab.12-3469-v.ab.29.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en los autos caratulados: "Juan Gallo con JOSE GUARINO Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día 8 del próximo mes de Mayo a la hora 14 y en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil asistido del señor Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien, de propiedad de Gumersindo y Morosinio Vaz Matins: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la planta urbana de esta ciudad, el que es parte del señalado con el número cuatro de la manzana ciento cuarenta y tres, compuesto de seiscientos cuarenta y cuatro metros y veinticinco decímetros que se deslinda así: 15 metros de frente al Sur, sobre la calle 25 de Mayo por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Oeste, con Alfonso Bianchi; al Este, con Sinforiano Mendina, y al Norte, con José Edmundo Pacheco de Andrade. Se previene: A) Que el mejor postor deberá en el acto de aceptársele su oferta oblar el diez por ciento de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y B) Que los títulos del bien a venderse se hallan en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 25 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$27.00 Ab.10-3381-v.ab.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictado en los autos. "Osvaldo Crispo Acosta con VICENTE GAZZANEO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 27 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con edificio y otras mejoras situado en la vieja ciudad, compuesta, según plano del ingeniero Antonio Maroche de Octubre 16 de 1903, de 125 metros 41 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 05 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Treinta y Tres, donde tiene los números 1566 a 1576; 12 metros 20 centímetros en el costado Sur, lindero con doña Martina D. de Elío; en el costado Norte, a los 5 metros 20 centímetros contados desde el frente, forma martillo saliente de 0 metro 40 centímetros de ancho por 7 metros de largo y es lindera con propiedad de doña Isabel Viana de Zorrilla, y en el fondo, al Este, mide 10 metros 45 centímetros lindero de doña Isabel G. de Domenech. Este inmueble está empadronado con el número 3.197. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.50 Ab.10-3495-v.ab.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Carlos Serafino Siri contra VICTORIANO VIBANCO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 del Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno en la manzana 34 de esta nueva ciudad, primera sección de Montevideo, señalada con la letra B por el agrimensor Daniel Reinante en plano que trazó en 28 de Junio de 1925, según el cual mide 116 metros 1.050 centímetros cuadrados, con 10 metros 57 centímetros de frente al Oeste, (Sudoeste) sobre la calle Río Branco número 1542 y 1544; 11 metros 07 centímetros en el Norte (Noroeste) lindando con el solar A del plano citado; 10 metros 54 centímetros en el Este (Nordeste) lindando con Elena Arlo, y 10 metros 93 centímetros en el Sur (Sureste) lindando con Angel Salvo. Dicho bien está empadronado con el número 5312. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que todos los gastos de escrituración, así como el de los impuestos que puedan adeudarse, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de Este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.50 Ab.10-3406-v.ab.26.

DEOLINDO F. TIRELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra LUISA CROVETTO DE CROVETTO y otras. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número doce mil cuatrocientos cincuenta y siete y compuesta de una superficie de ciento tres metros cincuenta y nueve centímetros, deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Nicaragua; 11 metros 50 centímetros al Este, lindando con Juan Ricca; 8 metros 59 centímetros en la línea del fondo, al Norte, lindando con Bassin (antes Coito), y 12 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con el solar esquina a la calle Magallanes. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 914 "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desea hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.776.75, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corrriente) Ab.1.o-3057-v.ab.18.

LEANDRO GIMENEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "BONIFACIA FRANCO DE SOUZA y otros. Cesación de Condominio" (Lo. 35. Fo. 291), se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Leandro Giménez, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y sobre la base de $ 39.356 la hectárea, o sea un total de $ 23.469.58 (veintitrés mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos cincuenta y ocho centésimos) el siguiente bien: Un campo en Tacuarembó, 8.a sección judicial de este Departamento, paraje Caraguatá, empadronado con el número 1782, compuesto, según títulos, de 580 hectáreas, 8.241 metros 40 decímetros y, según el plano que de la mensura efectuada en Febrero de 1930 trazó el agrimensor José B. López el 28 de Setiembre de 1934, del cual se dejó copia en la Oficina de Empadronamiento de Cerro Largo, con el número 66, en 3 de Octubre de 1934, se compone de 596 hectáreas, 3.406 metros 76 decímetros, lindando: al Nordeste, Manuel Felisbrino de Souza; al Sudeste, Atanasio Urbina; al Sudoeste, Esteban Ibáñez, Amalia Gómez y camino departamental por medio, con la misma Amalia Ibáñez, Esteban Ibarra y Arminda Gómez, y al Noroeste Costarina de Souza y Elisa M. Malbárez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se hallan depositados en el Banco de Crédito, de esta Capital, calle Misiones número 1423, donde podrán ser examinados por los interesados; 4.o Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$68.85 Ab.1.o-3329-v.my.15.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de quinto turno y en el expediente "Banco Hipotecario contra ALBERTO AQUILINO TECHERA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 4 del entrante Mayo de las 15 horas a las 15 horas y 30 minutos en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil de este Juzga-

y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "El Alférez", tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3755, compuesta de ciento sesenta hectáreas cinco mil cuatrocientos veinte metros, según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Mayo de mil novecientos quince y, según títulos, de ciento cincuenta y dos hectáreas mil ciento diecisiete metros, que linda: al O., camino departamental a Lascano; al N., sucesión Telma Pérez de Ramírez; el E., Fernando Rivero, y al S., Isabelino Marcaida e Ireneo Graña. Se previene que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate: que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeudare respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Rocha, Febrero 28 de 1939 — Próspero M. Rubert. Escribano.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.200.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3960-v.ab.29.

SEBASTIAN SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AUGUSTO PONS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Sebastián Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras en "Artilleros" 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, padrón número dos mil novecientos treinta y siete (parte), señalada con el número 7 en plano del agrimensor A. Borrat Viera, de Noviembre de 1922 y compuesta de cincuenta y siete hectáreas cinco mil cincuenta metros, lindando: al Noroeste, en 1245 metros, camino por medio, con parte de la fracción 8; al Este, el arroyo Artilleros; al Sudeste, en 770 metros, con la fracción 3 y parte del citado arroyo, y al Sudoeste, en 594 metros, camino por medio, con la fracción 6. Se previene. A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 76 serie "26" ley 10 de Setiembre de 1923): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que según nota puesta por el escribano Silverio Dinardi, en Diciembre 9 de 1927, se constituyó un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay, y por otra nota del escribano Pereira, del 9 de Diciembre de 1927, se constituyó un tercer gravamen a favor del señor Alfredo S. Arce: F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1939 — Luis Antonio Lamas, Actuario

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece al comprador un préstamo por ley común de $ 3.250.00.

(Cuenta corriente) Mz.25-3042-v.ab.17

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier de l'Uruguay contra JOSE PEDRO BONIFACIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 21 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, sito en esta Capital, a inmediaciones del Prado, empadronado con el número 41801, compuesto de una superficie de trescientos diez metros quince decímetros que se deslindan así: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sudeste, a la calle Fomento (hoy Jacquard); treinta y dos metros veinte centímetros al Nordeste, lindando con el solar treinta y seis; nueve metros treinta centímetros al Nordoeste confinando con el solar 35, y treinta y cuatro metros cincuenta centímetros al Sudoeste, lindando con el solar cincuenta y dos y con Balsa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, salvo en el caso de adjudicación a la Institución ejecutante: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1939 — C. Walter Balleta. Actuario

$33.00 Mz.27-3065-v.ab.20

GOMENSORO y CASTELLS

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ZELMIRA RODRIGUEZ GROLERO DE MEZA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rivera, señalada con el número tres en el plano levantado en Octubre de mil novecientos veintiuno por el agrimensor A. Grau Rossell, compuesta de mil setenta y dos hectáreas, mil cuatrocientos diez metros noventa y tres decímetros, lindando: al Noroeste con el arroyo de La Carolina o Ataques: al Nordeste, la fracción número dos, del mismo plano; al Sudeste la fracción número uno y campos de Luis Piquilliz, y al Sudoeste, la fracción número cuatro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 141 serie "V"); B) Que la Institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate: C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, advirtiéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; D) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta así como lo que se adeude con respecto al inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el expediente en el cual se ordena esta venta se halla de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) — Montevideo, Marzo 4 de 1939 — Carlos María Trianón. Actuario

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 16.110.50 saldo del préstamo en títulos al día del remate

— (Cuenta corriente) Mz.20-12049-v.ab.27

LUIS BASSO POU
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO ESPALTER. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo a las 16 horas en la puerta del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Luis Basso Pou asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita en "San Javier" 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro empadronada con el número ochenta y siete y compuesta según plano del agrimensor Juan Basso, de Octubre de 1918 de una superficie de sesenta y tres hectáreas, cuatro mil doscientas treinta y tres centiáreas treinta y cinco decímetros, deslindados: al Norte, una línea recta que corre de Oeste a Este, en 511 metros; del punto terminal de ésta, otra que mide 100 metros y que va de Nordeste a Sudoeste: de aquí otra de 224 metros de Oeste a Este; de allí otra de 200 metros, de Noreste a Sudoeste; del punto final de ésta, otra de 150 metros de Sudeste a Noroeste, y de aquí otra que va de Noreste a Sudoeste, de 325 metros, camino por medio, en parte con campos de Eduardo Espalter; al Este, en 430 metros, con campos de la colonia "San Javier"; al Sud dos líneas rectas, midiendo una 318 metros que va de Oeste a Este, y la otra de 1232 metros, de Noreste a Sudoeste, con la colonia "San Javier", y al Oeste, en 430 metros, con el río Uruguay. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 34 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1939 — C. Walter Balleta. Actuario

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.392.92, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corrriente) Mz.18-2721-v.ab.19.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado 'José Brandón y otros contra JOSE GARCIA GRAÑA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en almoneda pública y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 92879 situado en el barrio Porteño, novísima ciudad de este Departamento, señalado en el plano levantado en Julio de 1889 por el agrimensor don Federico Delgado con el número 5 de la manzana X, compuesto de 483 metros 13 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste, a la calle Juan D. Jackson, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 866 y 868, por 45 metros de fondo, lindando: por el Este con parte de los solares 13 y 14, por el Sud, con el número 6, y por el Norte, con el número 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo [illegible] de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario

[illegible]

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: 'Sucesión CATALINA BERDINA DE PAGANO", se hace saber al público que el día 3 de Mayo próximo a las 15 horas en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán los siguientes bienes: 1.o) A la hora 15 y con la base de $ 1.000.00: la fracción de terreno señalada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Salvador Mescherold, en Noviembre de 1934, situada en la 16.a sección judi-

cial de este Departamento, con edificios y demás mejoras que contiene, compuesta de 263 metros cuadrados 68 decímetros, con 8 metros 65 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Yuquerí; al Noreste, lindando con la fracción D del mismo plano, en tres líneas, una de 17 metros 92 centímetros, otra saliente de 2 metros 8 centímetros y otra de 3 metros 80 centímetros; al Sur, 14 metros 10, lindando con la sucesión de Teresa B. de Rezza; 18 metros 30 centímetros al Suroeste, sobre la calle Arazá, y al Oeste, en 5 metros con la ochava de cruce de las calles Yuquerí y Arazá. 2.o) A continuación, con la base de $ 500.00: La fracción letra B del plano antes citado, situada en el mismo paraje del anterior, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesta de 231 metros 62 decímetros, con 10 metros 84 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Yuquerí; 21 metros 66 centímetros al Noreste, lindando con la fracción letra C: 8 metros 99 centímetros al Sureste, lindando con doña Teresa B. de Rezza; al Suroeste, linda con la fracción A en tres líneas, una de 17 metros 92 centímetros, otra entrante de 2 metros 8 centímetros y otra de 3 metros 80 centímetros. Las dos fracciones deslindadas forman parte del bien empadronado con el número 43154. 3.o) Acto seguido: Con la base de $ 200.00: Un solar de terreno en la decisiéis sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 en el plano de subdivisión trazado por el agrimensor don Salvador Mascheroni, en Noviembre de 1934, compuesto de una superficie de 1.021 metros 88 decímetros, con 58 metros 10 al Noroeste, sobre la calle Quarahy; al Noreste, 10 metros 56 y 8 metros 40 centímetros, lindando con terrenos del Estado; 67 metros 40 al Sureste, lindando con el solar número 2 del mismo plano; 11 metros 45 centímetros al Suroeste, que son de frente por formar esquina a la calle Pirarajá, y al Oeste, 5 metros en la ochava del cruce de las calles Quarahy y Pirarajá. 4.o) A continuación: Con la base de $ 200.00. Un solar de terreno señalado con el número 2 en el plano antes referido, contiguo al anterior, compuesto de una superficie de 1.041 metros 84 decímetros, que se deslindan así: 14 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Pirarajá; 67 metros 40 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 1: 17 metros 30 centímetros al Noreste, lindando con terrenos del Estado y 76 metros 60 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 3. 5.o) Acto seguido: Con la base de $ 200.00. El solar de terreno señalado con el número 3 en el mismo plano, contiguo al anterior, compuesto de una superficie de 1.176 metros 41 decímetros, con 14 metros 50 centímetros de frente al Suroeste a la calle Pirarajá; 76 metros 60 centímetros, al Noroeste, lindando con el solar 2; 86 metros al Sureste, por donde limita con la Sociedad Cooperativa de Abasto y 17 metros 30 centímetros al Noreste, lindando con terrenos del Estado. Los tres solares deslindados forman en conjunto el bien padrón número 43229. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitivas, así como los certificados correspondientes y el 1 o|o de comisión de venta serán de cuenta de los compradores. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (primer piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes en mis Oficinas: Misiones número 1489, Montevideo.

$87.00 Ab.14-3586-v.my.2.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "ANGERIZ de CANCELO RAMONA DOLORES. Sucesión" se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo a las 16 y 16 y 30 horas, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 9.800.00 el empadronado con el número 9061 y $ 4.600.00 el empadronado con el número 20642, en el lugar de su ubicación por el martillero don Carlos Scaglioni, de los siguientes bienes: (a las 16 horas) A. Un solar de terreno y los edificios en él construídos situado en la manzana número 110 de la Nueva ciudad, empadronado con el número 9061, compuesto de una superficie de 315 metros 6 decímetros y cuyos límites son: por el Norte, la calle Soriano, cuya puerta se halla señalada con el número 1334; por el Sur, con propiedad de Andrés Ferreiro; por el Este con varios propietarios; y por el Oeste, con Enrique García; y B. Otra fracción de terreno y sus edificios, situado en la manzana número 979 de la Nueva Ciudad, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Setiembre de 1897, empadronada con el número 20642, compuesta de una superficie de 201 metros 95 decímetros y cuyos límites son: 7 metros 73 centímetros de frente a la calle Defensa, cuya puerta principal se halla señalada con el número 1816; 26 metros 25 centímetros en la línea del Norte, lindando con propiedad del Banco Hipotecario, hoy de Josefa Fernández; 7 metros 73 centímetros en la línea del fondo; al Este, lindando con el solar número 5 de don Francisco Camaño; y 26 metros al Sur, con el solar número 2 de don Manuel Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Por más informes en mis oficinas: Misiones 1489, Montevideo.

$13.00 Ab.14-3587-v.ab.29.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor Julio Viana, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito con PEDRO J. BRANDA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 28 del mes de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, sobre la base que más adelante se fijará, por medio del pregonero y en presencia del Alguacil y Actuario Especial, del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 8036, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, designada en el plano de fraccionamiento del agrimensor Javier Alvarez con el número 2, compuesta de ocho hectáreas, mil quinientos veintiún metros, cincuenta centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Fidel T. Santurio (hoy Pablo D. Santurio): al Sur, con Máximo Peña, Gerónimo Alsina y Paula P. de Alsina y don Roque Pérez: al Este, con Aurelia Oliver de Sabati, y al Oeste, con camino vecinal. Se previene que no se admitirá oferta menor que la base, fijada en la suma de ochocientos quince pesos con veintidós centésimos: que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados, salvo que el lo sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución: que se hallan en el Juzgado, para poder ser examinados, los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$43.20 Mz.29-3144-v.ab.26

ADOLFO VAILLANT

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Colón, Mario Ortiz Garzón, dictada en los autos caratulados "Rodolfo Casterés, por la sucesión de Juan A. Casterés, contra la propiedad empadronada con el número 38.005, FAUSTO DE LO SANTOS. Cobro de pavimento" se hace saber al público que el día 15 de Abril de mil novecientos treinta y nueve, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario Ad hoc, del siguiente bien: Un solar de terreno situado en el pueblo de la Victoria, de este Departamento, señalado en el plano respectivo del agrimensor Rodríguez, con el número 17 de la manzana 261, compuesto de un área de doscientos cuarenta y seis metros 86 centímetros (246.86), deslindados así: ocho metros 72 centímetros de frente al Noreste, a la calle Millán (hoy Simón Martí nez): veintiocho metros al Noroeste, lindando con el solar número 18: por el Sureste, veintinueve metros 50 centímetros por donde linda con los solares números 13 y 16, y ocho metros 59 centímetros, por el Suroeste. Dicho inmueble está empadronado con el número 38.005. Se previene: 1.o Que el bien descripto fué tasado en la suma de $ 531.05 (quinientos treinta y un pesos 05 centésimos): 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que no se admitirán ofertas por debajo de las dos terceras partes de la tasación; 4.o Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados, saneamiento y contribuciones inmobiliarias serán de cargo del comprador; 5.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado de Paz de la 9.a sección de Colón, calle Artes 1875. — Armando Claveaux, Actuario Ad - hoc.

$42.00 Mz.23-2976-v.ab.15.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "Sucesión DAVID BOTTA. Concurso necesario", se hace saber que el día 26 del próximo mes de Abril a la hora 14, el martillero designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, se procederá a vender en subasta pública, sin base y al mejor postor, en las puertas del Juzgado, los siguientes bienes, incluso construcciones y demás mejoras que contienen, de propiedad de la sucesión concursada de don David Botta: 1.o Finca situada en la calle 28 de Febrero y 12 de Octubre, en la manzana número 123 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 86; 2.o Y la mitad de la propiedad ubicada en la calle 28 de Febrero esquina 18 de Mayo, también de esta ciudad, manzana número 125, empadronada con el número 102. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Marzo 20 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$19.50 Ab.12-3467-v.ab.26.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en autos "Sucesión Segundo José Rebatto contra sucesión ALEJANDRO FAGUNDEZ. Cobro de pesos", se hace saber que el día 27 del próximo mes de Abril, a la hora 14 en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor y por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, el siguiente inmueble con todas sus mejoras, de propiedad de los sucesores de don Alejandro Fagúndez: Fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 933, compuesta de una superficie de 570 hectáreas 5040 metros y linda: por el Norte, con el río Cuareim; por el Este, con Juan Fagúndez, y por el Sur y Oeste con Dionisio Oronoz y Emilia Monjardín, respectivamente. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la suma de nueve mil doscientos pesos m|n ($ 9.200.00); B) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y C) Que los títulos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 24 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$30.00 Ab.12-3515-v.ab.27.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, dictada en los autos "Doroteo A. Urbin contra NAZARIO PEREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecisiete de Abril próximo, de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Angel C. de León, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras, ubicada en el "Sarandí", cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil seiscientos cuarenta y siete, compuesta su área de cincuenta y tres hectáreas trescientas catorce centiáreas cuatro mil ochocientos veintinueve centímetros cuadrados, lindando: al Norte, sucesión Juan Lavadie; al Este, Isabel Arrionda y Marcos Pérez; al Sur, Marcos Edelmiro Pérez, y al Oeste, sucesión de Carlos Cuadrado: y B) Otra fracción de campo ubicada en la misma sección y paraje que la anterior y empadronada con el mismo número, constando su área de once hectáreas cuatrocientas ochenta y cuatro centiáreas siete mil cuatrocientos decisiéis centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción deslindada anteriormente: al Este, Isabel Arrionda y Marcos Pérez; al Sur, Marcos Edelmiro Pérez, y al Oeste, sucesión Carlos Cuadrado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil en el acto de serle aceptada; 2.o Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta y siempre que éstas fueren conti-

nuadas; 3.o Que los gastos de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, Marzo 24 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$37.00 Mz.28-3149-v.ab.17.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz comisionado al efecto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado en los autos "Sucesión de ANGEL NUÑEZ", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes a las 14 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero señor Eufemio C. González, de los bienes muebles y útiles pertenecientes a dicha sucesión y en el lugar en que se encuentran depositados: garage de la casa de esta sucesión en la calle Carlos Reyles de esta ciudad. — San Carlos, Abril 1.o de 1939. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$14.60 Ab.14-3579-v.ab.25.

UBALDO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Marcelino J. Acosta como curador dativo de su hermana CARMEN VICENTA ACOSTA Solicita la venta en subasta pública de la parte que le corresponde en un bien en común y proindiviso". Se hace saber al público que el día 29 del entrante mes de Abril, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, y a la hora de diez a once, se procederá a la venta en pública subasta por el martillero don Ubaldo Acosta, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de una décima parte de los siguientes bienes inmuebles que se deslindan a continuación: tres fracciones contiguas de campo y mejoras anexas, ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento de Paysandú, empadronadas con el número 1219, compuestas en conjunto de una superficie de 1.274 hectáreas 4.330 centiáreas y 50 decímetros, deslindada así: Por el Sur el arroyo Queguay Chico; por el Norte, campos de la sucesión Juan Zeni; por el Este campos de la sucesión Mateo Tolosa, y por el Oeste, campos de la sucesión de Joaquín Portugal. Se previene: A) Que el inmueble referenciado se venderá a un precio no inferior a $ 43.3674 la hectárea. B) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. D) Que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador. E) Que la totalidad del campo referenciado soporta un gravamen hipotecario constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma original de $ 35.000, debiendo hacerse cargo el comprador de la parte proporcional de dicha obligación con el saldo que resulte al día de la escrituración. — Paysandú, Marzo 24 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$39.00 Ab.11-3424-v.ab.28.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "MONGRELL DE MORENO ROSA. Solicita que sea declarado en concurso necesario su esposo ROMAN MORENO", se hace saber que el día 26 de Abril próximo, de 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del Alguacil y Actuario, del inmueble de este concurso, compuesto de una fracción de campo de pastoreo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie de 132 hectáreas 9506 centiáreas y cuyos límites son: por el Norte, el arroyo Valdez, que separa de don Pedro Jacobo Etchemendy; por el Oeste, en una recta de 1583 metros 20 centímetros, con la fracción número 5, adjudicada a don Natalio Pantaleón o Pantaleón Moreno; por el Este, en una línea recta de 1903 metros 70 centímetros, con la fracción número 7, adjudicada a Ubaldo Moreno, y por el Sur, en una línea recta de 697 metros 60 centímetros, por la que linda con la fracción número 9, que se adjudicó a Héctor, Gregorio Ulises Félix, María Angélica, Conrado Rodolfo, María Esther y Ricardo Juan Sánchez y con la fracción número 10, que se adjudicó a Ceferina Moreno de Blazquez. Se previene: A) Que la venta se llevará a cabo por un precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, la cual fué fijada a razón de $ 80.00 la hectárea; B) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador; D) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Marzo 25 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$44.20 Ab.1.o-3370-v.ab.26.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "LOPEZ AQUILINO. Intestado", se hace saber que el día 28 de Abril próximo, de 15 a 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta y al mejor postor, por el martillero don Américo Florio, de los derechos que corresponden a esta sucesión en el siguiente bien: un solar de terreno señalado con el número 295 de la manzana número 42 del plano del amanzanamiento del proyectado pueblo de Merinos de este Departamento, delineado y amojonado en Junio de mil novecientos dos por el agrimensor don Juan Basso, compuesto de veinticinco metros de frente al Norte, sobre la calle 25 de Mayo, por cincuenta metros de fondo, lindando al Sur, con el solar número 299, al Este, con el solar número 296, y al Oeste, con el solar número 294 comprendiendo un área total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele. B) Que dicho remate se efectuará con asistencia del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial. — Paysandú, Marzo 25 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.10-3378-v.ab.27.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "Sucesores de Abel Aguilar contra INDALECIO R., CEFERINO I., MARIA C., FRANCISCA C., AGUSTINA T. y JACINTO G. GONZALEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 5 de Mayo próximo de las 15 horas a las 15 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras sita en "El Sauce", séptima sección judicial de este Departamento, que forma parte de la fracción señalada con el número 9 del plano de división levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Diciembre de 1915 y de la propiedad empadronada con el número 744, compuesta de cincuenta y cuatro hectáreas tres mil cuatrocientos catorce metros cincuenta y tres decímetros, dentro de los siguientes límites generales: al Noreste, Reginaldo Fernández; al Sureste, camino departamental por medio con sucesión Víctor Oribe; al Suroeste, Bernabé y Dolores Sánchez; al Noroeste, camino nacional por medio con Carlota Sánchez de Pereira, Estanislao Pereira, estirpe de Ramona Gregoria Sánchez de Moreira y Antonio Cotelo Freire. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta, que los gastos de la escritura y certificados serán de cuenta del comprador, la comisión del rematador, pues las costas y costos y demás erogaciones sin excepción alguna serán de cuenta de los deudores. — Rocha, Marzo 28 de 1939. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$31.50 Ab.11-3411-v.ab.28.

GALLO Y CANAVERIS
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictado en los autos "LEONARDO DIEGO CENDOYA y DOMINGA MONTEGUI DE CENDOYA. Sucesión" y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día dos de Mayo próximo, a las dos de la tarde y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José Ignacio Gallo asistido por el suscrito a la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan: A) Una fracción de terreno en la 13.a sección del Departamento de Soriano, compuesta de una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados con sus mejoras, empadronado con el número 55, que linda: quince metros de frente al Oeste, sobre la calle Libertad, del pueblo Cardona, por 50 de fondo, que linda al Norte con David Sicilia Martín; al Este, con el solar 5; y al Sur, con más terreno del doctor Rogelio Sosa (base $ 3.150.00). B) Una fracción de campo situada en la 5.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 114 hectáreas, que linda al Noreste en mil quince metros sesenta centímetros con don Joaquín Ibarburu; al Sureste, con doña Joaquina M. de Barate, midiendo esta ta centímetros; al Noroeste, camino vecinal y con el ya citado Ibarburu; al Sudoeste con don Antonio Montegui; empadronado con el número 2688 (base $ 111.00 la Ha.). Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no lleguen a las sumas fijadas como base; 2.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escritura serán de cuenta y cargo de los adquirentes; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Cardona, Abril 10 de 1939. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$36.00 Ab.14-3544-v.my.2.

GALLO Y CANAVERIS
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictado en los autos "Sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ SUAREZ" y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día dos de Mayo próximo a las dos de la tarde y en las puertas de este Juzgado de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano (Cardona), se procederá por el martillero don José Ignacio Gallo, asistido del suscrito y de escribano, a la venta en remate público de los bienes que a continuación se detallan: A) Un solar de terreno con edificio para habitación y demás mejoras que contenga en la manzana número 7 del pueblo de Cardona, empadronado con el número 41, el que se deslinda así: diez metros de frente al Sur, con el camino nacional, por igual extensión al Norte, lindando Rafael C. Di Leone; al Oeste, con B. Pome; y al Este, con frente a la calle Treinta y Tres, sobre la base de pesos 5.000.00 (cinco mil pesos); B) Una fracción de campo y sus mejoras en construcciones y alambrados, situada en el paraje Monzón, 13.a sección judicial de Soriano, empadronada con el número 2192, compuesta de una superficie de 218 Has. 8.251 mts. y 46 decímetros, el que se deslinda así: al Norte, con campo del doctor Mariscurrena; por el Este, con doña Elena Heber de Gallinal, arroyo Monzón por medio, desde la desembocadura a este en Monzón mediante una recta de 1.641 mts. y 10 cmts., con Alfredo Acuña Friedich; y por el Oeste, con Julio Ingoll; sobre la base de $ 100.00 la Ha. (cien pesos la hectárea). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina. — Cardona, Marzo 23 de 1939. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$36.00 Ab.14-3545-v.my.2.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que el día ocho de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Federico Durdós, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario procederá a la venta en remate público de los siguiente bienes: Primero. Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, propiedad empadronada con el número 5604, compuesta de una superficie total de 483 hectáreas y 3.120 metros cuadrados, que lindan: Por el Norte con el río Tacuarembó Grande; por el Sur con Natividad da Rosa de Fonseca; por el Este, con campos de Catalurda, y por el Oeste, con Miguel Bandera. Y segundo. Una fracción de terreno con las poblaciones y demás mejoras que contiene propiedad empadronada con el número 135, que forma parte de la manzana número 227 de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de 264 metros cuadrados, y que linda: por el frente, con la calle General Rivera; por un lado con doña Juana A. de Brocco; por otro con Juvenal Morales, y, por el fondo, con la sucesión de José Catalogne. Se previene: A) Que la venta se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes del aforo que tienen establecidos para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea el total de pesos 1.200.00 la finca y terreno ubicados en esta

ciudad, y el de $ 27.00 la hectárea de la fracción de campo; las dos terceras partes de esos valores alcanzan a $ 800.00, la propiedad urbana, y a $ 18.00 la hectárea de la propiedad rural; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, y D) Que los títulos de propiedad podrán ser examinados por los interesados (el de la propiedad urbana), en la Oficina Actuaria, y (el de la propiedad rural) en la sucursal del Banco de la República, en esta ciudad. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1939. — Julio Maja, Actuario.

$45.75 Ab.10-3387-v.ab.27.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 122 Serie "Z" a cargo de MARGARITA AYÇAGUER DE ESCARZA, el próximo 4 de Mayo a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Alberto Torre venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de setenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos ($ 72.498.00), un campo y sus mejoras en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, padrón trescientos cincuenta y siete, parte, compuesto de dos fracciones: La primera con una superficie de ochocientas ocho hectáreas doscientos diecisiete metros, señalada con la letra 'H' en el plano de Marzo de 1921, del agrimensor Santiago Rivas, lindando: al Oeste, con Julia Mailhos; al Norte la fracción "Y", la segunda fracción y la sucesión Durán; al Este la segunda fracción y el arroyo del Sauce; y al Sur con más campo de la deudora, y la segunda fracción, con una superficie de ciento setenta y nueve hectáreas cinco mil quinientos cincuenta y un metros, señalada con el número 1 en el plano de Junio de 1905 del agrimensor Darío Frugone, lindando: al Sur y Oeste, con la primera fracción; al Este Esnelrdo y Federico Durán, y al Norte con Román H. y María N. Durán. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 72.267.65, más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado produciendo $ 1.368.60 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuarenta mil doscientos noventa y un pesos setenta centésimos, (pesos 40.291 70) abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 40.291.70, al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Marzo 30 de 1939.— Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.14-3566-v.ab.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 232 Serie "28" a cargo de CORINA CIRIACA SANCHEZ SILVEIRA DE SANCHEZ, DORILA ZOILA, TOMASA ESTHER y TOMAS NEMESIO SANCHEZ SILVEIRA, el próximo 3 de Mayo, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso) el martillero Ricardo González Barbot venderá en remate público, al mejor postor sobre la base de veintiún mil quinientos noventa y un pesos ($ 21.591.00), un campo y mejoras en "Pintado Grande", primera sección judicial del Departamento de Artigas padrón mil trescientos setenta y ocho, con una superficie de novecientas noventa y cuatro hectáreas siete mil quinientos cuarenta y cinco metros noventa y siete decímetros, que es parte de la fracción uno del plano de Enero de 1889 del agrimensor Benjamín F. Conde, según copia de los agrimensores Javier Alvarez y Ricardo Abreu, de Agosto y Setiembre de 1902, lindando: Al Norte, Noreste y Este con un gajo del arroyo Tres Cruces Chico desde la barra de ambo hasta la línea divisoria con María Duhalde de Hiriart y Juan Hiriart; al Sur, línea amojonada entre ambos arroyos con los nombrados Hiriart, y al Oeste, el arroyo Tres Cruces Chico. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 20.990.48 más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble deslindado, no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá depositar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de catorce mil quinientos dieciséis pesos ochenta y cinco centésimos ($ 14.516.85), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 14.516.85, al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.13-3504-v.ab.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 49 serie "27", a cargo de PEDRO FUENTES, el próximo 2 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos (pesos 4.445.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y seis mil ciento veintisiete, manzana mil ciento veintiséis, con una superficie de doscientos treinta y nueve metros treinta y dos decímetros, formando parte del solar 4 del plano de Mayo de 1901, de los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo Rodríguez, deslindado: 13 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier, edificio 2506, entre la de Rivadavia y avenida Garibaldi; 20 metros 20 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 3; 9 metros 45 centímetros al Noreste, con el resto del solar 4, y 30 metros 45 centímetros al Sureste, con el solar 5. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 24 de Febrero próximo pasado a $ 4.244.33 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento y colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochocientos dieciséis pesos ochenta centésimos ($ 2.816.80), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que el inmueble pertenece a Teresa Cerisa Guidini, según títulos de propiedad en poder del Banco, pudiendo recabarse informes en las Oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.12-3453-v.ab.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra BRAULIO JOSE RAMON DIVERIO, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, padrón número 6819, señalada con el número 3 en plano de 18 de Enero de 1916 del agrónomo Gerónimo de Sierra, y según copia de ese plano expedida por el mismo agrimensor el 11 de Mayo del mismo año, se compone de 264 hectáreas, mil metros, deslindados: 2.070 metros al Noroeste, con Víctor Luis Diverio; 1.474 metros 60 centímetros al Noreste, con Delfina Aristegui; 301 metros 40 centímetros al Sudeste, con Gregoria F. del Puerto, y 1.282 mtros con Paulino Diverio, y al Suroeste, el arroyo Chamizo por medio con Tomás Arrillaga. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 258 Serie "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble, o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán os interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1939. —C. Walter Balleta, Actuario

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 16.061.28, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Ab.13-3503-v.my.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 413 Serie "Efectivo" a cargo de LUIS TAMBASCO y MARIA ANTONIA VALIANTE DE TAMBASCO, el próximo 29 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel M. Sánchez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil pesos, ($ 7.000.00) un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta, con una superficie de seiscientos ochenta y cuatro metros, designado con el número 39 en plano de Mayo de 1914 del agrimensor Andrés C. Martinelli e ingeniero Alfredo De Santiago, y deslindado: 12 metros de frente al Sur, a la calle Sitio Grande, edificio 1335, entre las de Arroyo Grande y Guaycurú, distando el punto medio 47 metros de la esquina con la primera; 53 metros 86 centímetros al Este, limitando con el solar 40; 60 metros 14 centímetros al Oeste, con el solar 38, y 13 metros 55 centímetros al Noreste, con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Febrero próximo pasado a $ 6.963 21 más gastos de ejecución; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil ciento diecinueve pesos, veinticinco centésimos ($ 5.119.25), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la

diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates).— Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.10-3372-v.ab.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 205 serie "X", a cargo de JOSE D. FORT, el próximo 26 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil pesos ($ 6.000.00), un terreno y mejoras en la vigésimasegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil doscientos ochenta y siete, con una superficie de doscientos sesenta metros veintiséis decímetros, según plano del 31 de Agosto de 1921, del agrimensor Santiago Rivas, deslindado: 9 metros 10 centímetros de frente al Suroeste, a la avenida Larrañaga, edificio 2810 (antes 312), entre las de Monte Caseros y Emilio Raña, por 28 metros 60 centímetros de fondo, lindando: al Noreste y Sureste, con las sucesiones Quintana - Escarza, y al Noroeste, con Mónico Rodríguez. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 28 de Febrero próximo pasado a $ 7.468.51 más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3059-v.ab.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 526 serie "I", a cargo de ANGELICA VILLADEMOROS DE REQUENA Y GARCIA, MANUEL, FRANCISCO, ADOLFO, JOAQUINA, MARIA, MERCEDES, ELISA y CELEDONIA REQUENA Y GARCIA ISABEL REQUENA Y GARCIA DE CANO y ROBERTO C. CANO, BLANCA REQUENA Y GARCIA DE ESTRADA y MIGUEL ESTRADA, MARIA ANGELICA REQUENA Y GARCIA DE ETCHEGARAY y CARLOS ETCHEGARAY, ZELMIRA REQUENA Y GARCIA DE BRAGA y ANTONIO BRAGA SALVAÑACH, JOSEFINA CORDERO DE REQUENA Y GARCIA y MARIA JOSEFINA y RODOLFO REQUENA CORDERO el próximo 28 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Scaglioni venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil quinientos cincuenta y tres pesos ($ 28.553.00) un terreno y mejoras en la tercera sección judicial de este Departamento, padrón cuatro mil cuatrocientos veinticuatro, manzana treinta y tres, con una superficie titulada de seiscientos metros y, según plano del ingeniero Trigo, de 25 de Noviembre de 1921, consta de seiscientos cinco metros nueve mil novecientos cincuenta centímetros, deslindado: 19 metros 69 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Carlos Gómez, edificio 1229 - 31., entre las de Reconquista y Yerbal, distando su punto medio 31 metros 37 centímetros de la esquina con la calle Reconquista: 29 metros 42 centímetros al Norte, con Clotilde G de Dufen: 36 metros 58 centímetros al Sur, con Alejandro Tálice, y al Oeste, líneas de 17 metros 50 centímetros del Sur al Noreste y 3 metros 75 centímetros en dirección Noroeste, con la Usina Eléctrica del Estado, y 3 metros 36 centímetros en dirección Norte, con M. E. de Giró. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 26.542.84 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrrendado en dos partes, produciendo $ 200.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciséis mil seiscientos veintiún pesos noventa y cuatro centésimos ($ 16.621.94), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 16.621.94 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3053-v.ab.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1242 Serie "30" a cargo de MARIA LUISA y EMILIA ISABEL MAZZA, el próximo 27 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Scaglioni venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cuatro pesos ($ 4.004.00), una fracción de terreno y mejoras en la vigésimacuarta sección judicial de este departamento, padrón veintisiete mil novecientos veintisiete, con una superficie de seiscientos setenta y cinco metros, señalado con el número 12 de la fracción letra "B" en el plano de Abril de 1907 del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, teniendo: 15 metros de frente al Este, a la calle 2 de Mayo, edificio 1431, entre las de Rivera y Méndez Núñez distando su punto medio 86 metros 50 centímetros de la esquina con la calle Rivera; 15 metros de fondo al Oeste, lindando con los solares 25 y 26: 45 metros al Norte, con el solar 13 e igual extensión al Sur, con el solar 11. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.688.04 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 30.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento y colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos doce pesos setenta y cinco centésimos ($ 2.912.75), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.912.75 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.1 o-3056-v.ab..17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 867 Serie "26" a cargo de JUAN JOSE BUSSO, el próximo 25 de Abril, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Luis Basso Pou, venderá en remate público y al mejor postor sobre la base de trece mil ochocientos cinco pesos ($ 13.805.00), un terreno y mejoras en la décima octava sección judicial de este Departamento, padrón treinta y un mil quinientos treinta y nueve, con una superficie de ciento veintiséis metros setenta y cinco centímetros según plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Octubre 26 de 1926, deslindado: 8 metros 45 centímetros de frente al Oeste al bulevar General Artigas, edificio 652|56; al Sur, con la calle Ibiray por ser esquina; 15 metros de fondo al Norte, lindando con Strauch, y al Este, con Francisco Bianchi. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.044.29 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en dos partes produciendo $ 108.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento y colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil novecientos treinta y nueve pesos veintiocho centésimos ($ 8.939.28), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.939.28, al día del remate: H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3055-v.ab.15.

COMERCIALES

SALINERA ESPAÑOLA "BALLESTER y MOLINA", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533, el día 22 de Abril de 1939, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio social, retribución para Directores y Síndico, Distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato; 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Ab.13-3518-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señora PETRONA GOMEZ DE FIDEL el almacén de comestibles que tengo establecido en la calle Maciel entre Doctor Morquio y Monseñor Arrospide, de esta ciudad, haciendo saber al mismo tiempo que el pasivo de la citada casa de comercio quedará de mi exclusiva cuenta, en un todo de acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Marzo 15 de 1939. — Felipe Tierno. — Petrona G. de Fidel.

$6.00 Mz.27-3093-v.ab.15.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de la promesas de venta que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que a dichas personas corresponden sobre los solares que se expresarán, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Solar 1. Manzana I. Padrón 64198. Comprador: Francisco Real. Domicilio: Candelaria 1806. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

Solar 3. Manzana S. Padrón 142534. Comprador: Juan C. Rinoll. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

$9.75 Ab.13-3512-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don JOSE CALDER la casa de comercio que en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol gira en esta plaza, en la calle Lindoro Forteza número 2656. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, San Martín 2524. — Márquez y Compañía.

$5.00 Ab.1.o-3288-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender al señor RAMON LORENZO RODRIGUEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicado en la calle Río de la Plata número 1416, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 430 (escritorio 19). — Montevideo, Abril 10 de 1939. — José Mariano Rodríguez. — Ramón Lorenzo Rodríguez.

$5.00 Ab.14-3584-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender al señor ANGEL BELLUOMINI la casa de comercio en el ramo de lechería, ubicada en la calle Capurro número 749, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Roberto Antognoli. — Angel Belluomini.

$5.00 Ab.14-3585-v.my 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don PANTALEON PEREYRA la casa de comercio que gira en Santa Clara de Olimar (Departamento de Treinta y Tres), bajo la razón social "Batalla y García". A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Santa Clara, Marzo 31 de 1939. — Generoso Batalla. — Ramón M. García. — A. M. García Rivas.

$5.00 Ab.14-3563-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de provisión y puesto de verduras a favor del señor ISIDORO BETTER, sito en la calle Julio Herrera y Obes número 1572. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1939 — Manuel García. — Isidoro Better.

$5.00 Ab.14-3562-v.my.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor MANUEL INSUA VAZQUEZ mi casa de comercio en el ramo de provisión y puesto municipal de carne sito en César Cantú 3909|16, verificando esta publicación a efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán concurrir a dicho negocio antes del 30 de Abril del corriente año. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Alfredo Carrau.

$5.00 Ab.14-3554-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores ROBERTO CABEZAS y JUAN C. AYALA GAYO la provisión de comestibles situada en la calle Colonia número 1366, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — José García. — Roberto Cabezas. — Juan C. Ayala Gayo.

$5.00 Ab.14-3548-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "OTERO y MARTINEZ", integrada por los señores Jesús Otero y Manuel Martínez, con domicilio en la calle Piedras 349, esquina Solís, propietaria del café y bar "La Aurora", ha sido disuelta con fecha treinta y uno de Marzo del año corrriente, quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio señor Jesús Otero. A los fines que indica la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Jesús Otero — Manuel Martínez.

$5.00 Ab.14-3547-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que a partir del día 17 del presente mes queda disuelta la sociedad comercial que gira en esta ciudad bajo la firma de "VOLONTE HERMANO" en el ramo de almacén y despacho de bebidas, billar y matadero de cerdos. Después de la indicada fecha el almacén y matadero de cerdos girará bajo la firma de "César C. Volonté" y el despacho de bebidas y billar bajo la firma de Rogelio Volonté. El activo y pasivo de la sociedad disuelta queda a cargo de César C. Volonté. — Abril 11 de 1939. — César C. Volonté. — Rogelio Volonté.

$5.00 Ab.14-3546-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor VICENTE FERNANDEZ SAN PEDRO mi casa de comercio que en el ramo de provisión, frutas y verduras tengo establecida en la avenida Carlos María Ramírez número 177. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la avenida Agraciada número 4121. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Adolfo Wroblewsky.

$5.00 Ab.12-3462-v.my.2.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don AKEL TURBAY el almacén de comestibles sito en la calle Andrés Lamas número 3552, esquina Aréchaga, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Krikor Kaserian.

$5.00 Ab 12-3463-v.my.2.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don GARABED KEUCHKERIAN e HIJOS el almacén de comestibles sito en la calle Miguel Barrreiro número 2999, esquina Payán, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Garabed Emerzaian.

$5.00 Ab.12-3464-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura otorgada ante el escribano Ricardo Tisnés, he prometido en venta a don ORLANDO A. MESIAS las maquinarias, útiles y existencias de mi casa de comercio en panadería, denominada "La Porteña", debiendo los acreedores presentarse en el domicilio del suscrito dentro del término legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Rocha, Marzo 29 de 1939. — Eloy Guerra.

$5.00 Ab.12-3448-v.my.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD GANADERA

Hacemos saber que en virtud del fallecimiento del socio don Edmundo N. García, hemos disuelto hoy la sociedad ganadera que bajo la razón social "GARCIA y Suárez" explotaba la estancia "El Fénix", en Picada de Jubín, 8.a sección del Departamento de Salto. Los que se consideren acreedores deben reclamar sus créditos dentro de los treinta días de la fecha en dicha estancia al ex socio don Gregorio Suárez, quien con don Elías Nassif continúa desde el 4 del corriente arrendando el mencionado establecimiento. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Geroncio Suárez. — Por la sucesión de don Edmundo N. García: Celedonio Nin y Silva.

$5.00 Ab.12-3473-v.my.2.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que a dichas personas corresponden sobre los solares que se expresarán, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Solar 36. Manzana C. Padrón 138929. Comprador: Marcos Rodríguez. Domicilio: camino Carrasco sin número. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

Solar 65. Manzana B. Padrón 138876. Comprador: Carlos Otonello. Domicilio: camino Carrasco sin número. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

Solar 70. Manzana A. Padrón 138853. Comprador: Eduardo Amoroso. Domicilio: La Paz 1589. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

Solar 71. Manzana A. Padrón 138854. Comprador: Miguel Agazzi. Domicilio: camino Carrasco 136. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

Solar 76. Manzana A. Padrón 138859. Comprador: Antonio Aramendi. Domicilio: Arrayán 14. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

Solar 80. Manzana A. Padrón 138863. Comprador: Cristo Josefidio Bexvor. Domicilio: camino Arocena 22. Ubicación del solar 10.a sección judicial.

Solar 1. Manzana X. Comprador: James Thompson. Domicilio: M. Soler 3336. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

$17.55 Ab.12-3479-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor CESARIO ANTELO CASAL el establecimiento comercial que en el ramo de garage y bajo la denominación de "25 de Mayo" tengo instalado en esta ciudad, calle Guaraní número 1480, donde los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Faustino Vecino.

$5.00 Ab.12-6468-v.my 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la avenida General Flores 2507. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos y dentro del término de treinta días al indicado comercio. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — José Fernández.

$5.00 Ab.14-3555-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio en general que el 31 de Marzo del corriente año hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social "FERRARA y CARBALLO HERMANOS", establecida en la calle Colombia número 1237, en el ramo de carpintería de obra, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad los socios señores Blas Antonio Ferrara y Ricardo Carballo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los señores acreedores y se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1939.

$5.00 Ab.14-3541-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ante el escribano José María Latorre he prometido vender a la señorita ELENA AWREJCEWICZ mi casa de pensión y restaurant que tengo establecida en la calle Ituzaingó 1261. A sus efectos hago esta publicación, debiéndose presentar las cuentas al escribano autorizante, con estudio en la calle Colón 1610. — Pedro Vaitonis.

$5.00 Ab.14-3539-v.my.3.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que Alfredo Magurno y José Arias prometieron vender a MARIN MICHEFF la provisión "El Alba", sita en la calle Uruguay número 1511, de esta ciudad. Los acreedores deberán concurrir dentro del plazo legal al dicho domicilio con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Alfredo Magurno. — José Arias. — Marín Micheff.

$5.00 Ab.14-3520-v.my.3.

BANCO COMERCIAL
PAGO DE DIVIDENDOS

Se invita a los señores accionistas para que, a partir del 12 del corriente, concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo a cuenta del ejercicio que terminará el 30 de Setiembre de 1939. — Montevideo, Abril 11 de 1939.

$3.00 Ab.14-3540-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestra casa de comercio que en el ramo de fabricación de estopa tenemos establecida en la calle Tacuarembó número 1769 y que giraba bajo la razón de "Gejler y Lebet", a favor de los señores JULIO ROTSCHILD y ALBERT ABT NAGEL". Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en la escribanía y estudio jurídico de Santiago Sandleri, en las horas de oficina, calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67). — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Pable Lebet. — Hersch Gejler — Julio Rotschild. — Alberto Abt Nagel.

$5.00 Ab.14-3556-v.my.3.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, a la hora 10 del día 6 de Mayo de 1939, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1938; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente; 5.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta; 6.o Cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas.

$9.75 Ab.13-3513-v.my.2.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prominentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Luis Guariso. Domicilio: Centro América 221. Padrón 117591. Solar 15 de la manzana 83 A, situado con frente a la calle Centro América casi esquina Chile.

Rufino Torres. Domicilio: Paysandú 843. Padrón 90120. Solar 37, situado con frente al camino vecinal casi esquina Machies.

F. Lanzillotti y R. Torres. Domicilio: Cerro Largo 2113. Padrones 90113, 90112 y 90111. Solares 44, 45 y 46, situados con frente al camino vecinal, próximo a la calle Machies.

Carlos Araújo Guimaraes. Domicilio: Marcelino Sosa 2825. Padrón 45034. Solar 90, ubicado con frente a la calle Ipane entre Ita y Peirano (Colón).

Eugenio García. Domicilio: Oficial casi camino Viana. Padrones 79599 y 79600. Solares 52 y 53, situados en la calle oficial 3, entre Iberia y E. Castro.

Marciano Ferrara. Domicilio: Calle de 17 metros, próximo a camino vecinal (Colón). Padrón número 44869. Solar número 183, situado con frente a calle de 17 metros, próximo a camino vecinal (Colón).

Félix Medina. Domicilio: Camino nacional entre Colón y Sayago. Padrón 44852. Solar 200. ubicado con frente a calle de 17 metros, próximo a camino vecinal (Colón).

José Maini. Domicilio: Oficial próximo a camino vecinal (Colón). Padrones 44982 y 44981. Solares 240 y 241, situados con frente a la calle oficial próximo a camino vecinal (Colón).

Francisco D'Alessandro. Domicilio: Oficial próximo a camino vecinal (Colón). Padrón 44973. Solar 250, ubicado con frente a la calle oficial próximo a camino vecinal (Colón).

Oscar Melián. Domicilio: Plata 91. Padrones 94809 y 94808. Solares 292 y 293, ubicados con frente a la calle oficial, próximo a calle de 17 metros (Colón).

Diego Pisera. Domicilio: Caridad 1353. Padrón 77487. Solar 2. Manzana 51, situado con frente a la calle Norberto Ortiz entre Guenoas y Francisco Plá.

Francisco Sánchez. Domicilio: Volta número 33 (Peñarol). Padrón 49775. Solar 102, ubicado con frente a la calle Las Palmas entre Sienra y J. Salas.

Nicolás R. Lapetina. Domicilio: Patria número 1073. Parte padrones 161209 al 161213. Solares 1 y 2 (parte del 14) de la manzana G, situados con frente a la calle Enrique Clay esquina Timoteo Aparicio (Unión)

Agustina R. de Hesseger. Domicilio: Cabildantes número 3547. Padrón 123522. Solar 26 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Solís Grande, próximo a Uruguayana.

José Rama. Domicilio: Juan Cruz Varela 36, casi Propios. Padrón 115537. Solar 57, situado con frente a la calle continuación Ramón Anador, próximo a Marco Aurelio.

Francisco Ponticirbo: Domicilio: Avenida Peñarol sin número. Padrón 117236. Solar 20 de la manzana A, ubicado con frente al camino Casavalle entre Soria e Instrucciones.

Gala Vincent. Domicilio: Candelaria número 16 (Malvín). Padrón 140484. Solar 48 de la manzana D, situado con frente a camino Santa Lucía entre Cleveland y Guazucúa.

Juan Luaces. Domicilio: Ortollos 55, entre Mariano Soler y Carabelas. Padrón 119067. Solar 59, ubicado con frente a la calle Ramón Márquez casi esquina Pestalozzi.

Francisco Varela. Domicilio: Benito Riquet 65, entre Concordia y Elbio Fernández Padrón 37066. Solar 11 de la manzana 271. ubicado con frente a la calle Conciliación entre Ruperto Pérez Martínez y Dionisio Coronel.

Carmelo Alvarez. Domicilio: Holanda 132 (Cerro). Padrón 120677. Solar 2 de la manzana 22 D, ubicado con frente a la calle Estados Unidos (Cerro).

Manuel Balvira. Domicilio: Oficial número 1 número 2218 (Colón). Padrón 123464. Solar 23, situado con frente a la calle oficial número 1 casi esquina camino Abrevadero (Colón).

Juan B. Otheguy. Domicilio: Domingo Aramburú 1878. Padrón 141790. Solar 53 de la manzana C, ubicado con frente a la calle Capitán Ruiz de Alda entre camino Abrevadero y Capitán Ramón Franco.

Juan Antonio Veiga. Domicilio: Canelones 978. Padrón 121758. Solar 34 de la manzana B, situado con frente a la avenida Millán casi esquina Las Rosas.

Eduardo Castro. Domicilio: Victoria 1119. Padrón número 121819. Solar 50 de la manzana D, ubicado con frente a la calle Las Violetas entre Ariel y 3 de Febrero.

Victoriano Fedullo. Domicilio: Simón Martínez esquina Tonkinson. Padrón 121818. Solar 51 de la manzana D, situado con frente a la calle Las Violetas entre 3 de Febrero y Ariel.

Francisco Nieto. Domicilio: Bequeló 2083 (bis). Padrón 2232 (parte). Solar 9 A de la manzana A, situado con frente a la calle Tabaré casi esquina Juan Zorrilla de San Martín (Las Piedras).

Juan C. Alberti. Domicilio: San Fructuoso 1645. Padrón 2266. Solar 7 de la manzana D, ubicado con frente a la calle J. Zorrilla de San Matín entre Tabaré y Leyenda Patria (Las Piedras).

Emilio Aloisi. Domicilio: Yugoeslavia 240. Padrón número 140429. Solar 20 (bis) de la manzana B, situado con frente a la calle Guazucúa entre Emancipación y Timote (Nuevo París).

Melania Montes. Domicilio: Fraternidad número 3. Padrón 140533. Solar 97 de la manzana E, situado con frente a la calle Timote próximo a Anagualpo (Nuevo París).

Zulma Brito. Domicilio: Cuñapirú 1585. Padrón 140404. Solar 7 de la manzana A, ubicado con frente a la calle Cleveland entre Santa Lucía y Timote (Nuevo París).

Manuel Rodríguez Dacosta. Domicilio: Paraguay 1122. Padrón 144926. Solar 46, situado con frente al camino Edison casi esquina Hamburgo (Peñarol).

Geza Baroth. Domicilio: Calle número 7 sin número (Paso de la Arena). Padrón 150375. Solar 62 de la manzana C, ubicado con frente a la calle número 7 entre las calles números 4 y 2 (Paso de la Arena).

Angel V. González. Domicilio: Millán 2448. Padrón 59091. Solar 7, situado con frente a la calle pública entre camino Santos y José M. Silva y Antuña.

Manuel Segade. Domicilio: Cerrito 302 Padrón 4507 en mayor área. Solar 610 de la manzana 22, situado con frente a la calle número 9 entre Calle F y número 2. Balneario Solís (Departamento Maldonado).

José Pérez Fernández. Domicilio: Tamoico número 7, esquina Emancipación. Padrón 130575. Solar 57 de la manzana B, situado con frente a la calle Gowland entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Adelina Zardain. Domicilio: Oficial número 1 sin número (Paso de la Arena). Padrón 150371. Solar 58 de la manzana C, situado con frente a la calle número 4 entre calles 6 y 7 (Paso de la Arena).

Felipe Praino. Domicilio: Julio Herrera y Obes 1158. Padrón 150451. Solar 140 de la manzana F, ubicado con frente a la avenida número 1 entre rambla y calle número 8 (Paso de la Arena).

Nelda Betty Tarditti. Domicilio: Coronel Alegre 1173. Padrón 150577. Solar 272 de la manzana N, situado en calle Tonkinson entre avenida número 2 y rambla (Paso de la Arena).

Basilio Rodríguez. Domicilio: Avenida Italia (6) 2386. Padrón 150510. Solar 219 de la manzana J, ubicado con frente a la calle número 5 entre calle número 2 y Tonkinson.

Ermelio Barragán. Domicilio: Oficial número 1 (Peñarol). Padrón 150389. Solar 76 de la manzana C, situado con frente a la calle número 2 entre calles números 6 y 7 (Paso de la Arena).

$96.50 Ab.13-3514-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa celebrado entre los señores MANUEL NOVO, JOSE MENENDEZ y JOSE FRANCISCO IGLESIAS, referente a la venta del comercio que en el ramo de panadería denominado "La Nueva Epoca" gira en esta ciudad, calle Hocquart números 1920 y 1922, habiendo nuevamente el señor Domingo Novo prometido vender a los señores José Francisco Iglesias y José Currais el mencionado comercio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Manuel Novo. — José Menéndez. — José F. Iglesias. — José Currais.

$6.00 Ab.13-3496-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido comprar a Joaquín Pérez la mitad indivisa del comercio que en el ramo de almacén y bar tiene establecido en la calle Julio César 1394|96. Al mismo tiempo hemos prometido formar sociedad colectiva con la firma social "JOAQUIN PEREZ y COMPAÑIA". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los interesados presentarse dentro del término de éstas en el domicilio del señor Panzera. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Joaquín Pérez. — Manuel Estévez.

$5.00 Ab.13-3487-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor GARABED BURUSUZIAN y LADER KEOTEKLIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Juan J. Rousseau 4449. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mussaian Hermanos. — Garabed Burusuzian y Lader Keoteklian.

$5.00 Ab.13-3508-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos conocer al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad "FANY BLANCO Y COMPAÑIA" todas las existencias de la farmacia "San Ramón", denominada anteriormente con el nombre "Farmacia Nueva". Los que se consideren interesados o acreedores de este comercio deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término legal en la escribanía de Arturo Echevarría, Sarandí 444 (primer piso). Esta publicación se hace en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Lucas Stiglich y Compañía.

$5.00 Ab.13-3517-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CIPRIANO MONTERO y GENARO GOMEZ el comercio que en el ramo de panadería y confitería denominado "La Esmeralda" tengo instalado en la calle Florencio Sánchez número 519, de la ciudad de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en el comercio referido con los justificativos d sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Juan Filippini.

$5.00 Ab.13-3500-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor del señor MAXIMO SPALTER el almacén de comestibles y bar situado en la calle San Salvador números 2102|04, esquina a la de Joaquín de Salterain, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Manuel Ferreira y Hermano. — Máximo Spalter.

$5.00 Ab.13-3493-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de la señorita PESLA MEHR HIRSCHFELD la lechería situada en la calle Daniel Muñoz (ex Cerro Largo) 2019, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1939. — Máximo Spalter. — Pesla Mehr

$5.00 Ab.13-3484-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de puesto de frutas y verduras a favor de los señores GILBERTO y RODOLFO GONZALEZ, de la calle Dante número 2302. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Luis Bingola. — Héctor Ganbini. — Gilberto González. — Rodolfo González.

$5.00 Ab.13-3488-v.my 2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que con la firma "SECO y COLLAZO" teníamos constituída en esta ciudad, calle Canelones número 2298, esquina Doctor Duvimioso Terra, con negocio de almacén de comestibles, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Seco y quedando desligado completamente el socio don José Collazo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Antonio Seco. — José Collazo.

$5.00 Ab.12-3465-v.my.2.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Paysandú 935 (tercer piso) el día 20 de Abril del corriente año a las 21 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general anterior; 2.o Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 36.o ejercicio; 3.o Elección de dos miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota. — Artículo 30 de los etsatutos. Para tener los socios derecho a asistir a las asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia.

$9.75 Ab.1.o-3321-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores ANTONIO BURGO y EUGENIO MARTINEZ el restaurant y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General San Martín número 2605, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Manuel Costas. — Antonio Burgo. — Eugenio Martínez.

$5.00 Ab.1.o-3294-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén, bebidas alcohólicas y billares a favor de los señores VICTOR M. SANCHEZ y ELISEO SANCHEZ (hijo), sita en la avenida Millán número 4200. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — José Luis Márquez. — Víctor M. Sánchez. — Eliseo Sánchez (hijo).

$5.00 Ab.1.o-3299-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don CONDISALVO VILLANI las instalaciones del comercio situado en la calle Constituyente número 1486, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — José A. Santa Rosa. — Condisalvo Villani.

$5.00 Ab.1.o-3293-v.ab 20.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras número 351, el día sábado 22 de Abril próximo a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria anual; 3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1938; 4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio, en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos; 5.o Integración del Directorio; 6.o Designación del Síndico titular y suplente; y 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$9.00 Ab 1.o-3292-v.ab 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender nuestra casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas a favor del señor JOSE MILLE, sito en la calle Juan Ramón Gómez número 2751. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Adolfo Fernández. — Javier Estévez. — José Mille.

$5.00 Ab.1.o-3300-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor EMILIO SATLORT mi casa de comercio "Imprenta Ariel", sita en la calle Misiones número 1571. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano C. Icasuriaga, Magallanes número 1179, de 9 a 10. — Carmen Natero de Brignoli.

$5.00 Ab.1.o. 3304-v.ab.20.

TERRITORIAL ARGOS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Territorial Argos, S. A." para la reunión de la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local social de la calle Isla de Flores número 1328, el día 20 del mes de Abril de 1939 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la propuesta formulada por el Directorio para modificar el artículo 4.o de los estatutos sociales; 3.o Designar un accionista para la firma del acta de la asamblea. — La Secretaría.

Notas. — Primera: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 29 de los estatutos sociales. Segunda: Se previene a los señores accionistas que la asamblea general extraordinaria sólo podrá constituirse con la mayoría especial establecida por el artículo 27 de los estatutos sociales.

$9.00 Mz 31-3240-v.ab.18

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo número 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 1939 a la hora 16, en el local de la Cámara Mercantil, situado en la avenida General Rondeau número 1908, esquina Lima a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1938 y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21).

3.o Elección de Directorio, titulares y suplentes (artículo 25).

4.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42).

5.o) Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42).

6.o) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24).

De conformidad con el artículo 20 los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta el día 24 de Abril inclusive. Los señores socios no asistentes, podrán hacerse representar según indica el artículo 17. — El Secretario.

$12.00 Mz 31-3275-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, los señores Felipe y Mario Elías Giribone se comprometieron vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial, al señor CONRADO GARCIA, hasta el treinta de Abril de este año, el negocio de carnicería situado en esta ciudad (Colón), avenida Garzón número 1935, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Gilberto Felipe Giribone. — Mario Elías Giribone. — Conrado García.

$5.00 Ab 10-3338-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO CORTINAS el negocio de tambo que tengo establecido en esta ciudad en la calle Juan D. Jackson número 1146. Los que se consideren acreedores o interesados deben presentarse dentro del término legal con los justivicativos de sus créditos en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo Marzo 31 de 1939. — Manuel García Mallo.

$5.00 Ab.11-3412-v.my 2

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se hace saber que se ha extraviado la libreta correspondiente a la compra a plazos efectuada por el señor SIERINO CODA con fecha 25 de Diciembre de 1939, promesa de compraventa del Banco Mercantil del Río de la Plata número 2057, correspondiente a un solar de terreno sito con frente a la calle Dalmiro Costa, quedando, en consecuencia, dicha libreta sin valor alguno.

$3.75 Ab.1.o-1530-v.my.2.

S. A. "TEATRO FLORIDA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 20 de Abril de 1939 a las 16 horas en el propio teatro, calle José Enrique Rodó 380, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria que presentará la Comisión; 2.o Balance del estado social; 3.o Elección de 3 titulares y 3 suplentes para el Directorio y un titular y un suplente para la Sindicatura social; 4.o Tratar del destino que se ha de dar a los fondos existentes, de conformidad a lo dispuesto en las letras C) y D) del artículo 14 de los estatutos. — Florida, Marzo 24 de 1939. — La Comisión.

$9.75 Mz.30-3195-v.ab 21.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor LUIS ANASTASI mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, billar y anexos tengo establecida en la calle Rivera esquina José Pedro Varela, de esta ciudad. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 22 de 1939. — Paulino Esteban Silva.

$5.00 Mz 30-3140-v.ab 19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura de veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y nueve que autorizó el escribano Elio Presa, disolvimos la sociedad que teníamos constituída con el fin de explotar el ramo de importación y venta de artículos de relojería y bazar y que giraba en esta plaza bajo la razón social "LORENZO y BRAUN" quedando a cargo del activo y del pasivo de la misma el señor Domingo R. Lorenzo, quien continuará los negocios para los cuales fué creada la compañía como exclusivo dueño. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 492 del Código de Comercio para que surta el efecto consiguiente hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Domingo R. Lorenzo. — Marcelo Braun.

$6.00 Mz.30-3183-v.ab 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que se ha clausurado la casa de comercio que en el ramo de mueblería estaba establecida en la calle Canelones número 2529 y que las máquinas y útiles se han prometido vender a la razón social "FOGEL y COMPAÑIA". Los que se consideren acreedores de aquella casa deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio del doctor Enrique Saavedra (hijo), calle Misiones número 1475, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1939 — Por Federico Biermann: Meta K. de Biermann

$5.00 Mz 30-3203-v.ab.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Julio Norberto Duclos se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial, al señor JOSE KETCHEDJIAN, la carnicería situada en esta ciudad, camino Tomás Tomkinson número 2384 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Julio Norberto Duclos. — José Ketchedjian.

$5.00 Mz.27-3051-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don KRIKOR APELIAN mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles sito en la calle Juan Lavalle número 691. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Cayetano Alberto Caches. — Krikor Apelian.

$5.00 Mz.27-3072-v.ab 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ANGEL GONZALEZ el comercio que en el ramo de lechería tengo testablecido en la finca número 1823 de la calle Mercedes. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Else Schneider de Zlotnitzki

$5.00 Mz.27-3028-v.ab.15.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Hago saber que he resuelto vender a don JUAN RAMON LACRUZ mi casa de comercio sita en Abra de Perdomo (Departamento de Maldonado), consistente en un almacén de comestibles y bebidas fermentadas. A los efectos de la ley se llama a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Armando Pérez Luáces, en la ciudad de San Carlos, dentro de los treinta días. — San Carlos, Marzo de 1939. — Donato Fermes.

$5.00 Ab.10-3397-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de provisión y verdurías, que viene girando en la calle Asturias número 1446, a favor del señor ETELVINO OLIVEIRA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Marcelino Rodríguez. — Etelvino Oliveira.

$5.00 Ab.10-3391-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Melchor Freund ha prometido vender al señor SIMON SUR, libre de activo y pasivo, su comercio en el ramo de bazar, situado en la calle Ciudadela número 1229, de la ciudad de Montevideo, debiendo los acreedores presentarse en el mismo negocio para efectuar los cobros. — Montevideo, Abril 1.o de 1939.

$5.00 Ab.10-3398-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto enajenar a favor del señor ANDRES ZUTAWSKI el establecimiento que gira en esta plaza bajo la razón social "Volpe, Zutawski y Compañía", la que quedará disuelta en el mismo acto. Los que se consideren con algún derecho en o contra la mencionada razón social deberán presentarse a deducirlo dentro del término de treinta días al estudio del doctor Mochó, Rincón 545, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 29 de 1939.

$5.00 Ab.10-3383-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "LEIRO y NOVAS", con comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida 8 de Octubre número 3794, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Leiro y desligándose de la misma el señor Manuel Novas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Manuel Leiro. — Manuel Novas.

$5.00 Ab.10-3369-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ALBERTO M. TROMBOTTI la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Coquimbo número 2250 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Angel Secondo. — Alberto M. Trombotti.

$5.00 Ab.10-3367-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi fábrica de sulfato de cobre que tengo instalada en esta ciudad, calle Marcella 2659|61, al señor don TEODORO CORRALEJO. Este anuncio se hace a fin de llenar los requisitos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1939. — Fructuoso M. Piola.

$5.00 Ab.10-3333-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 he contratado vender a favor de los señores ANINO PETRONE y JUAN DI PASCUA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Guadalupe número 2199, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Ramón Areosa. — Anino Petrone. — Juan Di Pascua.

$5.00 Ab.10-[illegible]-v.ab.29.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MODESTO VIDAL el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Cerrito número 501, esquina Treinta y Tres, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — José Varela Gontad.

$5.00 Mz.13-3272-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ALFREDO ESMORIS y MANUEL COUTO la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Del Paso Molino" tengo establecida en esta ciudad, calle India Muerta número 3964. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — José Alonso.

$5.00 Mz.31-3259-v.ab.20.

VENTA DE COMERCIO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta a la señora ROSA DI PAULI DE MARSIGLIA el negocio de mi propiedad en el ramo de puesto de frutas y verduras sito en la avenida Agraciada número 4017, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 26 de 1939. — Juan M. Severi. — Rosa Di Pauli de Marsiglia.

$5.00 Mz.31-3243-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José M. Arocena y Compañía comunican al público que en esta fecha han vendido al señor JULIO MORASSI su taller de prótesis dental "Wipla", sito en la calle Minas 1167. Los que tengan alguna reclamación o crédito por cobrar deberán presentarse a los vendedores, calle Minas 1167, hasta el día .. del corriente año. — José M. Arocena y Compañía. — Julio Morassi.

$5.00 Mz.31-3242-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don HERSCH WASSER mi negocio de fabricación de pelotas de football sito en la calle Convención número 1176 (bis). Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — David Bitman.

$5.00 Mz.31-3236-v.ab.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a don ALBERTO HOHNENBERG mi negocio de confitería y lechería sito en la Av. Garibaldi número 1900. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — Werner Rector.

$5.00 Mz.31-3237-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor WILHELM WEIL mi negocio de frutas y verduras sito en la calle Brito del Pino 1122, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — Nathan Reiner.

$5.00 Mz.31-3238-v.ab.20

"PAMER" PAPELERA MERCEDES S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 30 capítulo VIII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad, el día 22 de Abril de 1939, a las 15 horas en el local de la Papelería "Comini" avenida 18 de Julio número 936, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea extraordinaria, realizada el 3 de Diciembre de 1938.

2.o) Consideración de la memoria balance e inventario, correspondiente al primer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1938.

3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

4.o) Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que conforme con el artículo 38 capítulo VIII de los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 18 de Julio número 936 hasta tres días antes del señalado para su realización. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — El Directorio.

$ 12.00 Mz.31-3234-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que viene girando en esta plaza en el ramo de tintorería bajo la razón social de "ABRAM y SALOMON ROZEVICH", en las calles Durazno número 1029 y Juan D. Jackson número 1111, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Salomón Rozevich. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la calle Durazno número 1029. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Abram y Salomón Rozevich.

$5.00 Mz.30-3173-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MARCELINO GARCIA y AGUSTIN SOUTO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Arenal Grande número 2251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Hermenegildo Pérez. — Marcelino García. — Agustín Souto.

$5.00 Mz.30-3135-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Carlos M. Aldao se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año, a don LUIS BRANCATO, el negocio de carnicería situada en esta ciudad, calle Uruguayana número 3053, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Carlos M. Aldao. — Luis Brancato.

$5.00 Mz.30-3228-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Luis Brancato se comprometió vender y escriturar a don JAIME RODRIGUEZ la justa mitad proindivisa que juntamente con su comprador le corresponde en el negocio de carnicería sita en esta ciudad, calle Uruguayana número tres mil trescientos cuarenta, cuyo señor Rodríguez se hará cargo por su cuenta del activo y pasivo comercial del mismo comercio, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el propio comercio. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Luis Brancato. — Jaime Rodríguez.

$5.00 Mz.30-3229-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Juan Alberto Varela, he prometido vender al señor WALDEMAR SUSCIAS el comercio que en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en la casa calle Domingo Aramburú número 1552 de esta ciudad, emplazando a los acreedores para que dentro del término legal comparezcan en la referida oficina a justificar sus créditos. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — César M. Cubón. — Waldemar Suscias.

$5.00 Mz.30-3216-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE MARIA FERRARI y TORIBIO PEREIRA el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Vecinal 1992. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el comercio de la referencia. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Arturo Carrau. — José María Ferrari. — Toribio Pereira.

$5.00 Mz.30-3194-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha y por intermedio del contador-balanceador don José Sás Sabaté, he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que en esta plaza gira en el ramo de cantina, sita en la calle Juan D. Jackson número 875, para que todos los que se consideren con derecho comparezcan dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos a la calle Cerro Largo 1256, conforme la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Federico Russo. — Vicente Rugo.

$5.00 Mz.30-3215-v.ab.18.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 17 de Abril a las 16 horas en el local de la Plaza Independencia 824, a efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de Directorio; 2.o Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene: A) Que el quórum legal se constituye con un número de accionistas que represente, por lo menos, el 50 o|o del capital integrado en acciones nominativas (categoría A); B) Que en el caso que esta primera reunión no alcanzara a cumplir el quórum que determina el artículo 33 de los estatutos, la asamblea general extraordinaria se celebrará en segunda reunión con cualquier quórum, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el día 17 de Abril en el local social, a las 16 y 30 horas; C) Que los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría, por lo menos cinco días antes del fijado para la asamblea.

$10.90 Mz.28-3121-v.ab.17.

SINDICATO URUGUAYO DE TERRENOS EN PUNTA DEL ESTE, LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los socios de la Sociedad Limitada "Sindicato Uruguayo de Terrenos en Punta del Este" para la asamblea general que se realizará en el chalet "Le Paradou", en Punta del Este, el día 22 de Abril de 1939, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: Lectura del acta anterior aprobación del balance anual, distribución de utilidades.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, y 21, se previene que a la primera citación deberá formarse quórum hábil que represente las tres cuartas partes del capital social, y que si en esa oportunidad no se lograra ese quórum la asamblea se realizará 24 horas después, en el mismo lugar, con el número de socios presentes. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Antonio Bergerón, Administrador.

$9.00 Ab.12-3439-v.ab.23.

CASA DEL PARTIDO, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido, S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 del corriente Abril a las 15 horas en el local calle Rincón número 587, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1938; y 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o los recibos de pago pertinentes en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

$6.75 Ab.14-3595-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don CARLOS CATTIVELLI el almacén de comestibles situado en la calle Itacumbú número 4045, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Ricardo Paz. — Carlos Cattivelli.

$5.00 Mz.27-3070-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del rematador y corredor público Constantino Atanasiu, se ha prometido vender la casa de comercio que en el ramo de bazar poseen los señores Emilio Díaz y Pablo Svec en la calle Soriano 1259, de esta Capital, al señor JUAN B. SOLE. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el estudio del citado rematador, en la calle Reconquista 465, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Emilio Díaz. — Pablo Svec. — Juan B. Solé.

$5.00 Mz.27-3071-v.ab.15.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 22 del corriente a las 9 y 30 horas en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Presentación de la memoria y balance anual; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente. — Montevideo, Abril 5 de 1939. — El Directorio.

$6.00 Ab.12-3470-v.ab.22.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir chapas de hierro galvanizado números 20, 24, 26, 18 y 12, hierro planchuela, barras de hierro planchuelas, hierro Limón, hierro "T", hierro ángulo, hierro redondo, hierro cuadrado, bulones de hierro, bulones exagonales, remaches negros cabeza chata y cabeza cónica, carburo granulado, llave Stilson o similar, alambre galvanizado, caños negros para agua, caños farol Rey de la Tempestad, tapones faroles Colleman, máquina agujerear hierro alta velocidad, máquina alambradora, pintura negra para estufas, hojas de sierra para hierro, caños belgas, caños de hierro sin costura galvanizados, vidrios dobles, mechas cilíndricas para hierro, llave de paso de bronce, estaño virgen, curvas macho y hembra de hierro galvanizado, tejidos para coladores, ácido muriático, remaches estañados, hierro ángulo, tonillos cabeza fresada, caja lata 5 x 3, limas media caña, limas planas, sal amoníaco, agujas para farol Fabro, agujas céntricas para farol Rey de la Tempestad, plaquetas tipo agujas farol Rey de la Tempestad, garificadores farol Colleman, oídos farol Rey de la Tempestad, quemadores sosten del martillo R7, tubos mica farol Colleman, tapón llenar farol Colleman, tapones completos farol Rey de la Tempestad, quemadores completos farol Fabro, oídos farol Fabro, soldadura de bronce en varilla, alambre Suecia, tornillos para hierro, alambre de bronce, tubos para faroles bombillos, tubos para faroles Diez, mechas para faroles bombillos, boquillas para faroles bombillos, mechas de dos luces, mechas de una luz, tubos de dos luces, tubos de una luz, mangos para palas, mangos para picos, mangos para hachas de montear, hojas de sierra de carnicero, mangos para sierra de carnicero, remaches negros cónicos, tierra refractaria, ladrillos refactarios, ruedas de carretillas, con destino al Taller de Herrería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.15-3630-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir 2.400 botellas de vermouth tipo italiano, en cajones cerrados de 12 unidades, 1.200 botellas de vermouth tipo italiano, 1.200 botellas de vino Oporto en cajones cerrados de 12 unidades, 600 botellas de vino Oporto, 1.200 botellas de vino moscatel en cajones cerrados de 12 unidades, 600 botellas de vino moscatel, 600 botellas de jugo de uva, con destino a Cantinas, de acuedo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.15-3631-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir alpargatas loneta color yerba mate, camisas tricolina color yerba mate, camisas reglamentarias de seda color yerba mate, medias de sera artificial, líquido insecticida y toallas comunes, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.15-3632-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber al interesado que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 9. — Asunto 768|718. — Varios Cantinas. — P. Sassi y Compañía: 500 pares de zapatillas suela de goma, loneta blanca, tipo "Champion", de los números 34|44, según muestra número 1, a $ 0.98 el par. — Montevideo, Marzo 31 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.15-3634-v.ab.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir un camión para cargar hasta 3.000 kilos, apropiado para los caminos naturales de nuestra campaña, debiendo su caja, cabina, toldo y demás detalles ser iguales o similares a los camiones números 1019 y 1023 que tiene en uso la Intendencia, pero con rodado sencillo atrás, con destino a la represión del contrabando, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.15-3633-v.ab.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 57
Cocina

Llámase a licitación pública para proveer e instalar una cocina en el edificio en construcción para el Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional, sito en la avenida Italia y calle Las Heras, de acuerdo al pliego de condiciones generales, plano y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, calle Zabala número 1425, todos los días de 13 y 30 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 28 de Abril de 1939 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.15-3616-v.ab.26.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza por tres días al Guarda de 3.a clase de Receptorías, señor JAVIER A. BAEZ, para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a hacerse cargo de su puesto, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 3.o del citado decreto. — Carmelo, Abril 11 de 1939. — Francisco Yríbarren.

(Cuenta corriente) Ab.15-3618-v.ab.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33154

Montevideo, Abril 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Ildefonso Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SIPPY"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3530-v.my.3.

ACTA N.o 33155

Montevideo, Abril 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

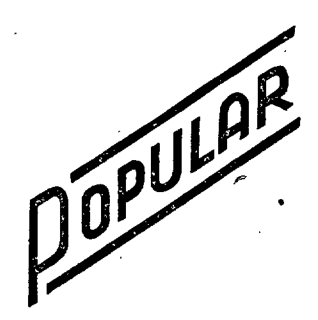
"LA CASTELLANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3531-v.my.3.

ACTA N.o 33122

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha la Industrializadora del Calzado, S. A. (Incal), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.15-3625-v.my.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4941

Montevideo, Abril 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Angel Silva, de Florida (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de guitarras de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ab.15-3602-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez con los nuevos recaudos, para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 2, de la ciudad de Minas (Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas debe solicitarse en la Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.15-3617-v.ab 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION DE UN CAMION

Llámase a licitación pública hasta el 22 del corriente para adquirir un chassis-camión, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día antes referido a las 10 horas. — Colonia, Abril 11 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.15-3619-v.ab.22.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ANTONIO LOPEZ, de 54 años, divorciado, comercio, español, domiciliado en Piedras 419, y doña JULIA ALVAREZ, de 62 años, divorciada, española, domiciliada en Piedras 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 1530-v.ab.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BAEZA FERREYRA, de 37 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en Uruguay 1530, y doña MARIA AUGUSTA GUTIERREZ, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Uruguay 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1533-v.ab.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO VICENTE SOPEÑA, de 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Madrid 1623, y doña ROSA RIAÑO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1523-v.ab.21.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ALEJANDRO BENITEZ, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Isidoro Larraya 4667, y doña CIRILA ANATOLIA CIGLIUTTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Corrales 170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1529-v.ab.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALILEO A. BAUBETA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Flores 2881, y doña RENEE ALBERTI, de 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en General Flores 2881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 1524-v.ab.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Martín 2432, y doña MARGARITA VIERA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1525-v.ab.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 42 años, soltero, empleado español, domiciliado en Ceibal 1641, y doña ELISA GONZALEZ, de 44 años, soltera, española, domiciliada en Garibaldi 1700.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1526-v.ab.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO FREILICH, de 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Guaviyú 2613, y doña MIRIAM SUKIENIK, de 18 años, soltera, polaca, domiciliada en Rivadavia 1785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1527-v.ab.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO HECTOR MAYOBRE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2594, y doña IRMA GALVAN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1528-v.ab.22.

..a Sección del Depto. ...

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO HILARIO SILVA, de 40 años, soltero, motorista, oriental, domiciliado en Maldonado 2367, y doña CEFERINA BORDOLLI DANERO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1531-v.ab.21.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON LUZARDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1297, y doña BALBINA BENJAMINA DOMINGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1532-v.ab.21.

..a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANTONIO ROCCA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 888, y doña ATENA RIVERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 3368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1534-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Instituto Nacional de Viviendas Económicas con NEGRO RAMON B. Expropiación. Padrón número 38.589. L. 1. Fo. 434", se cita, llama y emplaza a doña Jacinta Othaz, casada con don Virgilio Nardini, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Héctor A. Viana, Actuario.
(Costas) Ab.15-3620-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-3607-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALVAREZ ANDRADE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en

forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-3589-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra de LORENZO MARTINEZ ha sido solicitada por el fallido su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Ab.15-3637-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de PEDRO TOMAS SEATTONE y CATALINA AMALIA MUSSO, y las de nacimiento de Agapito, Norma Angela y Aída Seattone, en el sentido de agregar al nombre de la contrayente en la primera y madre de los inscriptos en las otras, el de "Amalia", debiendo decir Catalina Amalia y anteponer al nombre del contrayente en la primera y padre de los inscriptos en las otras, el de "Pedro", debiendo decir Pedro Tomás, que es como corrresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.50 Ab.15-3596-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO JAVIER o JABIEL o GABIEL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.15-3627-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO VIGNONE o FERNADO VIGUN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.15-3613-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FACELLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mateto Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.15-3606-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMELIA LEOCADIA LABOURDETTE o AMELIA LABOURDETTE DE PEDAUYE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.15-3600-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ODORICO SARAVIA URIOSTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.15-3601-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "GONZALEZ MARTINEZ DE NOVO (REGINA ORFILIA). Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha trece de Febrero de mil novecientos treinta y nueve se declaró incapaz a doña Regina Orfilia González Martínez de Novo, nombrándosele curador a su hermano legítimo Marcelino González. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.25 Ab.15-3603-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE o JORGE MANUEL SELVES o JORGE MANUEL SELVES STILLING, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducir os ante este Juzgado dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Ab.15-3621-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LEANDRO o LEANDRO LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.15-3611-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO FELIPE SANTA MARTA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 14 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.15-3623-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLAO SEVERINO LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 25 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ab.15-3626-v.ab 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado el escribano don MARTIN GARCIA CANESSA, y en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal, comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta segunda publicación. — Fray Bentos, Febrero 27 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.15-2524-v.mz.25.
Ab.15-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Rectificación de partida

Se hace saber que por sentencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Viscornia, se ha mandado rectificar la partida de bautismo que luce al folio 173 del libro I de la parroquia de Migues, en el sentido que donde aparece el bautizado como Sinforosa Nemencia, hija legítima de Domingo Curra, debe decir Sinforoso Nemencio, hijo legítimo de Domingo Cuba. — Treinta y Tres, Marzo 30 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$1.20 Ab.15-3624-v.ab.15.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Muebles, ropas, etc. "Sucesión MARIA LUISA CAUSA DE SERVETTO". Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. El miércoles 26 de Abril a las 16 horas, en nuestro salón, 25 de Mayo 582.
$3.60 Ab.15-3628-v.ab.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay y en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1229 serie "28", a cargo de CARMEN FERNANDEZ DE ACOSTA Y LARA, ZELFA y DELIA ACOSTA Y LARA, el próximo 6 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos M. Riverós venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiún mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos ($ 21.465.00), un terreno y mejoras en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón noventa y nueve mil ochocientos trece, con una superficie de doscientos dieciséis metros veinticinco decímetros, señalado con el número 8 del plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Mayo de 1920 y deslindado: 20 metros 15 centímetros de frente al Sur, a la calle Guayabo, edificio 1853 - 63; 3 metros al Suroeste, frente a la ochava de las calles Guayabo y Eduardo Acevedo; 5 metros 75 centímetros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo, edificio 1456; 23 metros 80 centímetros al Norte, con el solar 7, y 11 metros 70 centímetros al Este, con el solar 9. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 20.154.71 más gastos de ejecución; B) Que la finca Guayabo 1853 está arrendada en $ 35.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento y colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de trece mil ochenta y siete pesos cuarenta y seis centésimos ($ 13.087.46), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 13.087.46 al día del remate; H) Que el inmueble pertenece a Donato Pascale, según títulos de propiedad en poder del Banco, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corrriente) Ab.15-3615-v.ab.26.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO

Para conocimiento general se hace público que a solicitud del señor ROGELIO GAUTHIER se ha resuelto conceder el cambio de nombre de la balandra con motor denominada "Ida" por el de "Jolie Brise". — Montevideo, Abril 11 de 1939. — El Director de la Marina Mercante.
$3.90 Ab.15-3610-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que será documentado debidamente por medio de escritura que autorizará la escribano doña Blanca Amelia Pose, el traspaso de la Radiofusora C. X. 42, de la firma "Bresciani y Compañía" al señor HECTOR VERNAZZA. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y los que se consideren interesados podrán presentarse en tiempo y forma en el actual local de dicha difusora, calle Mercedes 1039. — Bresciani y Compañía. — Héctor Vernazza.
$5.00 Ab.15-3638-v.my.4.

"KASDORF, S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio de "Kasdorf, S. A.", invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1939 a la hora 11 y 30, en la oficina, calle 25 de Mayo 395, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1938; 2.o Elección del Síndico y Síndico suplente.

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 24 del corriente mes y retirar las constancias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Abril 12 de 1939.

$7.50 Ab.15-3635-v.ab.20.

"LA UNIVERSAL", S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "La Universal", S. A Comercial e Industrial invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1939, a la hora 11, en la oficina, calle 25 de Mayo 395, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1938; 2.o Elección del Director y Director suplente y del Síndico y Síndico suplente.

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 24 del corriente mes y retirar las constancias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Abril 12 de 1939.

$7.50 Ab.15-3636-v.ab.20.

DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la denominación "IMPEX LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL SUDAMERICANA" ha sido disuelta totalmente por contrato inscripto el 24 de Marzo de 1939 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno. Habiéndose liquidado totalmente los negocios sociales se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril 13 de 1939. — Gregorio Zidar. — Camilo Franco. — Otto Lange.

$5.00 Ab.15-3629-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances del señor Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor JUAN BORJA la casa de comercio que en los ramos de café y bar tenemos establecida en la calle Andes número 1336, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 14 de 1939. — Mautone y Abelenda.

$5.00 Ab.15-3622-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha sido vendida a la señora MARIA DEL R. BOVE DE PUJOL y DELIA MARTORELL mi casa de comercio que en el ramo de modas y mercería tenía establecida en 26 de Marzo 1240. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el indicado comercio dentro de treinta días, a contar de la fecha. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Mercedes Martorell de Carrió. — Delia Martorell.

$5.00 Ab.15-3614-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma "Reguitti y Amendolara", integrada por los señores José Reguitti y José Amendolara, ha prometido vender al señor Jaime Weitzman las existencias de la fábrica de varillas para cuadros establecida en esta Capital, calle Hocquart números 2224 y 2226. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el estudio del procurador señor Israel Nemiroksky, en la calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — José Reguitti. — José Amendolara. — Jaime Weitzman.

$5.00 Ab.15-3612-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores ANTONIO VARELA VIDAL, JULIO SIMONES LOPEZ y JOSE VARELA PEREZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 403, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — José Paz. — Antonio Varela Vidal. — Julio Simones López. — José Varela Pérez.

$5.00 Ab.15-3609-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general que he comprometido en venta a don FLORENTINO ALONSO mi casa de comercio que en el ramo de lechería giraba en la calle Santa Fe número 1106. Y de acuerdo con las disposiciones legales, pido a todos los que tengan créditos a cobrar o a pagar que concurran a dicho domicilio con los justificativos del caso, siendo el activo y pasivo del mismo por cuenta del señor José Pons. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — José Pons.

$5.00 Ab.15-3597-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, hemos contratado vender a favor de los señores EVARISTO y MANUEL PEREIRA la Sección Almacén de nuestra casa de comercio establecida en la calle Marmarajá número 2104, esquina avenida Agraciada, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Juan Carlos, Julio y Modesto Paguapé. — Evaristo y Manuel Pereira.

$5.00 Ab.15-3608-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don MAXIMINO RODRIGUEZ e HIJOS la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida Ocho de Octubre número 3150, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores de la firma "Fernández y Vila o Angel Fernández" para que dentro del plazo legal se presente en la calle Alzaibar número 1358, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Angel Fernández. — Maximino Rodríguez e Hijos.

$5.00 Ab.15-3604-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores BALDOMERO FERNANDEZ y JOSE GARCIA la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Comercio número 2602, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Porteiro y Rey. — Baldomero Fernández. — José García.

$5.00 Ab.15-3605-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don JESUS RAMILO nuestro negocio de carnicería situado en esta ciudad, calle Defensa número 1796. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Emilio Gambín y Blanc, Sarandí número 466. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Juan B. Noceti. — Carlos A. Noceto.

$5.00 Ab.15-3588-v.my.4.

BALANCES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

Banco Territorial del Uruguay

Balance de saldos extractados del libro mayor al cierre de las operaciones del día 14 de Diciembre de 1938.

Saldos deudores

Billetes	$	39.370.00
Vellón	"	7.379.80
Cámara Compensadora	"	160.780.34
Cuentas corrientes	"	1.466.876.28
Valores descontados	"	2.062 886.01
Deudores en gestión	"	174 302.04
Deudores varios	"	603 627.33
Acciones y valores (B. Municipales)	"	1.820.69
Inmuebles	"	2.515.658.99
Muebles y útiles	"	6.101.81
	$	7.038.803.35

Cuentas de orden

Varias cuentas deudoras	$	1.784.332.42
Valores depositados (valor nominal)	"	1.593.813.67
	$	3.378.146.09

Saldos acreedores

Capital realizado	$	1.200.000.00
Fondo de reserva	"	173.138.67
Previsión para depreciación de propiedades	"	530.000.00
Obligaciones a la vista	"	344.092.58
Obligaciones a plazo	"	1.887.441.96
Varios	"	3.248.223.72
	$	7.038.803.35

Cuentas de orden

Varias cuentas acreedoras	$	1.784.332.42
Depositantes de valores valor nominal)	"	1.593.813.67
	$	3.378.146.09

Emilio E. Beretervide, Gerente. — Vicente Martínez, Contador. — Armando J. Staricco, Inspector de Bancos.

02625. — $ 7.35.

Western Electric Company of Brazil Sucursal Uruguay

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1938

Activo

Caja y Bancos	$	4.608.55
Varios deudores	"	37.529.30
Existencias de mercaderías	"	8.130.63
Instalación de muebles y útiles	"	469.91
Cuenta ganancias y pérdidas	"	10.410.95
	$	61.149.34

Pasivo

Capital	$	3.780.00
Varios acreedores	"	45.063.56
Varias reservas	"	12.305.78
	$	61.149.34

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3343. — $ 3.15.

Western Electric Company of Brazil Sucursal Uruguay

Balance de saldos al 30 de Junio de 1938

Activo

Caja y Bancos	$	7.383.82
Varios deudores	"	29.948.36
Existencias de mercaderías	"	5.869.86
Instalación de muebles y útiles	"	469.91
Cuenta ganancias y pérdidas	"	5.854.14
	$	49.526.09

Pasivo

Capital	$	3.780.00
Varios acreedores	"	37.589.47
Varias reservas	"	8.156.62
	$	49.526.09

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3344. — $ 3.15.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Salubridad.

Nómina de los expendedores de leche que cometieron infracciones a la ordenanza vigente durante el mes de Febrero de 1939, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente número 18.531.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. —Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

146 — Francisco Pena, Tacuarembó 1766.
367—Santiago Iglesias, Wáshington 188.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche descremada — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

1575—Ricardo Borreani. Larravide 2690.
1056—Segismundo Oppenheiner, Minas 1056.

Infracción al artículo 7.o (vehículo sucio).

Multa de $ 10.00

823—Elías Ochoa, Madrid 1301.

Infracción al artículo 11 (dormitorio contiguo).

Multa de $ 10.00

1062—Eva Ernst, Mendoza 2728.

Infrección al artículo 12 (no estar inscripto).

Multa de $ 10.00

Aniceto Astor, Verificación Larrañaga 2227.
Baltasar Kochaian, Centro América 230.
Carlos Kuyudjian, Holanda 360.
Agustín Malet, Altamirano 3243.
Juan Tagliassachi, Valentín Gómez 1073.
Lorenzo Cabrera, Ayuntamiento sin número.
Manuel Barbeito, Besares 64.
Baltasar Kochaian, Centro América 230.
Carlos Kuyudjian, Holanda 360.
Domingo Parodi, Checoeslocaquia y California.

Infracción al artículo 12 (despacho no autorizado).

Multa de $ 10.00

Gurgurian Hermanos, Avelino Miranda 2502.
Aída Ferro, Ricaurte 871.
Sofía Blanco, Abayubá 2687.
Alejo Núñez, Grito de Gloria 1403.
Belarmino Fernández, Quito 1621.

Infracción al artículo 12 (despacho antirreglamentario).

Multa de $ 10.00

1395—Elpidia A. de González, Iglesias 4412.

Infracción al artículo 12 (permiso cancelado).

Multa de $ 10.00

233—Carlos Oliveri, camino Maldonado, columna 35.

Infracción al artículo 18 (vender sin dar aviso).

Multa de $ 10.00

1048—Zisi Pendler, Ramón Anador 3724.

Infracción al artículo 18 (comprar sin dar aviso).

Multa de $ 10.00

José Tyk, Florida 1210.

Infracción al artículo 19 (cambio de domicilio sin aviso).

Multa de $ 10.00

Atanasio Daglio, Jujuy 2927.

Infracción al artículo 20 (envases sin número).

Multa de $ 10.00

186—Francisco Cuñarro, José L. Terra 3294.

Comunicada por nota.

Multa de $ 10.00

Raúl Pernas, artículo 11, amp. nota número 58.

Ordenanza de 19 de Agosto de 1927. —Infracción al artículo 14 (precinto violado).

Multa de $ 10.00

1244—Carlos Moretto, Raffo 590.
1132—Manuel Barrutia, Maldonado 1574.
1575—Ricardo Borreani, Larravide 2690.
1594 — Constantino Ruibal, Florida 1587.
1056—Segismundo Oppenheiner, Minas 1056.

Infracción al artículo 2797 (Digesto Municipal).

Multa de $ 10.00

255—Juan Capelán, Pando 2444.

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Marzo 29 de 1939.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

Dirección de Salubridad.

Comerciantes que cometieron infracciones a las ordenanzas vigentes durante el mes de Febrero próximo pasado con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. (Expediente número 18.530).

Infracción al artículo 11 ordenanza 29 de Setiembre de 1936 sobre conservas vegetales. — Conserva de tomates (por exceso de sal).

Multa de $ 10.00 y decomiso de la mercadería

Arioni y Montedónico, Piedras 252.
David Cancela, Domingo Aramburú 2025.
Ildefonso Louengas, Paysandú 1800.

Infracción al artículo 3.o inciso A) del decreto del Poder Ejecutivo del 14 de Junio de 1915. — Envases de aceite de oliva (por falta de peso y mezcla con aceite extraño).

Multa de $ 10.00 y decomiso de la mercadería

Alberto Mazal, Canelones 2049.
José Chenlo, Agraciada 2601.
Machado Hermanos, Agraciada 3050.
Setrak Scholokian, Agraciada 3147.
Alonso y Pérez, Constituyente 1603.

Infracción al artículo 3.o de la ordenanza de 19 de Mayo de 1924. — Fábricas de sorbetes. (Por no estas inscriptas en el registro correspondiente).

Multa de $ 20.00

Angel Bailo, Sierra 2450.
Manuel Costa, General San Martín 2605.
José Alcain, General San Martín 2621.
Bernardino Pazos, General San Martín 2641.

Montevideo, Marzo 29 de 1939.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 31 de Marzo de 1939

Clara Carpentieri, oriental, 8 años, Hospital Maciel.
Juan Dalagiani, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
Teresa Quatrini de Straffarini, italiana, 83 años, viuda, Hospital Maciel.
María Aurelia Alvarez, oriental, 16 años, soltera, General Flores 3477.
Lorenzo Agnese, italiano, 70 años, casado, N. York 1630.
Peregrina Segovia, oriental, 19 años, soltera, Hospital Maciel.
Antonia Domínguez, brasileña, 90 años, soltera, Verdi 4308.
Constancia Pérez de Gentil, oriental, 70 años, casada, Barrio Casabó 7, número 150.
Juana Lacaye de Febricio, oriental, 48 años, casada, Nicaragua 2315.
Carolina Brandi Preve, oriental, 82 años, soltera, República 2134.
Robustiano Luzardo, oriental, 47 años, viudo, Hospital Militar.
José Luis Fraga, español, 46 años, casado, Arrieta 3324.
Celia Eulogia Domitela Fernández, Gerea de Swiden, oriental, 53 años, casada, Colonia 1139.

Comunican del Cementerio del Buceo, que se ha caído y destrozado la lápida del nicho número 15, que está a nombre de Juan Bombet.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 1939

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
EXTERNAS —				
Deuda Consolidada del Uruguay. (Ley 7 de Octubre de 1891)	75.00	14	Febrero	1939
Empréstito de Conversión 5 % oro 1905. (Ley 23 de Enero de 1906)	94.00	13	Febrero	1939
Empréstito de Obras Públicas 5 % de 1909. (Ley 14 de Junio de 1909)	91.50	1.o	Febrero	1939
Empréstito Títulos 5 % oro de 1914. (Leyes 23 Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82 00	15	Setiembre	1936
Bonos de Oro de 1915. (Ley 28 de Diciembre de 1914)	98 30	24	Agosto	1937
Deuda Externa 5 % 1919 Ferrocarril del Este. (Ley 30 de Enero 1919)	91 00	10	Agosto	1928
Deuda Externa 5 % 1919 Ferrocarril La Paloma a Rocha. (Ley 30 de Enero 1919)	94.00	29	Junio	1938
Empréstito 8 % oro de 1921. (Ley 8 de Agosto de 1921)	102.00	24	Setiembre	1934
Bonos Exteriores 6 % oro. (Ley 18 de Abril de 1926)	100.00	27	Julio	1937
Bonos Exteriores de Obras Públicas 1930. (Ley 7 de Mayo 1930)	86.00	20	Noviembre	1937
INTERNACIONALES —				
Empréstito Brasilero. (Ley 28 de Junio 1894)	90.00	24	Febrero	1939
Deuda Internacional Brasilera. (Ley 12 de Diciembre 1918)	90.00	29	Diciembre	1938
INTERNAS —				
Bonos de Garantía Ferrocarril Uruguayo del Este. (Ley 16 de Junio de 1908)	91.00	20	Enero	1937
Deuda Rescate de T. a Ubicar. (Ley 6 de Agosto de 1912)	90.00	19	Enero	1939
Emp. Títulos 5 % oro 1914. E. Local. (Leyes 24 Dbre. 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	14	Setiembre	1936
Deuda Teléfonos del Estado (Leyes 15 de Octubre 1931 y 9 Abril 1915)	93.00	28	Febrero	1939
Empréstito Frigorífico Nacional. (Ley 24 de Agosto de 1928)	—	—		—
Empréstito Frigorífico Nacional Serie B (Leyes 11 Marz. 932 y 29 Abril 933)	93.30	20	Octubre	1938
Emp. Fomento R. Colonización. (Leyes 10 Setiembre 1923 y 10 Mayo 1929)	89.50	13	Febrero	1939
Deuda Unificada de 1932. (Ley 3 de Noviembre de 1932)	—			—
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie A. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	92.80	28	Febrero	1939
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie B. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	92.40	24	Febrero	1939
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie C. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	93.00	27	Febrero	1939
Títulos Especiales de Salud Pública. (Ley Noviembre 8 de 1935)	91.90	28	Febrero	1939
Bonos del Tesoro 3 %	100 00	9	Diciembre	1937
Deuda Edificios Públicos 1937	92.50	25	Octubre	1938
Bonos Pavimentación Ciudades del Interior	90.00	2	Enero	1939
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	93.00	10	Febrero	1939
Obras Públicas 1937	92.40	27	Febrero	1939
MUNICIPALES —				
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie A	90.00	17	Enero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie B	91.20	15	Febrero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie B Q 1|4	90.00	22	Febrero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie C	92.00	28	Febrero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie D	90.20	22	Febrero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie E	90.00	23	Febrero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie F	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo Serie G	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie H	90.30	17	Febrero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie I	91.70	28	Febrero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie J	91.50	15	Febrero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie K	89.70	14	Diciembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie L	90.50	28	Febrero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie M	90.00	23	Febrero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie N	90.40	24	Febrero	1939
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 1	91.20	10	Febrero	1939
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 2	91.70	27	Febrero	1939
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 1	91.80	18	Noviembre	1938
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 2	92.00	28	Febrero	1939
Bonos Galería Centenario	90.70	27	Febrero	1939
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 Serie Q 4|6	90.20	15	Febrero	1939
Bonos Palacio Municipal 1937 Serie 1	90.70	27	Febrero	1939
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo 1937 Serie 1	91.10	19	Noviembre	1938
Bonos Municipales de Montevideo 1937 Serie 1	90.20	10	Febrero	1939
Bonos Rambla Portuaria	90.50	24	Febrero	1939
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos Serie 1	90.30	7	Noviembre	1938
TITULOS HIPOTECARIOS —				
Hipotecarios Serie 25	95.70	14	Febrero	1939
Hipotecarios Serie 26	95.90	28	Febrero	1939
Hipotecarios Serie 27	95.70	24	Febrero	1939
Hipotecarios Serie 28	95.20	28	Febrero	1939
Hipotecarios Serie 29	95.20	27	Febrero	1939
Hipotecarios Serie 31	95.40	24	Febrero	1939
Títulos Hipotecarios 5 % Serie A	95.50	28	Febrero	1939
Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie A	95.40	28	Febrero	1939
Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie B	95.20	28	Febrero	1939
Títulos Hipotecarios 5 % de 1938 Serie B	95.20	28	Febrero	1939
Títulos de Obras Públicas 1.a Serie	96.00	28	Febrero	1939
Obligaciones Hipotecarias 1926	91.00	20	Enero	1939
	95.00	27	Enero	1939

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
OBLIGACIO[illegible]				
Jockey Club	104.50	31	Enero	1939
Compañía Salus (obl[illegible]	107.00	30	Enero	1939
ACCIONES —				
Banco de Cobranzas, Loca[illegible] [illegible]ticipos	198.00	21	Diciembre	1938
Banco Comercial	312.00	10	Febrero	1939
Banco de Crédito	160.00	27	Febrero	1939
Banco Popular del Uruguay	146.90	17	Febrero	1939
Banco Territorial del Uruguay. (Serie A)	137.00	7	Octubre	1937
Banco Territorial del Uruguay. (Series B y C)	101.00	31	Julio	1936
Casa A. Barreiro y Ramos	100.00	31	Enero	1939
Fábricas Nacionales de Cerveza	194.50	28	Febrero	1939
Compañía Salus	154.00	28	Febrero	1939
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	26	Junio	1938
Fábrica Nacional de Papel	198.00	24	Febrero	1939
Mercado del Puerto	65.00	31	Octubre	1938
Cristalerías del Uruguay	175.00	15	Febrero	1939
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112.00	19	Enero	1932
Vidrierías Unidas	90.00	27	Abril	1938
S. A. Ing. Santiago A. Calcagno (ex Arenera del Plata)	125.00	18	Octubre	1932
Fábrica Nacional de Calzados	112.00	14	Marzo	1931
Campomar y Soulas	180.00	11	Mayo	1938
Compañía Ind. y de Producción Agrícola	110.00	23	Junio	1938
Sociedad Cooperativa de Abasto	90.20	22	Febrero	1939
Maltería Nacional	225.00	2	Febrero	1939
Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"	71.50	9	Diciembre	1938
Compañía "Primus del Uruguay" S. A.	130.00	28	Noviembre	1938
Banco Mercantil del Río de la Plata	—	—	—	—
Fernando Parrabere S. A. Cop.	—	—	—	—
Vitícola Uruguaya S. A.	50.20	22	Octubre	1917

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional